

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN N°: 09 /2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA BÁSICA N° 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN, DE ASUNCIÓN.

Asunción, 19 de mayo de 2.026

VISTO: Que la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico. Área Educativa: 00-26 ha dictaminado favorablemente a la **Escuela Básica N° 8064 y Colegio Privado Lumen, de Asunción**, solicitando la aprobación de las Normas de Convivencia Institucional.

CONSIDERANDO: La Resolución Ministerial N° 5766/ 2015 que aprueba la Guía para la elaboración de las Normas de Convivencia a ser aplicada en las Instituciones Educativas de Gestión Oficial, Privada Subvencionada y Privada.

QUE las Normas de Convivencia Institucional forman parte de los documentos de tenencia obligatoria, según la Resolución N° 563/2023 para las Instituciones Educativas

QUE este documento normativo otorga un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la Comunidad Educativa, sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores, planteando medidas proporcionales y ajustadas a derecho, susceptibles de aplicación según cada caso.

QUE la Dirección de Educación Capital, queda facultada para aprobar y registrar a través de la Resolución Ministerial, las Normas de Convivencia de Instituciones Educativas de Capital.

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN – CAPITAL

RESUELVE:

1° APROBAR Y REGISTRAR las Normas de Convivencia a la **Escuela Básica N° 8064 y Colegio Privado de Asunción**

2° ESTABLECER la vigencia del presente documento desde el 19 de mayo de 2.026 hasta el 19 de mayo de 2.031 pudiendo ser revisado y ajustado, cumplido dos años de la presente Resolución.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**




Mg. Erika Paola Vargas Talavera, Directora
Dirección de Educación Capital

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Educación - Capital
Brasil N° 256 entre José Berges y España (Ex Esc Rosa Peña)
direcciondepartamental.capital@mec.gov.py

Asunción -Paraguay



ESCUELA BÁSICA N° 8064 PRIVADA LUMEN

Y

COLEGIO PRIVADO LUMEN

NORMAS DE CONVIVENCIA

2026 – 2031

ASUNCIÓN – PARAGUAY

Capítulo 1

Datos de la Institución Educativa	1
Misión	2
Visión	2
Finalidad	2
Principios	2
Antecedentes Históricos	2-3
Organigrama Institucional	4
Perfil del Egresado	5
Perfil del Educador	5
Calendario Escolar	6-7

Capítulo 2

Diagnóstico Institucional (FODA)	8-9-10
----------------------------------	--------

Capítulo 3

Descripción de Estamentos y sus Roles	11
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Dirección General	11-12
Derechos, Deberes y Obligaciones del Administrador/a	12-13-14
Derechos, Deberes y Obligaciones del Auxiliar del Administrador/a	14-15-16
Derechos, Deberes y Obligaciones del Contador	16-17
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Secretaria Administrativa	17-18-19
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Recepcionista	19-20
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Secretaria Académica	20-21-22
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Auxiliar de la Secretaria Académica	22-23-24
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Dirección Pedagógica	24-25-26
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Coordinador/a Pedagógico/a	26-27-28-29
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Auxiliar de Coordinación	29-30-31
Derechos, Deberes y Obligaciones del Coordinador/a de Deportes	31-32-33
Derechos, Deberes y Obligaciones del Orientador/a	33-34-35
Derechos, Deberes y Obligaciones del Psicólogo/a	35-36-37-38
Derechos, Deberes y Obligaciones del Evaluador/a	38-39-40
Derechos, Deberes y Obligaciones de la Bibliotecaria	40-41-42
Derechos, Deberes y Obligaciones del Docente	42-43-44-45
Derechos, Deberes y Obligaciones del Auxiliar de Grado	45-46-47-48

Derechos, Deberes y Obligaciones del Encargado/a de Laboratorio de Informática	48-49-50
Derechos, Deberes y Obligaciones del Auxiliar Técnico del Departamento de Informática	50-51-52
Derechos, Deberes y Obligaciones del Encargado/a de Laboratorio de Ciencias	52-53-54
Derechos, Deberes y Obligaciones del Estudiante	54-55-56
Derechos, Deberes y Obligaciones de los Padres de Familia y/o Tutores Legales	57-58-59
Derechos, Deberes y Obligaciones del Portero/a	59-60-61
Derechos, Deberes y Obligaciones del Encargado/a de Limpieza	61-62-63
Derechos, Deberes y Obligaciones del Encargado/a de Mantenimiento	63-64-65

Capítulo 4

Faltas y Medidas Disciplinarias, Socioeducativas y Procedimientos Aplicables	66
Clasificación de las Faltas	66
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Directora General	66-67
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	67
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Administrador/a	67-68
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	68-69
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Auxiliar del Administrador/a	69
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	70
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Contador/a	70
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	70-71
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Secretaria Administrativa	71-72
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	72
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Recepcionista	72-73
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	73
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Secretaria Académica	74-75
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	75
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Auxiliar de la Secretaria Académica	75-76
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	76-77
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Directora Pedagógica	77-78
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	78
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Coordinador/a Pedagógico/a	78-79-80
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	80
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Auxiliar de Coordinación	80-81
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	81-82

Faltas Leves, Graves y muy Graves del Coordinador de Deportes	82-83
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	83-84
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Orientadora	84-85
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	85
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Psicóloga	85-86-87
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	87
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Evaluadora	87-88-89
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	89
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Bibliotecaria	89-90
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	90-91
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Docentes	91-92-93
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	93
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Auxiliar de Grado	93-94-95
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	95-96
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Encargada de Laboratorio de Informática	96-97
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	97
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Auxiliar Técnico del Departamento de Informática	98-99
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	99
Faltas Leves, Graves y muy Graves de la Encargada de Laboratorio de Ciencias	99-100
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	100-101
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Estudiante	101-102
Medidas Socioeducativas para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	102-103-104
Faltas Leves, Graves y muy Graves de Padres de Familia y/o Tutores Legales	104-105-106
Procedimientos para la Aplicación de Medidas de las Faltas Leves, Graves y muy Graves	106-107
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Portero	107-108
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	108
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Encargado/a de la Limpieza	108-109-110
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	110
Faltas Leves, Graves y muy Graves del Encargado de Mantenimiento	110-111
Medidas Disciplinarias para las Faltas Leves, Graves y muy Graves	111-112

Capítulo 5

Otras de Interés Institucional

Perfil del Programa de Inglés	112-113
Evaluación y Seguimiento Académico	113

Horarios de Clases	113-114
Divisiones Generales por Grado y Sección	114
Recursos Digitales Utilizados	114-115
Asesoría Jurídica	115-116
Feridos- Asuetos-Commemoraciones	116
Confirmación de Matrícula a Estudiantes de la Institución	116
Admisión de Estudiantes Nuevos	116
Condiciones de Admisión de Nuevos Estudiantes	116-117
Admisión de Exestudiantes	117
Política Institucional, Evaluación de los distintos Periodos	117
Formación General de Estudiantes	118
Noche Lumen	118
Feria de Ciencias	118
Musical	118
Olimpiadas Estudiantiles	118
Programas de Deportes	118
Estudiantes Deportistas, Atletas o Artistas Nacionales e Internacionales	118
Campeonato Deportivo Extramuros	119
Estudiantes de Intercambio	119
Departamento de Computación	119-120
Biblioteca/Auditorio	120
Libretas de Calificaciones	120
Justificación de Ausencias y Llegadas Tardías de los Estudiantes	120-121
Ausencias y Llegadas Tardías sin Justificación de los Estudiantes y sus Consecuencias	121-122
Evaluación	122
Criterios a tener en cuenta para la permanencia en el Colegio	122
Fraude en las Evaluaciones	122
Consecuencias	123
Objeto de Valor	123
Paquete Pedagógico Diferenciado para Estudiantes	123
Actividades realizadas por los Estudiantes	123
Proyectos Sociales	123
Relación Sentimental de los Estudiantes	124
Ley N° 6463/2019- Uso de Dispositivos Móviles	124

Salidas Pedagógicas	124-125
Centro de Estudiantes	125
Servicio de Enfermería	125-126
Servicio de Cantina y Almuerzo	126
Entrevista con los Padres de Familia y/o Tutores Legales	126
Código de vestimenta y uniforme para Estudiantes	126
Código de vestimenta para Padres de Familia y/o Tutores Legales	126
Código de vestimenta para los Funcionarios de la Institución	126
Permanencia de los Padres de Familia y/o Tutores Legales o familiares dentro de la Institución	127
Canales de Comunicación Institucional	127
Maestra Integradora	127-128
Actividades realizadas por los Padres de Familia y/o Tutores Legales	129
Asociación de Padres de Familia y/o Tutores Legales (APALUM)	129
Comité de Riesgo C.E.I.G.R.	129-130
Festejo de Cumpleaños	130
Registro de firmas de los Padres de Familia y/o Tutores Legales	130
Padres separados	130
Relacionamiento Colegio Lumen Docente	130-131
Carga horaria del Docente	131
Reuniones del personal Docente	131
Círculo de calidad	131
Capacitación Docente	131
Ausencia por enfermedad o motivos personales de los profesionales de la Institución	132
Vigencia de la Norma de Convivencia de la Institución	132

PRESENTACIÓN:

Saludamos cordialmente a los padres y estudiantes que han optado por el programa académico trilingüe del Colegio Lumen y su proyecto de extensión cultural.

Agradecemos la confianza en nuestra propuesta educativa y, en contrapartida, les ofrecemos esfuerzo, dedicación, profesionalismo e idoneidad en el ejercicio de nuestra tarea docente. Integramos una comunidad unida desde sus cimientos por el objetivo común de educar integralmente a sus hijos en un ambiente armónico, seguro y confortable a fin de prepararlos para la vida universitaria. Solo podremos lograrlo si trabajamos en forma conjunta y coherente, apoyándonos mutuamente, compartiendo las múltiples actividades curriculares y extracurriculares de la vida escolar y resolviendo nuestros disensos con objetividad, comprensión y buena voluntad con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Proponemos una relación fundada en la buena fe, la confianza y la credibilidad y, para que ella se mantenga así, es necesario sostener una comunicación fluida, con información actualizada sobre las normas, prácticas y procedimientos que reglamentan la conducta en la realidad cotidiana del Colegio.

Como ha sido la práctica desde que se fundó la institución, las puertas de la Dirección y el acceso a los profesores están en todo momento abiertos para recibir a padres de familia y estudiantes que deseen conversar con nosotros sobre las diferentes situaciones que se presentan en el desarrollo de la vida escolar validando de esta manera la actualización de las Normas de Convivencia Institucional, según resolución N° 5766/2015.

Nuestro mayor deseo es lograr en cada uno de nuestros estudiantes las metas académicas, éticas y espirituales que hemos diseñado para ellos y satisfacer de ese modo las aspiraciones y expectativas de la comunidad escolar.

María Elena Villagra Marsal
Vicedirectora

María Elisa Villagra de Parquet
Directora General

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CAPÍTULO 1

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

El Colegio Lumen se encuentra situado en la ciudad de Asunción, sobre la calle Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad del barrio Mburucuyá, distrito Santísima Trinidad, Capital. Teléfono: 021283483 – 021285433 y teléfono corporativo 0984285434, con dirección de correo institucional lumen@colegiolumen.edu.py

Supervisiones Educativas:

- **Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico:** Dra. Norma Caballero Prudhomme.
- **Área Educativa:** 00-26.
- **Supervisión de Control y Apoyo Administrativo – Capital:** Dr. Plácido Corazón Salomón Cañete.

Es una **Institución Educativa de Gestión Privada**, mixta, laica y de doble escolaridad, originada en el deseo de ofrecer a la comunidad una experiencia de aprendizaje en dos programas de estudio simultáneos, el del MEC y el de las escuelas y colegios de los Estados Unidos de América, a través de los idiomas castellano, guaraní e inglés utilizados como lenguas de enseñanza, con enfoque comunicativo.

Implementa los siguientes niveles educativos:

- **Educación Inicial:** Jardín de Infantes (Kinder 4) y Preescolar (Kinder 5).
- **Educación Escolar Básica:** primer, segundo y tercer ciclo.
- **Educación Media:** Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales.

El Colegio Lumen tiene alrededor de 800 estudiantes matriculados desde el Jardín de Infantes hasta el 3.º curso de la Educación Media. Hay dos secciones de cada grado, con una cantidad máxima de **29 estudiantes** por clase. El calendario escolar se extiende desde el 15 de febrero hasta el 30 de noviembre (185 días de clase), con dos semanas de vacaciones en julio. El horario escolar es de 08:00 a 15:30 hs, de lunes a viernes.

Al presente, la cantidad de integrantes del personal directivo, técnico y administrativo y personal de servicio es de 45 personas. El personal docente está integrado por 94 profesores.

El programa educativo se desarrolla en inglés y en español concediéndose al estudio en cada lengua aproximadamente el mismo espacio de tiempo. El programa norteamericano se basa en el plan de estudios de los colegios públicos y privados de los Estados Unidos de América y utiliza libros y materiales traídos de dicho país. Todas las materias son enseñadas por profesores calificados, muchos de ellos angloparlantes.

Ambos programas se ven fortalecidos por el uso de la biblioteca - auditorio (actualmente, con unos 11.350 volúmenes), a la que acceden semanalmente los estudiantes y en donde se desarrollan variadas actividades: la educación de usuarios, la motivación del libro y la lectura, el préstamo, la exposición de nueva bibliografía, los actos culturales y conferencias, entre otras.

El programa de español sigue los delineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias. Las clases son dictadas por profesores paraguayos certificados para ejercer la enseñanza de acuerdo a las exigencias del MEC y los libros de texto utilizados en cada una de las disciplinas son los mismos que se usan en otras escuelas públicas y privadas en el Paraguay. Además de las disciplinas regulares del currículo, hay también clases especiales como expresión oral, computación, literatura y clases electivas de francés, portugués, anatomía, anuario y práctica docente, entre otras, de acuerdo al interés, al nivel y al grado de los estudiantes.

El Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) fue reconocido por Resolución N.º 241 de fecha 15 de setiembre de 2016 por el cual el MEC autoriza al Colegio Lumen de la ciudad de Asunción la puesta en práctica de un Plan de Estudio Diferenciado Bilingüe (español e inglés) del Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Asimismo, por Resolución N.º 116 del 16 de febrero de 2017 fue aprobado el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) de la Escuela Básica N.º 8064 Privada Lumen, en el nivel de Educación Inicial y Escolar Básica.

MISIÓN:

Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, el estímulo, la inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás.

Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

VISIÓN:

Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

FINALIDAD:

Desde una perspectiva académica, el Colegio Lumen se propone lograr que cada estudiante, al finalizar los ciclos de Educación Escolar Básica y Educación Media, se encuentre preparado para cursar los estudios universitarios, ya sea en el Paraguay o en cualquier otro país de lengua inglesa.

En un orden más amplio de formación cultural se propone, sin descuidar el estudio de la lengua y cultura propias, acercar a los estudiantes al conocimiento de otras lenguas y culturas mediante el contacto con profesores de diferentes espacios culturales y la utilización de libros y materiales didácticos en el contexto de variadas disciplinas.

PRINCIPIOS:

EL Colegio Lumen es un colegio laico, no imparte instrucción en un credo religioso en particular. Desde el punto de vista de la formación integral, promueve la internalización de los valores que comparten todas las grandes religiones, enfatizando aquellos que hacen a la convivencia pacífica, como el respeto y la solidaridad, de innegable relevancia en el relacionamiento armónico de todos los estamentos de una Comunidad Educativa.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

El Colegio Lumen fue fundado por las profesoras María Elisa Villagra de Parquet, María Elena Villagra Marsal, Judith Bacigalupo y un equipo de colaboradores.

Abrió sus puertas en febrero del año 1996, en la ciudad de Asunción, para el Jardín de Infantes. Es una Institución Educativa de carácter privado, reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay por Resolución N.º 4 del 28 de junio de 1998.

Comenzó a funcionar en la casa ubicada en la Avenida Brasilia N.º 1290 esq. Tte. Colmán, y en febrero del año 2002 se trasladó al local definitivo, proyectado y edificado para sede educativa, sobre la calle Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad. Desde su apertura con el jardín de Infantes en 1996, comenzó su crecimiento natural y continuó haciéndolo abriendo un grado y luego una sección por año. La escuela fue aceptada con entusiasmo por la comunidad, convirtiéndose con los años en una institución prestigiosa y de alta demanda en la matriculación de nuevos estudiantes.

Cumple íntegramente con los objetivos de la educación paraguaya, ajustándose estrictamente a las leyes nacionales en general y a las disposiciones ministeriales en particular.

El cuerpo de normas que rigen el funcionamiento de la institución está contenido en el Reglamento Interno aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias por Resolución N.º 250 del 02 de abril del 2009, ajustado por Resolución N.º 39/18 del 05 de diciembre de

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

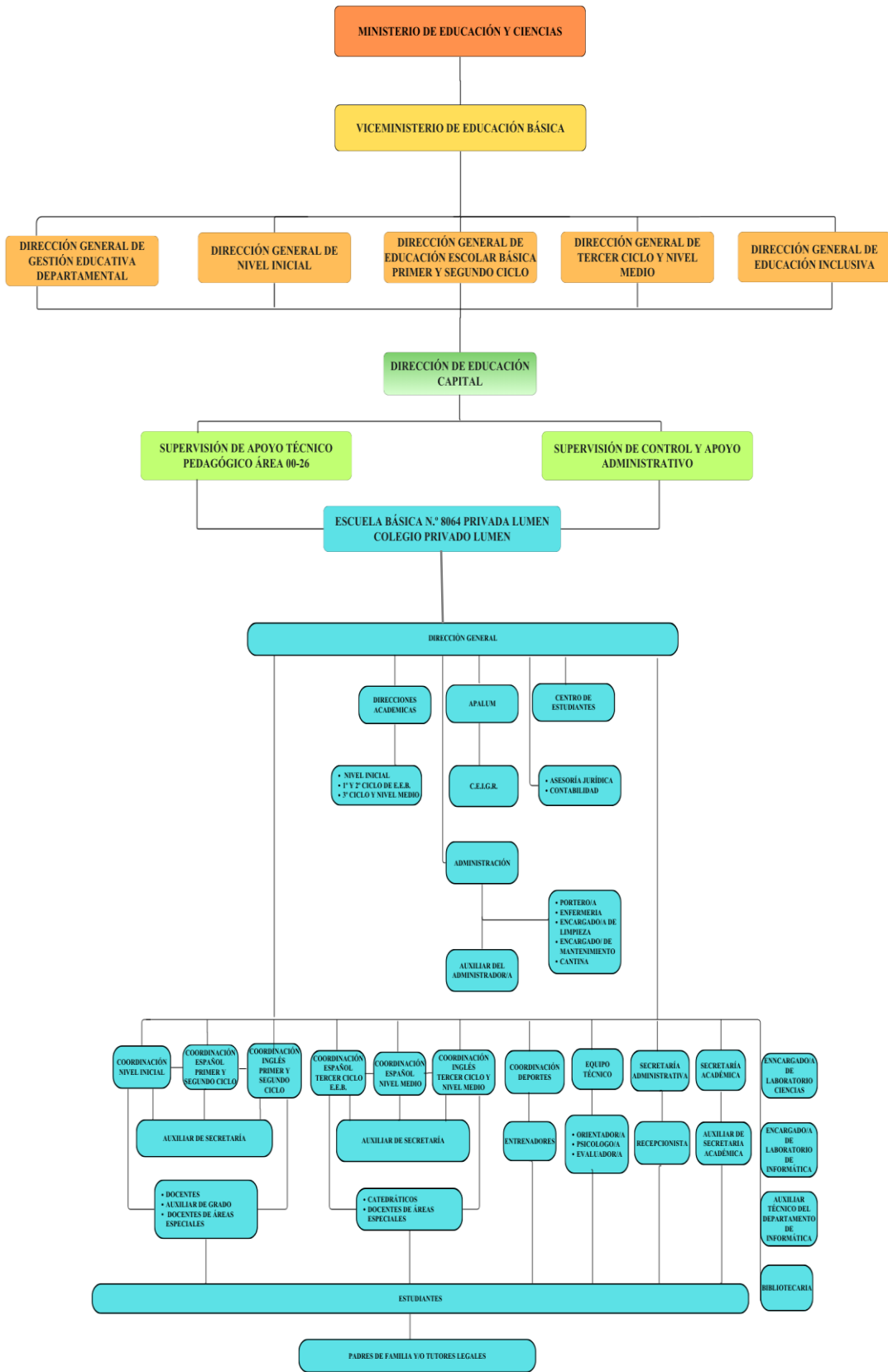
2019. Además, el Colegio cuenta con un Manual del Estudiante y un Manual del Docente, en los que se establecen las prácticas y procedimientos que hacen a la aplicación de las Normas de Convivencia.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:



VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PERFIL DEL EGRESADO:

El graduado del Colegio Lumen debe ser competente en el uso de las lenguas castellana, guaraní e inglés y conocedor de las culturas propuestas en los dos programas (MEC-USA) y consecuentemente preparado para seguir sus estudios universitarios en el Paraguay o en cualquier otro país de lengua inglesa. A su competencia académica debe sumar el ser hábil en el uso de la tecnología y la comunicación.

- Debe estar preparado para seguir sus estudios universitarios, provisto de una sólida formación académica.
- Ser independiente. Haber adquirido las herramientas para aprender de los demás y aprender por sí mismo de las variadas fuentes de conocimiento a su alcance.
- Ser respetuoso de las leyes y de los derechos de los demás.
- Mantener una actitud de aprendizaje permanente ante las variadas situaciones del aula universitaria y la vida ciudadana.
- Utilizar la lectura como medio de adquisición de conocimientos, como entretenimiento y recreación personal.
- Poseer sentido crítico para poder analizar objetivamente los diferentes escenarios en los que le corresponde participar.
- Ser sensible a las necesidades de los demás y tener vocación de servicio.
- Haber desarrollado, a través del estudio de las ciencias sociales, el interés en participar activamente en la vida ciudadana e intervenir en los cambios de la sociedad de su tiempo.
- Haber desarrollado buenos hábitos de estudio y, con ellos, disciplina, voluntad, perseverancia en el trabajo.
- Tener dignidad y amor propio, además de empeñarse al máximo para el logro de sus objetivos académicos y profesionales.
- Incorporar a su comportamiento los valores y principios que sostienen el programa de la Institución.

PERFIL DEL EDUCADOR:

El docente del Lumen debe tener vocación y un sentido de compromiso con los estudiantes y la institución donde enseña. Debe estar académica y emocionalmente preparado para impartir la enseñanza de su materia. Debe estar dispuesto a adecuar en lo posible su enseñanza a las necesidades de sus estudiantes.

Al mismo tiempo debe contar con la certificación documental del MEC y el certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CALENDARIO ESCOLAR:

Todos los años se elabora un calendario con todas las fechas importantes del año escolar, incluidos los periodos de evaluación y calificación.

Los profesores imparten clases desde el primer día hábil de la 3.^a semana de febrero hasta el último día hábil anterior al 30 de noviembre.

Deben concurrir a clases una semana antes del inicio para las actividades de pre-clases y seguir concurriendo al colegio en su horario normal de clases hasta el 13 de diciembre para completar las actividades de cierre del año escolar. Las coordinaciones y departamentos técnicos trabajan hasta el 20 de diciembre y la Dirección y la Secretaría hasta el 30 de diciembre (días hábiles).

MESES	ACONTECIMIENTOS
FEBRERO:	- Apertura de secretaría. - Evaluaciones complementarias (1. ° al 8. ° grado) y (1.^{er} y 2. ° Curso). - Evaluación de Regularización 9. ° y 3.^{er} curso. - Periodo de preclases para docentes. - Reunión general de padres y maestros. Presentación del año lectivo (Nivel Inicial y 1.^{er} grado). - Inicio de clases. - Periodo de adaptación socioafectiva Nivel Inicial. - Evaluación diagnóstica de las competencias adquiridas en los grados anteriores.
MARZO:	- Feriado Nacional – Día de los Héroes. - Evaluación de Regularización (1. ° al 8. ° grado) y (1.^{er} y 2. ° curso). - Reuniones generales de padres y maestros. Presentación del año lectivo (desde 2. ° grado al 3.^{er} curso de la Media). - Map Growth desde 4. ° al 8. ° grado (exámenes de inglés: nivelación de ubicación en la escala internacional).
ABRIL:	- Entrevistas presenciales de padres y maestros. Envío de informes de los programas de inglés y de español (desde el 7. ° grado al 3.^{er} curso). - Entrevistas virtuales de padres y maestros. Envío de informes de los programas de inglés y de español (desde nivel inicial al 6. ° grado). - Semana Santa. - Festejo del día del maestro.
MAYO:	- Feriado Nacional - Día Internacional de los Trabajadores. - Feriado Nacional – Independencia Patria. - Celebración del Día de la Madre.
JUNIO:	- Feriado Nacional - Paz del Chaco. - Valoración de los aprendizajes de la 1.^a etapa de los programas español e inglés.
JULIO:	- Entrega de las libretas de calificaciones de ambos programas. - Capacitación para docentes. - Receso de invierno. - Map Growth desde 4. ° al 8. ° grado (exámenes de inglés: nivelación de ubicación en la escala internacional).
AGOSTO:	- Musical (6. ° grado, programa inglés). - Acto de celebración del Día de la Bandera y de la Fundación de Asunción.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad

lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

	• Celebración Día del Niño (Inicial, 1. ° y 2. ° ciclo). • Feriado Nacional – Fundación de Asunción. • Semana del Folklore. • Science Fair/ Feria de Ciencias (4. ° grado al 3.º curso de la Media).
SEPTIEMBRE:	• Entrevista presencial de padres y maestros. Envío de informes de los programas de inglés y de español (desde el 7. ° grado al 3.º curso). • Entrevista virtual de padres y maestros. Envío de informes de los programas inglés y español (desde Nivel Inicial al 6. ° grado). • Spring Games/Olimpiadas Estudiantiles - Semana de la Juventud. • Feriado Nacional – Batalla de Boquerón.
OCTUBRE:	• Exhibición Gimnástica (Nivel Inicial al 6. ° grado). • Noche Lumen (Nivel Inicial, 1. ° y 2. ° Ciclo EEB). • Halloween (Nivel Inicial, 1. ° y 2. ° Ciclo EEB). • Valoración parcial de los aprendizajes de la 2.ª etapa de los programas de español e inglés EEB y Nivel Medio. • Map Growth desde 4. ° al 8. ° grado (exámenes de inglés: nivelación de ubicación en la escala internacional).
NOVIEMBRE:	• Clausura del Nivel Inicial. • Defensa de proyectos del 3.º curso de la Educación Media. • Valoración de los aprendizajes de la 2.ª etapa de los programas español e inglés. • Clases de retroalimentación – Periodo complementario 9. ° grado y 3.º Curso. • Evaluaciones Complementarias del 9. ° grado y 3.º Curso. • Acto de graduación 8. ° grado. • Acto de graduación 9. ° grado.
DICIEMBRE:	• Acto de graduación del 3.º Curso. • Entrega de Informe y boletín de calificaciones de ambos programas desde el Nivel Inicial al 3.º Curso de la Media. • Feriado Nacional – Virgen de Caacupé. • Cierre de actividades pedagógicas para docentes.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CAPÍTULO 2:

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:

se realizó sobre la base de objetivos concretos y desde la técnica FODA.

FORTALEZAS:	- Buena ubicación geográfica. - Un entorno edilicio apropiado y agradable, con instalaciones suficientes para alojar todas las actividades del colegio, rodeado de jardines, espacios de recreo e instalaciones deportivas. - La Institución Educativa cuenta con sistema de seguridad privada. - Personal directivo, docente y administrativo altamente competente. - Biblioteca – Salón de Actos climatizado. - Comedor confortable, climatizado y tercerizado. - Laboratorio de Ciencias equipado y climatizado. - Laboratorio de informática equipado y climatizado. - Enfermería tercerizada y climatizada. - Asesoría jurídica permanente según necesidad institucional. - Oferta de doble programa trilingüe (español, guaraní e inglés) en doble turno. - Utilización de recursos digitales (taller de computación, plataformas Google Classroom, RenWeb, Map Growth). - Espacios de capacitación para padres y/o tutores legales, estudiantes y docentes. - Calidad profesional del cuerpo docente que influye en la formación integral del estudiante. - Asociación de padres (APALUM), agrupación de padres en función de apoyo y colaboración con la Dirección aprobada por la Supervisión de Control de Apoyo Administrativo. - Centro de Estudiantes, espacio de capacitación en educación cívica y autogestión de los estudiantes aprobado por la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico. - Programas de afianzamiento de habilidades lingüísticas, como enseñanza personalizada de lectura por niveles en grupos (1.º ciclo), programas de literatura en grados de primaria, programa de redacción de 1.º a 9.º grados. - Programa de Expresión Oral en el 2.º ciclo y Debate en clases de electiva del Nivel Medio. - El programa Second Step, que busca generar en el aula una disciplina positiva, como medida preventiva para lograr la convivencia pacífica de manera autocontrolada mediante la adquisición de valores como el respeto, la empatía, la compasión, la solidaridad, entre otros. - La inclusión del programa de OMAPA y Kanguro dentro del Proyecto Curricular Institucional (PCI) afianza el desarrollo del pensamiento lógico matemático de nuestros estudiantes desde el 2.º al 6.º grado, tercer ciclo y nivel medio. - El uso de materiales didácticos adecuados en cuanto a libros de texto con lecturas graduadas por niveles de edición nacional e internacional, así como los kits de
------------------------	---

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

	elementos concretos para matemática, enriquecen el proceso y son renovados periódicamente. • Participación en todos los proyectos educativos tales como Ñe'ery, Sumar, entre otros. Apoyo de los supervisores educativos zonales. • La buena predisposición para cumplir con las directivas de las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias. • Programa de carácter artístico cultural nacional e internacional.
OPORTUNIDADES:	• Capacitación para docentes y padres de familia y/o tutores legales. • Taller de liderazgo para estudiantes. • Alta demanda del mercado laboral en cuanto a egresados con manejo del idioma inglés. • En el mundo del trabajo, alta demanda de personas formadas en la utilización de recursos informáticos. • La invitación recibida de otros centros educativos para la participación de nuestros estudiantes en competencias deportivas interescolares e intercolegiales, donde se pone de manifiesto el fortalecimiento físico y emocional de los mismos, logrado a través de la práctica de los deportes. • La posibilidad de acceder, por convenios, a programas de intercambio internacional de estudiantes y de docentes, además la de proseguir estudios superiores en instituciones extranjeras de habla inglesa. • La cercanía de instituciones que apoyan la labor educativa: el Hospital Materno Infantil, con la campaña de vacunación anual. La CODENI, con charlas y talleres para estudiantes. Los Bomberos Voluntarios, con talleres y charlas de prevención para los miembros de nuestra comunidad educativa, entre otras. • Posibilidad de instituciones como la ONAMP (Orquesta Nacional de Música Popular) y grupos de teatro, de brindar conciertos, puestas en escena, entre otras, al alumnado y cuerpo docente. • El fácil acceso al transporte público.
DEBILIDADES:	• Poca motivación de algunos estudiantes para personificar el perfil del estudiante Lumen (Normativa). • Reiteradas ausencias de algunos estudiantes, las cuales, aunque justificadas por los padres, afectan al proceso de aprendizaje. • Injerencia negativa de algunos padres de familia en temas que son de carácter técnico pedagógico, como calificaciones académicas o normas de la Institución. • Algunos docentes sobrecargados de trabajo. • Falta de hábitos de estudio por parte de algunos estudiantes, la cual no les permite dedicar tiempo suficiente a sus responsabilidades escolares. • Llegada tardía al comienzo de las clases e impuntualidad durante la jornada escolar después de los recesos, con la consecuente interrupción o pérdida de clase de algunos estudiantes. • Algunos estudiantes afectados por situaciones familiares (tutela compartida, padres separados, entre otras) que

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

	inciden en su rendimiento académico y en el área socioafectiva. Algunos padres cuyos hijos tienen adecuaciones metodológicas o significativos, que padecen de condiciones especiales, con doble turno en el colegio y debiendo muchas veces asistir a tratamientos terapéuticos en su escaso tiempo libre, insisten en continuar sometiendo a sus hijos a esta situación.
AMENAZAS:	- Uso inadecuado de las redes sociales, fuera del contexto educativo, por parte de algunos padres de familia y/o tutores legales y estudiantes dañando la imagen de la Institución Educativa y a los miembros que la conforman. - Ciertas situaciones conflictivas, personales o familiares, ocurridas fuera del colegio, pero con repercusión en el ámbito escolar. - La inseguridad en las calles. - Denuncias sin pruebas o con pruebas insuficientes contra docentes y la constante exposición de los mismos a ser llevados ante la justicia.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CAPÍTULO 3:

DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y SUS ROLES:

DIRECTORA GENERAL: es propietaria, la autoridad máxima responsable de la Institución Educativa con perfil para ocupar el cargo según Resoluciones Ministeriales N.º 435/19-12-2006, para la Escuela Básica N.º 8064 Privada Lumen y N.º 469/07/12/2017, para el Colegio Privado Lumen, que se mantiene relacionada con el Ministerio de Educación y Ciencias por medio de los organismos correspondientes. Es la encargada de planificar, organizar, dirigir, controlar y hacer ejecutar las actividades pedagógicas y procedimientos administrativos para la buena marcha de la Institución Educativa.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Representar a la Institución Educativa.
- Determinar la visión, la misión, la filosofía, los objetivos, las políticas y las estrategias institucionales.
- Asimismo, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos y materiales de la organización.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Procurar la formación y actualización permanente en las prácticas educativas.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009 que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

DEBERES:

- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Velar por la implementación de las orientaciones institucionales de la gestión educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
- Además de representar legalmente a la Institución Educativa, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del MEC, ser responsable de la aplicación del Proyecto Educativo Institucional aprobado por el MEC.
- Gestionar, con el equipo directivo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan Operativo Anual (POA) y el calendario escolar anual.
- Fomentar e incentivar la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la Misión y la Visión Institucionales.
- Conocer las Normas de Convivencia vigentes.
- Coordinar la actualización de las Normas de Convivencia de la institución con la participación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cumplir y promover el cumplimiento de las Normas de Convivencia, los procedimientos administrativos del Ministerio de Educación y Ciencias y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.
- Velar por la conservación del patrimonio: equipamiento, insumos y mobiliario.
- Planificar, organizar, conducir, supervisar y evaluar las actividades técnico-pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa.
- Coordinar con la ACE las actividades de apoyo institucional.
- Propiciar la creación y el funcionamiento del Centro de Estudiantes.
- Identificar problemas educativos, canalizar los mecanismos y requerimientos necesarios en la búsqueda de medios alternativos a la solución de los mismos.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Evaluar el desempeño profesional del equipo técnico, docente, personal administrativo y de servicio a su cargo.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Representar a la Institución Educativa ante las autoridades nacionales e internacionales.
- Procurar la formación y actualización permanente en las prácticas educativas.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito a las autoridades pertinentes con acuse de recibo.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Contribuir en su ámbito al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Planificar con el equipo técnico a través de un trabajo colaborativo en la organización escolar y en la utilización racional de los recursos humanos.
- Emitir informes solicitados por las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, en tiempo y forma.
- Dirigir eficientemente la Institución Educativa a su cargo, según los planes y programas de estudios nacionales e internacionales teniendo en cuenta la política propia.
- Refrendar con su firma y el sello de la Institución Educativa los títulos, los diplomas, las constancias y los documentos del colegio.
- Capacitar, acompañar y evaluar el desempeño laboral del personal a su cargo, a través de cursos, talleres, congresos, jornadas y reuniones periódicas.
- Convocar y delegar a reuniones a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Delegar la representatividad de la Institución Educativa, por escrito, a la Dirección Académica en caso de ausencia temporal, manteniendo la comunicación en todo momento.
- Planificar o delegar al equipo técnico la actualización de los siguientes documentos de tenencia obligatoria: PCI, PEI, POA (actividades curriculares y extracurriculares), Horario de Clases, Proyectos Generales, Salidas Pedagógicas, Plan de Mejora Institucional y las Normas de Convivencia.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar o delegar a los actores educativos el contenido de las Normas de Convivencia vigentes.
- Monitorear o delegar el cumplimiento de las Normas de Convivencia vigentes en los actores educativos.

ADMINISTRADOR/A: es una profesional que se encarga de los documentos administrativos de la Institución Educativa bajo la autoridad de la Directora General. Demuestra competencia técnica en su labor administrativa. Actúa con responsabilidad, honestidad y transparencia en el cumplimiento de su tarea.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración, en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Generar las cuotas anuales para los estudiantes, previa presentación a la Directora General.
- Generar los descuentos especiales de las cuotas anuales para los estudiantes y presentarlos a la Directora General para su aprobación.
- Cargar y enviar las facturas contado mensuales a los padres de familia y/o tutores legales por correo electrónico, con la autorización de la Directora General.
- Cargar y enviar las facturas a crédito anuales a los padres de familia y/o tutores legales por correo electrónico, con la autorización de la Directora General.
- Dar seguimiento y soporte técnico a los padres de familia y/o tutores legales a los inconvenientes para realizar pagos de cuotas.
- Dar seguimiento a los trámites para el cobro de cuotas mensuales, buscar estrategias para el logro, e informar de cada familia a la Directora General.
- Enviar los informes sobre deudas de familia y/o tutores legales al Estudio Jurídico, con a la aprobación de la Directora General.
- Presentar en forma mensual los informes de movimientos sobre los ingresos y egresos a la Directora General.
- Coordinar pagos a los proveedores bajo la autorización de la Directora General.
- Realizar el pago de salarios mensuales a todo el personal de la Institución Educativa y presentar un informe a la Directora General.
- Descontar por pagos adelantados de salario al personal de la Institución Educativa, con aprobación de la Directora General.
- Presentar el informe detallado en caso de saldo de rojo a la Directora General.

AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR/A: es un profesional que se encarga de los documentos administrativos de la Institución Educativa bajo la autoridad de la Directora General.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a su inmediato superior.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración, en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Gestionar las entradas y salidas de los funcionarios de la Institución Educativa al IPS y al Ministerio de Trabajo, bajo la orientación de la Administradora, con autorización de la Directora General.
- Gestionar el pago para los profesores reemplazantes, bajo la orientación de la Administradora, con autorización de la Directora General.
- Gestionar el pago para la liquidación por renunciaciones de los funcionarios de la Institución Educativa, bajo la orientación de la Administradora, con autorización de la Directora General.
- Gestionar el pago para la liquidación de los funcionarios con cancelación de contrato laboral de la Institución Educativa, bajo la orientación de la Administradora, con autorización de la Directora General.
- Gestionar el pago de aportes de IPS de los funcionarios contratados de la Institución Educativa para generar comprobantes, bajo la orientación de la Administradora, con autorización de la Directora General.
- Digitalizar las planillas de salarios y aguinaldos de los funcionarios contratados de la Institución Educativa, bajo la orientación de la Administradora, con autorización de la Directora General.
- Coordinar el pago al personal y honorarios profesionales en tiempo y forma.

CONTADOR: es un profesional tercerizado, quien debe gerenciar iniciativa tendiente a mejorar el nivel de ingreso de la Institución Educativa y el cumplimiento de sus obligaciones. Ser responsables del cumplimiento de las Leyes Civiles y disposiciones vigentes.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente a la Institución Educativa según convocatoria de la Directora General.
- Llevar un registro claro y detallado de todos los movimientos financieros y contables.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Realizar el proceso de carga de datos para su posterior emisión de los estados contables, en el sistema informático de contabilidad, con autorización de la Directora General.
- Presentar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, en el archivo tributario para la D.N.I.T., en forma anual, con autorización de la Directora General.
- Confeccionar los libros de compras, ventas y mayor, presentación mensual de libros a la D.N.I.T., con autorización de la Directora General.
- Preparar el Cuadro de Revalúo y Depreciación de los bienes del activo fijo en el archivo tributario para la D.N.I.T., en forma anual, con autorización de la Directora General.
- Organizar los Estados Financieros y anexos en el archivo tributario para la D.N.I.T., en forma anual, con autorización de la Directora General.
- Registrar los libros exigidos por la Ley N.º 1034/83 del comerciante (diario, inventario y mayor), presentando a la Directora General.
- Confeccionar y presentar la DD.J.J. del Impuesto a la renta Formulario N.º 500 Renta comercial (IRE), en la D.N.I.T., en forma anual, con autorización de la Directora General.
- Elaborar y presentar la DD.JJ. del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), formulario N.º 120, en forma mensual, con autorización de la Directora General.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: es la persona encargada de acompañar a la Directora General en las actividades.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Trabajar colaborativamente con la directora pedagógica, la secretaria académica y las coordinadoras, bajo la orientación de la Directora General.
- Realizar la inscripción de nuevos estudiantes.
- Recibir solicitudes de inscripción, en forma digital y en física.
- Recibir a los padres de familia y/o tutores legales interesados en inscribir a sus hijos, para darles las orientaciones y los pasos a seguir.
- Recibir la documentación de los estudiantes interesados para la inscripción.
- Agendar reuniones virtuales en abril y septiembre entre padres de familia y/o tutores legales y profesores de todos los estudiantes desde Jardín de Infantes al sexto grado de la EEB.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Llevar el control de ausencias y llegadas tardías de todos los funcionarios de la Institución Educativa.
- Presentar los trabajos administrativos de manera correcta, en tiempo y forma.
- Agendar las reuniones de la Dirección General para los actores educativos.
- Recibir cordialmente a los padres de familia y/o tutores legales ya agendados para la reunión con la Directora General.
- Elaborar horarios de entrevistas para los padres de familia y/o tutores legales.
- Elaborar ruta de trabajo de la Directora General.

RECEPCIONISTA: es la persona encargada de recibir a personas que ingresan a la Institución Educativa para orientar al lugar donde será asistido.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica, en caso en donde estén involucrados los estudiantes o docentes.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Trabajar colaborativamente con la directora pedagógica, la secretaria académica y las coordinadoras, bajo la orientación de la Directora General.
- Recibir cordialmente a los padres de familia y/o tutores legales para reunión ya agendada, indicándole el lugar donde serán atendidos.
- Atender las llamadas y derivar donde correspondan.
- Encargarse de las fotocopias a nivel institucional.

SECRETARIA ACADÉMICA: es una profesional con Resolución Ministerial para ocupar el cargo de acompañar a la Directora General y Directora Pedagógica.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Trabajar colaborativamente con la directora pedagógica y las coordinadoras, bajo la orientación de la Directora General.
- Organizar y actualizar el archivo general de los estudiantes y de los docentes.
- Actualizar la matriculación y la desmatriculación en el Registro Único del Estudiante (RUE).
- Cargar las calificaciones en el Registro Único del Estudiante (RUE), en tiempo y forma.
- Elaborar las libretas de calificaciones, según política institucional.
- Realizar los trámites para la visación de los certificados de estudios y títulos de los egresados a través de la plataforma del MEC.
- Gestionar los pagos de matriculación, exámenes, visaciones de los títulos en el MEC.
- Realizar los trámites administrativos solicitados por el MEC, bajo la aprobación de la Directora General.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias e informar sobre los cambios administrativos realizados por el MEC, a través de los canales de comunicación de la Institución Educativa en tiempo y forma.
- Orientar sobre procedimientos académicos como: inscripción de estudiantes, reconocimiento de estudios y exámenes extraordinarios a los padres de familia y/o tutores legales.
- Actualizar el formulario N.º 3, cuadro de personal, PEI, POA, PCI, horarios de clases, plan de mejora institucional, proyectos, salidas pedagógicas, conformación de comité de riesgo, centro de estudiantes y presentar a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico para su aprobación.
- Actualizar la asociación de padres en la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo, para su aprobación.
- Digitalizar notas, informes en forma general, solicitados por la Directora General y la Pedagógica.
- Elaborar memorándum para dar respuesta a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, bajo la aprobación del inmediato superior.

AUXILIAR DE LA SECRETARIA ACADÉMICA: es la persona encargada de asistir a la secretaria académica, ejerciendo sus funciones con responsabilidad y transparencia.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General, Pedagógica y la secretaria académica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Trabajar colaborativamente con la directora pedagógica, la secretaria académica y las coordinadoras, bajo la orientación de la Directora General.
- Actualizar el archivo general de los estudiantes y de los docentes.
- Actualizar la matriculación y la desmatriculación en el Registro Único del Estudiante (RUE), bajo la orientación de la secretaria académica.
- Cargar las calificaciones en el Registro Único del Estudiante (RUE), en tiempo y forma, bajo la orientación de la secretaria académica.
- Ayudar en la elaboración de las libretas de calificaciones, según política institucional.
- Ayudar en los trámites para la visación de los certificados de estudios y títulos de los egresados a través de la plataforma del MEC.
- Ayudar en la gestión para los pagos de matriculación, exámenes, visaciones de los títulos en el MEC.
- Ayudar en la actualización del formulario N.º 3, cuadro de personal, PEI, POA, PCI, horarios de clases, plan de mejora institucional, proyectos, salidas pedagógicas, conformación de comité de riesgo, centro de estudiantes y presentar a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico para su aprobación.
- Gestionar la entrega de los documentos de las supervisiones, bajo la orientación de la secretaria académica.

DIRECTORA PEDAGÓGICA: es una profesional con perfil para ocupar el cargo por Resolución Ministerial, responsable de las tareas de planificación, organización, dirección, orientación y evaluación de las actividades pedagógicas curriculares y extracurriculares, en forma conjunta con la Directora General.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Representar a la Institución Educativa bajo la orientación o designación de la Dirección General.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Recibir formación y actualización permanente en las prácticas educativas.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

DEBERES:

- Velar por la implementación de las orientaciones institucionales de la gestión educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
- Gestionar, con el equipo directivo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan Operativo Anual (POA) y el calendario escolar anual.
- Fomentar e incentivar la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la Misión y la Visión Institucionales.
- Conocer las Normas de Convivencia vigentes.
- Coordinar la actualización de las Normas de Convivencia de la institución con la participación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cumplir y promover el cumplimiento de las Normas de Convivencia y procedimientos administrativos del Ministerio de Educación y Ciencias y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.
- Velar por la conservación del patrimonio: equipamiento, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Planificar, organizar, conducir, supervisar y evaluar las actividades técnico-pedagógicas y administrativas de la institución con el equipo técnico.
- Coordinar con la ACE las actividades de apoyo institucional.
- Identificar problemas educativos, canalizar los mecanismos y requerimientos necesarios en la búsqueda de medios alternativos para la solución de los mismos.
- Evaluar el desempeño profesional del equipo técnico, docentes, personal administrativo y de servicio a su cargo bajo la orientación de la Dirección General.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Procurar la formación y actualización permanente en las prácticas educativas.
- Representar a la Institución Educativa, bajo la orientación de la Dirección General.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito a las autoridades pertinentes con acuse de recibo.
- Cumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Contribuir en su ámbito al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Planificar con el equipo técnico a través de un trabajo colaborativo la organización escolar y la utilización racional de los recursos humanos.
- Emitir informes solicitados por las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, en tiempo y forma.
- Refrendar con su firma y el sello de la Institución Educativa los diplomas, las constancias y los documentos del colegio del Nivel Inicial y de la Educación Escolar Básica.
- Capacitar, acompañar y evaluar el desempeño laboral del personal a su cargo, a través de cursos, talleres, congresos, jornadas y reuniones periódicas con el equipo técnico.
- Convocar y/o delegar a reuniones a los miembros de la Comunidad Educativa bajo la aprobación de la Dirección General en trabajo colaborativo con el equipo técnico.
- Delegar la representatividad de la Institución Educativa, por escrito, a las coordinaciones pedagógicas en caso de ausencia temporal, con la aprobación de la Dirección General.
- Rendir las cuentas públicas a la Comunidad Educativa y presentarlas a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico para su aprobación.
- Planificar o delegar al equipo técnico la actualización de los siguientes documentos de tenencia obligatoria: PCI, PEI, POA (actividades curriculares y extracurriculares), Horario de Clases, Proyectos Generales, Salidas Pedagógicas, Plan de Mejora Institucional y las Normas de Convivencia.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar o delegar a los actores educativos el contenido de las Normas de Convivencia vigentes.
- Monitorear o delegar el cumplimiento de las Normas de Convivencia vigentes en los actores educativos.

COORDINADOR/A PEDAGÓGICA: es una profesional con perfil para ocupar el cargo contratada por la Institución Educativa bajo la orientación de la Directora General, encargada de planificar y capacitar a los docentes para aplicar proyectos del MEC en la Institución Educativa.

Monitorear la gestión, ejecución y seguimiento de los procesos pedagógicos conjuntamente con el equipo técnico y docentes.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Capacitarse en forma continua según su función dentro de la Institución Educativa.
- Participar en la toma de decisiones pedagógicas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Acceder a la formación continua y actualización profesional, brindada o facilitada por la Institución Educativa.
- Tener autonomía técnica y profesional en el desarrollo de planes de mejora pedagógica, acompañamiento docente y evaluación académica.
- Gozar de respeto a su rol de liderazgo pedagógico, evitando interferencias injustificadas en sus funciones.
- Contar con condiciones adecuadas de trabajo: espacio físico, acceso a recursos didácticos, tecnología, tiempo para planificación.
- Ser escuchado y participar en el Consejo Directivo o equipo de gestión, cuando esté contemplado en las Normas de Convivencia.
- Plantear sugerencias, reclamos o desacuerdos en temas pedagógicos o administrativos por escrito, en tiempo y forma, a la Dirección General.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.
- Identificar problemas educativos y canalizar los mecanismos y requerimientos necesarios para la búsqueda de medios alternativos para la solución de los mismos.
- Orientar a los padres de familia y/o tutores legales sobre las dificultades que presentan sus hijos para su posterior derivación.
- Orientar a los docentes sobre dinámicas de integración en los grupos-clase.
- Acompañar a los estudiantes en su proceso académico y de socialización.
- Propiciar la integración de los docentes en la conformación de equipos de trabajo, mesa de trabajo y círculos de calidad.
- Motivar a los docentes para compartir las experiencias significativas de aprendizaje y crear espacios para lograrlo.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Participar en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Evaluar periódicamente el proceso educativo en los diferentes niveles y grados de la Institución Educativa.
- Mantener una base de datos de los diferentes trabajos institucionales con la información actualizada y los aspectos más relevantes de los mismos.
- Registrar los aspectos positivos y a mejorar de cada estudiante en el Classroom y/o RenWeb.
- Aprobar los planes y proyectos de los docentes dando orientaciones sobre las acciones pertinentes.
- Velar por la conservación de toda la documentación de tenencia obligatoria (Res. N.º 563/2023) de la Institución y, en especial, de los registros académicos de los estudiantes y exestudiantes de su nivel.
- Dar seguimiento a las disposiciones emanadas de la Dirección General.
- Capacitarse en formación continua.
- Observar clases de los docentes dándoles posteriormente orientaciones por escrito a fin de mejorar su práctica de acuerdo a lo observado.
- Controlar el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de los informes remitidos por los docentes.
- Elaborar horarios para posterior presentación a la Dirección General para su aprobación.
- Velar para que los docentes presenten, en tiempo y forma, los documentos pertinentes, las planificaciones y protocolos de evaluación para su aprobación.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Controlar la veracidad de la información contenida en los boletines de calificaciones y registrar la entrega en tiempo y forma en una planilla.
- Realizar un seguimiento de la comunicación entre familia-colegio, observar las notificaciones hechas por los docentes y orientar a los padres de familia y/o tutores legales.
- Asesorar a los docentes sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- Mantener reuniones periódicas con docentes, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales y profesionales externos según agenda previa.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar con los estudiantes las Normas de Convivencia Institucional vigentes dejando constancia en el acta.
- Monitorear el cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes en los estudiantes.

AUXILIAR DE COORDINACIÓN: es la persona que presta servicio de apoyo al estudiante bajo la orientación de la Coordinadora.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a su superior.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Atender y derivar las llamadas telefónicas a las Coordinadoras.
- Recepcionar el correo electrónico y derivar a las Coordinadoras, o responder bajo su orientación.
- Realizar las tareas asignadas por las Coordinadoras, como la organización de documentos, fotocopias, trámites internos y apoyo general.
- Registrar las llegadas tardías de los estudiantes al inicio del horario escolar, en una planilla y posterior entrega a la Coordinadora.
- Elaborar pases de llegadas tardías de los estudiantes en horario de recreos y almuerzos, bajo la orientación de la Coordinadora.
- Registrar los retiros anticipados de los estudiantes, ya sea por enfermedad u otro motivo, bajo la autorización de la Coordinadora del nivel.
- Acompañar los recreos y los almuerzos de los estudiantes, manteniendo la disciplina.
- Entregar los materiales u objetos enviados a los estudiantes, en horario escolar, por los padres de familia y/o tutores legales, bajo la autorización de la Coordinación.
- Entregar las listas de materiales para actividades y eventos de los docentes remitiéndolas a la secretaria, bajo la autorización de la Coordinadora del nivel.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Buscar del aula a los estudiantes que se retiran anticipadamente de la Institución Educativa, bajo la autorización de la Coordinadora del nivel.
- Retirar las cajas con los celulares de los estudiantes de sus respectivas aulas a primera hora y entregarlas a la Coordinación.
- Ayudar a los estudiantes que tienen dificultad para abrir los casilleros.
- Entregar los celulares a los estudiantes al término del horario escolar.

COORDINADOR/A DE DEPORTES: es un profesional con perfil para ocupar el cargo y se encarga de planificar, organizar y coordinar todas las actividades deportivas curriculares y extracurriculares.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Presentar el plan operativo anual de su departamento a la Directora General de tal manera a estar incluido en el POA Institucional.
- Planificar y organizar el plan de actividades deportivas del Colegio, presentando a la Dirección General para su aprobación.
- Coordinar la creación de equipos y selecciones deportivas del Colegio, con la aprobación de la Dirección General.
- Coordinar el funcionamiento de las Escuelas Deportivas, respetando el reglamento y la política institucional.
- Coordinar los horarios de entrenamiento para los equipos del Colegio y presentar a la Dirección General, para su aprobación.
- Promover la participación de los estudiantes en las actividades deportivas que se contempla en el POA Institucional.
- Monitorear y supervisar la participación de los equipos del Colegio en los eventos deportivos, cuidando la disciplina y el buen nombre de la Institución Educativa.
- Evaluar el rendimiento de los equipos y selecciones deportivas, presentando un informe por escrito a la Dirección General.
- Organizar torneos, competencias y eventos deportivos internos y externos, con la aprobación de la Dirección General.
- Solicitar la compra de equipos deportivos en tiempo y forma a la Dirección General.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Velar que todos los estudiantes de la selección del Colegio tengan las indumentarias deportivas en forma correcta y completa.
- Solicitar mantenimiento de los elementos de deportes a la Dirección General, esperando para la aprobación.
- Coordinar la utilización de instalaciones deportivas del Colegio con autorización de la Dirección General.
- Identificar y apoyar a los estudiantes con talentos deportivos.
- Presentar el listado de los estudiantes de los distintos equipos deportivos a la Dirección General.
- Evitar el contacto físico con los estudiantes que se encuentran bajo su responsabilidad, teniendo en cuenta que son menores de edad.
- Evitar las relaciones personales, dentro y fuera del Colegio, con los estudiantes de la Institución Educativa.
- Realizar las comunicaciones con los estudiantes en forma profesional y no personal, para evitar malos entendidos.
- Trabajar colaborativamente con el equipo técnico del colegio, en caso de problemas conductuales.

ORIENTADOR/A: es una profesional idónea para ocupar el cargo, contratada por la Institución Educativa, encargada de asesorar a los estudiantes, docentes, padres de familia y/o tutores legales en temas de desarrollo personal y académico.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para mejorar el trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según la Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Aplicar criterio de contención psicopedagógica para luego informar al inmediato superior en búsqueda de mejoras educativas.
- Capacitarse en forma continua según su función dentro de la Institución Educativa.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Orientar y acompañar a los docentes a resolver conflictos individuales y grupales de los estudiantes.
- Apoyar a los docentes para la orientación individual y grupal de los estudiantes y prestar atención especial a los que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y/o inclusión.
- Fomentar la integración y las relaciones entre los distintos componentes de la Comunidad Educativa, a fin de fortalecer un ambiente educativo saludable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según sus funciones dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Llevar un legajo personal con el seguimiento correspondiente de cada estudiante y presentar a la Dirección General cuando así lo requiera.
- Asistir a los estudiantes, en forma individual o grupal, en la solución de los problemas educacionales de bajo rendimiento.
- Convocar a entrevista a los padres de familia y/o tutores legales en caso de necesidad, dejando constancia por escrito con la firma de los mismos. En caso de rehusarse a la firma se solicitará dos testigos para el efecto.
- Trabajar colaborativamente con la psicóloga y equipo técnico, antes de convocar a reuniones a los padres de familia y/o tutores legales.
- Sistematizar las informaciones necesarias y asesorar a padres y docentes en el conocimiento global del educando bajo la orientación de la Dirección General.
- Orientar y realizar el seguimiento a los estudiantes que presentan dificultades personales y/o de rendimiento académico, derivados por sus profesores, equipo técnico y/o solicitados por los propios estudiantes.
- Presentar el informe en reuniones semanales a la Dirección General y/o Dirección Pedagógica y Coordinaciones, de los estudiantes que fueron asistidos.
- Solicitar informes periódicos a los profesionales externos que acompañan a estudiantes con dificultades en el proceso de aprendizaje, previamente comunicado a los padres de familia y/o tutores legales.
- Capacitarse en su formación continua.
- Trabajar en forma colaborativa con el apoyo del equipo técnico y del cuerpo docente.
- Informar por escrito a la Dirección General toda situación de riesgo que afecte a los estudiantes.
- Emitir por escrito, en tiempo y forma, los informes de su gestión requeridos por la Dirección General.
- Participar en las convocatorias de reuniones de la Dirección General y otras autoridades de la Institución Educativa.
- Evitar la consulta y tratamiento particular a los estudiantes de la Institución Educativa, en forma privada.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar con los estudiantes las Normas de Convivencia Institucional vigentes y dejar constancia en el acta.
- Monitorear el cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes en los estudiantes.

PSICÓLOGO/A: es una profesional idónea para ocupar el cargo, contratada por la Institución Educativa, que promueve el bienestar psicosocial del estudiante y del personal docente, así como contribuir a la mejora del proceso educativo. Esto incluye la detección temprana de dificultades, la prevención de problemas emocionales y la orientación para el desarrollo personal. Según la Ley N.º 6293/ejercicio profesional de la psicóloga en Paraguay. Art.14: todo/a profesional de la psicología tiene derecho a ejercer la profesión con la libertad e independencia científica y profesional.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para mejorar el trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Aplicar criterio de contención psicológica para luego informar al inmediato superior en búsqueda de mejoras educativas.
- Capacitarse en forma continua según su función dentro de la Institución Educativa.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Fomentar la integración y las relaciones entre los distintos componentes de la Comunidad Educativa, a fin de fortalecer un ambiente educativo saludable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocada.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según sus funciones dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Apoyar a los docentes para la orientación individual y grupal de los estudiantes y prestar atención especial a los que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y/o inclusión.
- Asistir a los estudiantes, en forma individual o grupal, en la solución de los problemas educacionales, conductuales y socioemocionales
- Implementar estrategias de intervención y acompañamiento individual o grupal para abordar los problemas identificados, utilizando técnicas psicológicas y psicosociales.
- Monitorear a los estudiantes que presentan dificultades conductuales o socioemocionales derivados por sus profesores, equipo técnico y/o solicitados por los propios estudiantes.
- Convocar a entrevista a los padres de familia y/o tutores legales en caso de necesidad, dejando constancia por escrito con la firma de los mismos. En caso de rehusarse a la firma se solicitará dos testigos para el efecto.
- Solicitar informes periódicos a los profesionales externos que acompañan a estudiantes con dificultades conductuales, personales neurodivergentes previamente comunicado a los padres de familia y/o tutores legales.
- Presentar el informe en reuniones semanales a la Dirección General y/o Dirección Pedagógica y Coordinaciones de los estudiantes que fueron asistidos.
- Diseñar e implementar programas de prevención de problemas emocionales, sociales y de salud mental en la Comunidad Educativa.
- Coordinar estrategias de mediación con los estudiantes para contribuir a su desarrollo socioemocional a través de un diálogo empático.
- Realizar un perfil vocacional integral a los estudiantes de los últimos cursos a través de pruebas estandarizadas y validadas para ayudar al estudiante en su elección profesional.
- Llevar un legajo personal con el seguimiento correspondiente de cada estudiante y presentar a la Dirección General cuando así lo requiera.
- Capacitarse en su formación continua.
- Trabajar colaborativamente con el apoyo del equipo técnico y del cuerpo docente.
- Informar, por escrito a la Dirección General, toda situación de riesgo que afecte a los estudiantes.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Emitir por escrito, en tiempo y forma, los informes de su gestión requeridos por la Dirección General.
- Participar en las convocatorias de reuniones de la Dirección General y otras autoridades de la Institución Educativa.
- Evitar la consulta y tratamiento particular a los estudiantes de la Institución Educativa en forma privada.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar con los estudiantes las Normas de Convivencia Institucional vigentes y dejar constancia en el acta.
- Monitorear el cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes en los estudiantes.

EVALUADOR/A: es la persona que participa en el proceso de evaluación dentro del ámbito educativo, a fin de analizar, medir y valorar el aprendizaje, el rendimiento, la competencia y el progreso de los estudiantes. Debe trabajar con forma conjunta con la Directora Pedagógica y las Coordinadoras.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según la Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Capacitarse en forma continua según su función dentro de la Institución Educativa.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Orientar a los educadores en el sistema de evaluación de los diferentes niveles educativos según resolución vigentes.
- Participar en equipos interdisciplinarios de apoyo.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Capacitarse en su formación continua.
- Participar de las actividades curriculares o extracurriculares.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según sus funciones dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar programas de formación continua en materia de evaluación educativa.
- Apoyar a los docentes en el diseño, ejecución y aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Monitorear la aplicación de los instrumentos de evaluación adecuados y oportunos a los estudiantes según la Resolución Ministerial vigente para el programa nacional y la política institucional para los demás programas.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Asesorar a los educadores en cuanto a herramientas de conducción del aprendizaje a fin de recoger evidencias en la valoración de los resultados de los aprendizajes para la toma de decisiones.
- Realizar la recolección, organización y análisis de datos de rendimiento académico de cada área.
- Presentar el informe estadístico en gráficos del rendimiento académico de cada grado/curso por etapa para plan de mejora institucional.
- Diseñar y mejorar los instrumentos de observación aplicados a los procesos de desarrollo de clases de los docentes para cada nivel y modalidad, bajo la aprobación de la Dirección General.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar con los estudiantes las Normas de Convivencia Institucional vigentes dejando constancia en el acta.
- Monitorear el cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes en los estudiantes.

BIBLIOTECARIA: es la profesional encargada de dinamizar el centro de recursos de aprendizaje, promoviendo el ámbito de lectura, la investigación, consulta bibliográfica y documental, velando por la conservación de los materiales y recursos que hacen el acervo de la biblioteca.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución Educativa.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Capacitarse en su formación continua.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a su superior.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Seleccionar los materiales bibliográficos relevantes para la Comunidad Educativa.
- Evaluar y descartar los materiales obsoletos o dañados.
- Organizar y clasificar los materiales bibliográficos de acuerdo a los estándares establecidos.
- Mantener el catálogo en línea y el sistema de gestión de la biblioteca.
- Asegurar la accesibilidad y la disponibilidad de los materiales para los usuarios.
- Planificar el desarrollo de los programas y actividades que promuevan la lectura y el uso de la biblioteca.
- Planificar el desarrollo de las clases de biblioteca (lectura de libros para primer ciclo y círculos literarios para el segundo ciclo).

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Organizar el usufructo del espacio de auditorio/biblioteca para las diferentes actividades de la Comunidad Educativa.
- Disponer espacio para eventos y talleres con estudiantes, docentes y la Comunidad Educativa.
- Fomentar la lectura y la literacidad en la Comunidad Educativa a través de distintas actividades.
- Desarrollar la educación del usuario acerca de cómo utilizar los recursos de la biblioteca.
- Colaborar con docentes y otros profesionales para integrar la biblioteca en el curriculum en las actividades de enseñanza.
- Velar por el correcto uso del espacio, haciendo cumplir las normativas del auditorio/biblioteca.

DOCENTE: es un profesional contratado por la Institución Educativa con perfil para ocupar el cargo, que acompaña y orienta los distintos procesos educativos de los estudiantes.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Actualizar su formación permanente en las prácticas educativas.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Ser los responsables de planificar, ejecutar y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje estableciendo metodologías activas y eficaces, involucrando a los estudiantes en su propio aprendizaje para que sean autónomos y responsables de su propio desarrollo.
- Orientar a los estudiantes en las técnicas de trabajo y dirigir las actividades del proceso de clase.
- Velar por el proceso educativo exitoso de cada estudiante y promover en ellos la toma de conciencia de las actitudes, las aptitudes, los intereses y los valores en su propia formación integral.
- Mantener fluida comunicación con los padres de familia y/o tutores legales de los estudiantes cuando sea necesario, bajo la orientación de la Dirección General.
- Contribuir al correcto funcionamiento del colegio y a la conservación de mobiliarios materiales didácticos cuidando que los estudiantes también lo hagan.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Llegar a tiempo a las salas de clase para el desarrollo de las actividades escolares.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Capacitarse en su formación continua.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa a su cargo.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Socializar con los estudiantes las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Monitorear el cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes por los estudiantes.
- Comunicar el reposo médico, en tiempo y forma, a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Tiene prohibido acusar en falso o realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Tiene prohibido incitar a los colegas docentes a participar en acciones que perjudiquen o comprometan la salud y la seguridad individual o colectiva.
- Incluir al estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo en las actividades propias del grado o curso a su cargo.
- Elaborar el planeamiento anual, semanal o quincenal de las lecciones a desarrollar y presentar a la coordinación para su aprobación.
- Presentar el proyecto áulico a la coordinación para su aprobación.
- Presentar el plan de mejora de su área a la Coordinación Pedagógica para su aprobación.
- Acompañar a los estudiantes en su horario de almuerzo y en el traslado de cualquier actividad dentro del predio de la Institución Educativa.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Tener ficha anecdótica actualizada de cada estudiante en dos aspectos, ya sea positivo o aspectos a mejorar.
- Contribuir en su ámbito al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Conocer los documentos oficiales del MEC, el Proyecto Curricular Institucional, las Normas de Convivencia Institucional vigentes, darlos a conocer, cumplirlos y hacerlos cumplir en su ámbito de desempeño.
- Presentar los trabajos administrativos de manera correcta, en tiempo y forma. Además, corregir de manera responsable las valoraciones de rendimiento académico y afectivo social e informar a quien corresponda el rendimiento obtenido por el estudiante.
- Gestionar el reemplazo de su área o ciclo con un profesional competente, en el caso de contar con reposo médico y/o consulta médica y dejar en orden las actividades para seguir con normalidad el proceso académico.
- Ser responsable de su formación y actualización permanente en las prácticas educativas.
- Evitar ceder sus horas de clase para cualquier tipo de festejos y otras actividades que no formen parte de la planificación áulica y sin autorización del inmediato superior.
- Evitar las visitas de carácter personal y/o tratar asuntos particulares en horas de trabajo, salvo que sean urgentes y con autorización del inmediato superior.
- Utilizar el celular en horario de trabajo para fines pedagógicos, constando en el planeamiento diario.
- Solicitar a la Directora General la autorización para utilizar el nombre del Colegio en cualquier actividad.
- Evitar la enseñanza particular a sus propios estudiantes, en las mismas materias que les enseña en el colegio.
- Evitar las publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Devolver a la Coordinación los objetos que pertenezcan a miembros de la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Tiene prohibida la portación de armas de cualquier tipo durante el desempeño de sus labores, dentro de la Institución Educativa o durante las actividades extraescolares.
- Está prohibido introducir al Colegio materiales pornográficos, bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas.
- Tiene prohibido adulterar y/o falsificar documentos institucionales o de calificaciones de los estudiantes.
- Tiene prohibido emitir, distribuir o comercializar contenidos de exámenes a estudiantes, padres de familia y/o tutores legales o terceras personas.
- Presentar los documentos respaldatorios para los ajustes razonables, elaborando las adecuaciones curriculares, de acuerdo a las orientaciones del equipo técnico, en articulación con los profesionales externos designados por los padres de familia y/o tutores legales del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo en los casos que sean necesarios y pertinentes, según Resolución N.º 376/2025.
- Cumplir las medidas de urgencias con el estudiante, según orientación del equipo técnico, durante el procedimiento de mediación.
- Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa, evitando las burlas, hostigamiento o acoso por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

AUXILIAR DE GRADO: es la persona que apoya al docente titular y está bajo su responsabilidad.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Velar por el proceso educativo exitoso de cada estudiante y promover en ellos la toma de conciencia de las actitudes, las aptitudes, los intereses y los valores en su propia formación integral, con la autorización del profesor titular.
- Contribuir al correcto funcionamiento del colegio y a la conservación de mobiliarios materiales didácticos cuidando que los estudiantes también lo hagan.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Llegar a tiempo a las salas de clase para el desarrollo de las actividades escolares.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica, bajo la orientación del profesor titular.
- Orientar a los estudiantes en las técnicas de trabajo y dirigir las actividades del proceso de clase bajo la autorización del profesor titular.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa a su cargo.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico, en tiempo y forma, a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Solicitar a la Directora General la autorización para utilizar el nombre del Colegio en cualquier actividad.
- Durante el desarrollo del programa de inglés utilizar el idioma, incluyendo en los recreos y en horarios de almuerzos.
- Apoyar a la profesora titular en la planificación semanal para tener conocimiento de las clases a ser desarrolladas y así acompañar a los estudiantes.
- Acompañar a los estudiantes en su horario de receso, almuerzo y en el traslado de cualquier actividad dentro del predio de la Institución Educativa.
- Acompañar a los estudiantes durante las clases de Educación Física, Artes Plásticas, Música, Danza, Computación, Biblioteca y a la Enfermería.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Conocer los documentos oficiales del MEC, el Proyecto Curricular Institucional, las Normas de Convivencia Institucional vigentes, darlos a conocer, cumplirlos y hacerlos cumplir en su ámbito de desempeño.
- Gestionar el reemplazo de su área o ciclo, en el caso de contar con reposo médico y/o consulta médica.
- Evitar las visitas de carácter personal y/o tratar asuntos particulares en horas de trabajo, salvo que sean urgentes y con autorización del inmediato superior.
- Utilizar el celular en horario de trabajo para fines pedagógicos, bajo la autorización del profesor titular.
- Evitar publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Devolver en el día a la Coordinación los objetos encontrados que pertenezcan a miembros de la Comunidad Educativa.
- Está prohibida la portación de armas de cualquier tipo durante el desempeño de sus labores, dentro de la Institución Educativa o durante las actividades extraescolares.
- Está prohibido introducir al Colegio materiales pornográficos, bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas.
- Tiene prohibido adulterar y/o falsificar documentos institucionales o de calificaciones de los estudiantes.
- Tiene prohibido emitir, distribuir o comercializar contenidos de exámenes a estudiantes, padres de familia y/o tutores legales o terceras personas.
- Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa, evitando las burlas, hostigamiento o acoso por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.
- Seguir las indicaciones y sugerencias de la profesora titular para brindar una educación de calidad a los estudiantes.
- Mantener la disciplina de los estudiantes dentro del salón de clases en presencia o ausencia del docente titular.
- Preparar con anticipación los materiales necesarios para cada lección que incluye todos los suministros, copias y láminas que permitan que el docente pueda centrarse por completo en la conducción de la clase.
- Mantener la decoración de los tableros de anuncios, la limpieza del aula y la organización de los materiales, libros y cuadernos, en buenas condiciones.
- Asistir a reuniones de trabajo, jornada o curso de formación personal en forma continua al ser convocadas.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Comunicar a su superior toda anomalía o desperfecto que detecte en las instalaciones de la Educación Educativa para su reparación y arreglo en general.

ENCARGADO/A DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA: los fines de un laboratorio de informática son: el apoyo a la enseñanza, a la investigación, el desarrollo de habilidades y a la capacitación.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Orientar a los estudiantes en las técnicas de trabajo y dirigir las actividades del proceso de clase.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa a su cargo.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico, en tiempo y forma, a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Tiene prohibido realizar acusaciones en falso, realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Evitar publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Capacitarse en su formación continua.
- Presentar el cronograma de actividades en forma mensual a la Dirección General para su aprobación.
- Establecer las necesidades y requerimientos en el ámbito de las tecnologías de información y comunicación para todo el Colegio, con aprobación de la Dirección General.
- Implementar y manejar las plataformas informáticas que se requieren para el efecto.
- Cargar y actualizar diariamente los datos necesarios en la RenWeb.
- Investigar y actualizar sobre el manejo de plataformas.
- Ser soporte en la comunicación en forma constante a los padres de familia y/o tutores legales, y presentar por escrito el informe a la Directora General.
- Capacitación y soporte permanente a docentes en el uso de los recursos informáticos.
- Elaboración e impresión de folletos, documentos que la Institución Educativa necesite para el uso de los docentes.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Realizar las compras de equipos e insumos dentro del área (computadora, proyectores, tintas, impresoras, teclados, mouse y tóner) con aprobación de la Dirección General.
- Socializar el reglamento interno del laboratorio de informática a los directivos, docentes y estudiantes.
- Comunicar efectivamente a la Comunidad Educativa sobre los recursos informáticos.

AUXILIAR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: es el profesional encargado del mantenimiento de los softwares y del equipo. Presta servicio a los usuarios en caso de necesidad.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa a su cargo.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico, en tiempo y forma, a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Capacitarse en su formación continua.
- Tiene prohibido realizar acusaciones en falso, realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Evitar publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Realizar el mantenimiento y la reparación de computadoras, impresoras y proyectores, con la autorización de la Dirección General.
- Realizar la instalación y actualización de programas y sistemas operativos necesarios para el trabajo diario, en comunicación con la Dirección General.
- Asegurar que todos los recursos tecnológicos funcionen correctamente para apoyar las tareas educativas y administrativas.
- Brindar soporte técnico a docentes, directivos y personal administrativo, ayudándolos a resolver problemas técnicos y a utilizar correctamente las herramientas informáticas y plataformas educativas.
- Realizar tareas de configuración y mantenimiento de redes e internet, garantizando una conexión estable en aulas, oficinas y laboratorios de informática, informando a la Dirección General.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Colaborar con el soporte técnico durante clases, exámenes y actos escolares, asegurando el correcto funcionamiento de equipos audiovisuales y sistemas digitales.
- Realizar el control e inventario de los equipos, la seguridad informática, copias de respaldo de información y la orientación básica a docentes y alumnos sobre el uso adecuado de la tecnología, bajo la autorización de la Dirección General.

ENCARGADO/A DE LABORATORIO DE CIENCIAS: es una profesional que debe facilitar el aprendizaje práctico, participativo y significativo de las ciencias. Estas incluyen garantizar la seguridad y el buen estado del laboratorio, supervisar el uso adecuado de los equipos y materiales, asegurándose que se cumplan las normas de seguridad. Además, debe organizar y coordinar las actividades del laboratorio.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N° 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigente.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna según sus funciones.
- Demostrar una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General y Pedagógica.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Acatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Velar por la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa a su cargo.
- Desarrollar empatía con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para conseguir el bienestar general.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico, en tiempo y forma, a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico a la Administración en tiempo y forma.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Utilizar un lenguaje adecuado durante el desempeño de sus funciones.
- Asistir puntualmente a eventos debidamente convocados.
- Capacitarse en su formación continua.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Evitar calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Tiene prohibido realizar acusaciones en falso, realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Evitar publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Socializar con los estudiantes sobre las clases prácticas de experimento y el reglamento interno para las mismas, presentando por escrito a la Directora Pedagógica para su aprobación.
- Preparar las clases prácticas para el experimento con los estudiantes, según lo planificado por la profesora titular.
- Explicar de manera clara las actividades a realizar durante el desarrollo del experimento.
- Enseñar el uso correcto de los materiales y equipos a los estudiantes.
- Prevenir accidentes durante la práctica del experimento.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Controlar la asistencia puntual de los estudiantes y el uso adecuado de la indumentaria para ingresar al laboratorio de ciencias.
- Mantener la disciplina en todo momento en el laboratorio de ciencias.
- Cuidar los materiales y el espacio del laboratorio.
- Actuar con calma ante accidentes o problemas.
- Presentar a la Dirección Pedagógica las planillas de proceso y de calificación, para su aprobación.
- Mantener un tono de voz adecuado al dirigirse a un estudiante.

ESTUDIANTE: se considera estudiante al sujeto activo, protagonista de su formación integral. Son los que están matriculados en la Institución Educativa.

DERECHOS:

- Ser tratados con respeto, justicia y equidad, dentro y fuera del aula, por sus profesores, personal directivo, docentes, administrativo y de mantenimiento de la Institución Educativa y de los demás padres de familia y/o tutores legales.
- Recibir instrucción en las áreas de aprendizaje que componen el programa académico de la Institución con suficiencia y dedicación por parte de los adultos responsables de las mismas.
- Formar clubes o nucleaciones de carácter recreativo, deportivo, cultural, artístico, con asesoramiento de uno o más profesores de la institución y guiándose siempre por el espíritu de inclusión y solidaridad hacia sus miembros.
- Utilizar las instalaciones del Colegio para actividades sociales, deportivas, culturales y artísticas dentro y fuera del horario de clases, con autorización previa de la Dirección General y adecuando su conducta a las condiciones establecidas por la misma.
- Formar parte del Centro de Estudiantes conforme a sus Derechos y Estatutos y con el asesoramiento de uno o más profesores del Colegio.
- Gestionar la participación del estudiante en excursiones, festivales, competencias deportivas, concurso de conocimiento, exposiciones, fiestas y kermeses, con el acompañamiento de uno o más profesores bajo la autorización de los padres de familia y/o tutores legales.
- Fijar carteles, anuncios y diseños publicitarios, autorizados por la Dirección General, en los lugares permitidos por la misma actividad.
- Optar, en los cursos superiores desde el 9.º grado hasta los cursos de la Educación Media, por materias electivas de su preferencia (francés, portugués, anuario, juegos matemáticos, matemática preuniversitaria, primeros auxilios, ajedrez, artes visuales, dibujo técnico, debate, cuidado personal), dentro del horario regular de clases o fuera de este, respetando las normas de rendimiento académico y conducta establecidos para cada clase válida por un año.
- Acceder a todos los derechos contemplados en la Constitución Nacional, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y las Resoluciones vigentes del Ministerio de Educación y Ciencias.

DEBERES:

- Asistir a cada una de las clases puntualmente y provistos de los materiales necesarios para su participación en las mismas.
- Contribuir con interés y espíritu participativo al desarrollo de las clases.
- Dedicar el tiempo necesario al estudio y a la preparación de las clases.
- Permanecer en el Colegio durante el horario normal de clases desde la hora de entrada hasta la hora de salida, asistiendo regular y puntualmente a todas las clases comprendidas en el día escolar.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Utilizar con cuidado los textos suministrados por el Colegio y devolverlos a fin de año en buen estado de conservación y uso.
- Realizar los deberes y trabajos asignados en su ausencia y asumir la responsabilidad de informarse sobre el material de estudios desarrollado y pruebas administradas durante la misma.
- Desde el 6.º grado al 3.º curso, conservar los casilleros asignados externos al aula en condiciones apropiadas de orden y limpieza, guardar sus pertenencias relacionadas con la parte pedagógica y mantenerlos llaveados.
- Conocer las Normas de Convivencia vigentes de la Institución.
- Respetar a los actores educativos de la Institución Educativa cuidando el vocabulario.

OBLIGACIONES:

- Llegar a tiempo al colegio. Las clases se inician a las 08:00 a.m. y está reglamentado el control de la puntualidad.
- Asistir en forma puntual a las clases después del receso, almuerzo y otra actividad fuera del aula.
- Usar vestimenta adecuada respetando la imagen Institucional.
- Permanecer en el predio del Colegio durante el horario de clase.
- Realizar la entrega del aparato celular a primera hora al profesor titular.
- Permanecer en el aula en horas de clase.
- Acudir al Colegio preparados para estudiar y aprender, provistos de libros, útiles escolares y tareas a entregar.
- Asistir a todos los actos de participación obligatoria organizados por la Dirección del Colegio.
- Justificar las ausencias en tiempo y forma según política Institucional.
- Participar de las actividades curriculares y extracurriculares de la Institución Educativa donde son convocados.
- Ser respetuoso con los demás miembros de la Comunidad Educativa, cuidando el tono de voz y el vocabulario.
- Manifestar sus malestares a los docentes o psicólogos de la Institución.
- Acatar y respetar las indicaciones dadas por la Dirección General, Coordinadores y Profesores.
- Entregar a sus padres de familia y/o tutores legales las comunicaciones escritas enviadas por la Dirección o los profesores y devolverlas firmadas cuando así se requiera.
- Evitar llegar a la violencia física dentro de la Institución Educativa con compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar al docente durante el desarrollo de la clase, sin interrumpir.
- Respetar los Símbolos Nacionales y/o del Colegio.
- Ser honesto evitando cometer fraude o apropiarse de lo que no es suyo.
- Presentar las tareas que fueron desarrolladas en su ausencia para las correcciones.
- Solicitar permiso al docente para salir del aula o ir al sanitario.
- Solicitar permiso para ir a la enfermería acompañado por un adulto.
- Cuidar las instalaciones del Colegio, reponiendo en caso de dañarlo.
- Cuidar los libros y los materiales didácticos propios y/o los pertenecientes a la Institución Educativa.
- Solicitar por escrito a la Directora General para la utilización del nombre o símbolos del Colegio para actividades particulares.
- Evitar introducir armas de fuego, armas blancas, gas pimienta, manopla de metal o cualquier objeto puntiagudo como (cúter, agujas y clavos).

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Evitar introducir dentro de la Institución Educativa vapeadores, vaporeadores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos pod, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- Evitar el consumo y comercialización de sustancias psicoactivas dentro de la Institución Educativa.
- Evitar llevar a los eventos deportivos los vapeadores, los vaporeadores y las sustancias psicoactivas, cuidando la imagen de la Institución Educativa.
- Conocer y asumir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Cumplir las disposiciones y Resoluciones emanadas de las autoridades competentes de la Institución Educativa.
- Evitar realizar bullying, amedrentamiento u hostigamiento en todas sus formas a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Evitar la grabación de videos, compartir las fotos, comentarios y difusión de agresiones o humillaciones cometidas contra los compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Evitar traer al Colegio material impreso (revistas, fotos, afiches, dibujos) que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- Participar de la formación general en el horario establecido.
- Respetar la entonación del Himno Nacional Paraguayo y del Colegio.
- Mantiene el orden y las disciplinas apropiados en cada ambiente, momento y actividad.
- Sigue las instrucciones de los profesores dentro del aula.
- Realizar las tareas propias de la materia desarrollada en ese momento en la clase.
- Solicitar la autorización de la Directora General para la utilización del nombre de la Institución Educativa para cualquier tipo de propaganda o campaña de promoción.
- Cumplir con las medidas socioeducativas establecidas por el Equipo Directivo y/o Técnico.
- Solicitar explicaciones sobre las evaluaciones al docente titular, cuando la calificación lo amerite.
- Solicitar el usufructo del local de la Institución Educativa, por escrito a la Directora General para reuniones y asambleas en tiempo y forma, con anticipación de 48 horas y esperar la aprobación.
- Evitar el contacto físico, muestra pública de afectos inapropiados dentro del recinto de la Institución Educativa y en actividades escolares organizadas y aprobadas por el Colegio.
- Evitar la falsificación de la firma de los padres de familia y/o tutores legales en los documentos del Colegio o adulterar su contenido.
- Evitar el incentivo a otros estudiantes para incumplir las disposiciones del Colegio.
- Evitar la difusión de las imágenes y los comentarios indecorosos contra los miembros de la Comunidad Educativa a través de las redes.
- Evitar toda actitud de prepotencia con respecto a los compañeros, que se evidencie en acciones de amenaza, amedrentamiento, burla o violencia verbal, que excedan el límite del juego o la broma hasta el punto de lastimar u ofender a los mismos.
- Evitar la difamación, amedrentamiento o la amenaza, ya sea física o moralmente, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES: son aquellos que voluntariamente optan por la Institución Educativa, inscribiendo a sus hijos/as, aceptando y adhiriéndose a la propuesta educativa. Son los primeros educadores de sus hijos/as que conscientes de ello, ejercen sus derechos y obligaciones. Promueven la sana convivencia entre los demás miembros de la Comunidad Educativa.

DERECHOS:

- Ser tratados con cortesía y respeto por el personal del Colegio.
- Ser recibidos por el personal docente, técnico y directivo en reuniones realizadas en el Colegio, a la hora convenida, para tratar temas referentes al progreso escolar y al comportamiento de sus hijos.
- Recibir anualmente el calendario de actividades del Colegio.
- Recibir información referente a actividades curriculares y extracurriculares organizadas por la Institución, en tiempo y forma.
- Recibir la información referente a los resultados de las evaluaciones periódicas en los programas de español e inglés, incluyendo los puntajes obtenidos en el MAP TEST del 4.º al 8.º grado.
- Tener acceso a las documentaciones pertinentes de sus hijos tales como el progreso académico y conductual, los informes del Departamento de Orientación, las pruebas de evaluación, el estado de cuenta. En ningún caso estos documentos podrán ser retirados del Colegio, en original, en fotocopia o en formato digital.
- Todo lo estipulado en la Constitución Nacional.
- Pertenecer a la Asociación de Padres del Colegio Lumen.
- Acercar a la Dirección del Colegio, por escrito y con firma, las inquietudes, las sugerencias, las peticiones y los reclamos en nombre de sus hijos.
- Organizar actividades que secunden al Colegio en su función educativa, las cuales deben ser autorizadas por la Dirección General.
- Recibir toda la documentación necesaria para el traslado de los estudiantes a otra Institución Educativa.

DEBERES:

- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Mantener una actitud de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa en todo momento.
- Evitar expresiones ofensivas y conservar un tono calmado y sereno.
- Cuidar la apariencia personal para ingresar al colegio según política Institucional
- Apoyar la gestión formativa del Colegio fortaleciendo en el ámbito familiar tanto las expectativas académicas como los valores morales inculcados por el Colegio. En caso de desacuerdo con los mismos, acercar sus inquietudes a la Dirección General, de tal modo a lograr coherencia en la prosecución de las metas educativas del Colegio.

OBLIGACIONES:

- Conocen, respetan, aceptan y cumplen lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigente y la gestión escolar del Colegio Lumen.
- Cumplir puntualmente con el compromiso administrativo financiero asumido con el Colegio al comienzo del año en tiempo y forma.
- Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Ingresar con el código de vestimenta adecuada a la Institución Educativa, teniendo en cuenta que hay alumnos desde 4 años a 18 años.
- Presentar a su hijo para el test de admisión para constatar el nivel académico en español e inglés (alumnos nuevos).

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Confirmar la continuidad de su hijo en la Institución Educativa, presentando en secretaría los documentos requeridos para la inscripción y permanencia en el Colegio como alumno regular, en tiempo y forma.
- Presentar ficha médica actualizada con firma y sello del médico tratante a fines del mes de febrero.
- Presentar los documentos solicitados por el Departamento de Orientación referentes a la evaluación y/o seguimiento de profesionales externos para un mejor acompañamiento en cada caso particular.
- Mantener la información actualizada al colegio en cuanto a dirección, teléfono y correo electrónico.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por los docentes, el Departamento de Orientación y la Dirección del Colegio.
- Justificar las llegadas tardías de sus hijos/as en tiempo y forma según política Institucional.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as en tiempo y forma según política Institucional.
- Justificar el retiro de sus hijos/as en tiempo y forma por correo electrónico.
- Evitar llamadas o mensajes a los docentes fuera del horario laboral.
- Monitorear la entrada y llegada de sus hijos/as a su casa teniendo en cuenta el horario escolar de la Institución Educativa.
- Proveer a sus hijos/as de los útiles escolares necesarios y los uniformes de gimnasia en tiempo y forma.
- Cumplir las disposiciones emanadas de la Dirección en cuanto a horarios, distribución de estudiantes por secciones de grado, código de vestimenta, calendarización de actividades curriculares y extracurriculares.
- Realizar el seguimiento de las tareas de sus hijos/as durante las ausencias de los mismos.
- Devolver firmada toda comunicación enviada por el Colegio que requiera la confirmación de su recepción por los padres de familia y/o tutores legales.
- Solicitar entrevistas con Directores, Docentes, Equipo Técnico y la posterior confirmación por parte de la Institución Educativa.
- Comunicar responsablemente las quejas, los desacuerdos o las sugerencias por escrito con firma a la Directora General, cuidando la imagen institucional.
- Informar sobre cualquier situación de su hijo/a que pudiera afectar su comportamiento académico y conductual dentro de la Institución Educativa.
- Respetar el normal desarrollo de las clases de su hijo/a, evitando interrumpir o permanecer en el pasillo sin autorización.
- Permanecer en la Institución Educativa con autorización, luego de comenzadas las actividades pedagógicas.
- Respetar los canales de comunicación institucional que son el celular corporativo y el correo institucional, en el horario escolar.
- Solicitar la autorización a la Dirección General del colegio, por escrito, para promover actividades dentro del mismo.
- Responsabilizarse única y exclusivamente, de las actividades organizadas por los padres de familia y/o tutores legales fuera de la institución, deslindando toda responsabilidad a la Institución Educativa.
- Respetar las instalaciones, infraestructura y/o equipos del colegio.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con las autoridades, docentes y equipo técnico, intercambiando información que permitan acompañar conjuntamente la educación de sus hijos/as.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Respetar la autonomía de la Institución Educativa en la conducción de la misma, además de la selección y nombramiento de los educadores.
- Utilizar con responsabilidad las redes sociales, favoreciendo una respetuosa y objetiva comunicación entre los padres de familia y/o tutores legales.
- Respetar la permanencia del estudiante en el Colegio, a menos que sea estrictamente necesario por (exámenes médicos o imprevistos familiares muy justificados).
- Evitar la solicitud de cualquier tipo de información acerca de estudiantes de la Institución que no sean sus hijos/as.
- Evitar hacer justicia por mano propia agrediendo con hechos o palabras a otros estudiantes y a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Evitar la adulteración y/o la falsificación de documentos institucionales.
- Evitar la llamada de atención en forma verbal, escrita o a través de las redes sociales a otros menores que no sean sus hijos/as, dentro del colegio o en actividades propiciadas por la Institución en otros ambientes.
- Cuidar la imagen institucional evitando predisponer a los estudiantes en forma personal o con la colaboración de otros en contra las decisiones de la Dirección General.
- Cuidar la imagen institucional evitando difundir por diferentes medios de comunicación social cualquier tema y/o imágenes que perjudiquen o menoscaben el buen nombre de la Institución Educativa.
- Evitar grabar en entrevistas a miembros de la Institución Educativa.
- Evitar introducir en el colegio armas de fuego, armas blancas, objetos cortos punzantes, gas pimienta, picanas eléctricas, manopla de metal, cadenas, fuegos artificiales, materiales explosivos contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el predio de la Institución Educativa.
- Evitar usar vaporizadores, vaporizadores, cigarrillos eléctricos, cigarrillos comunes o productos con tabaco en el predio de la Institución Educativa.
- Evitar recurrir a otras instancias antes de haber agotado la vía normal jerárquica dentro de la Institución Educativa.
- Evitar revelar informaciones delicadas de los actores educativos.

PORTERO/A: persona contratada por la Institución Educativa.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Disponer de los medios necesarios para realizar las funciones encomendadas.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Cumplir con las tareas asignadas de manera eficiente, responsable y puntual, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa.
- Notificar a la Directora General cualquier incidente o situación que pueda comprometer la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones.
- Mantener la discreción y la confidencialidad sobre cualquier situación interna de la Institución Educativa a la que pueda acceder en el desempeño de sus funciones.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna basada en sus funciones.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Utilizar el uniforme designado para su labor.
- Tratar con cortesía y respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo bajo la orientación de la Directora General.
- Abrir la Institución Educativa para el ingreso de estudiantes y funcionarios.
- Colaborar en la organización de eventos, reuniones o actividades escolares, asegurando que los espacios estén preparados adecuadamente antes de cada actividad, a pedido de la Directora General.
- Reportar cualquier necesidad de compras de insumo, herramientas o materiales necesarios para el mantenimiento de la Institución Educativa en tiempo y forma a la Directora General.
- Entregar los objetos ajenos encontrados a la Dirección General en tiempo y forma.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico, en tiempo y forma, a la Administración.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Evitar el uso del celular como distractor durante el horario laboral.
- Evitar introducir armas de fuego, armas blancas, manopla de metal, petardos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vapeadores, vapores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, dentro de la Institución Educativa.
- Registrar las llegadas y salidas de todas las personas dentro de la Institución Educativa, además de facilitar el carnet para el ingreso.
- Comunicar a la Directora General sobre cualquier situación que le llame la atención (profesor, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales).
- Evitar recibir beneficios no autorizados o indebidos de los estudiantes o los padres de familia y/o tutores legales de la institución.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Evitar protagonizar actos de violencia, amenaza, injuria o malos tratos del trabajador para con el empleador o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Evitar concurrir al trabajo en estado de embriaguez.
- Acatar las órdenes del inmediato superior.
- Evitar incitar a la pelea o molestar de alguna forma a los demás compañeros de trabajo.
- Evitar divulgar videos y/o fotos de los actores educativos en redes sociales.
- Evitar realizar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la Institución Educativa.
- Evitar comunicarse a través de llamadas y mensajes a los padres de familia y/o tutores legales sin autorización de la Dirección General.
- Cumplir con los objetivos o tareas en los plazos establecidos por la Directora General.
- Comunicar la solicitud de un reemplazante a la Directora General.
- Entregar el carnet de acceso a los visitantes y controlar la entrega de la misma a la salida.

ENCARGADO/A DE LA LIMPIEZA: personas contratadas por la Institución Educativa.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N° 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.
- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Disponer de los medios necesarios para realizar las funciones encomendadas.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.
- Cumplir con las tareas asignadas en forma eficiente, responsable y puntual, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa.
- Notificar a la Directora General cualquier incidente o situación que pueda comprometer la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones.
- Mantener la discreción y la confidencialidad sobre cualquier situación interna de la Institución Educativa a la que pueda acceder en el desempeño de sus funciones.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna basada en sus funciones.
- Utilizar el uniforme designado para su labor.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Tratar con cortesía y respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Realizar la limpieza y desinfección regular de las instalaciones para asegurar un entorno saludable y libre de riesgos sanitarios.
- Mantener limpias y desinfectadas las oficinas, aulas (desinfectar mesas y pupitres), vidrios de las ventanas, techos, pasillos, sanitarios, comedor, biblioteca, canchas, veredas, entrada principal de la Institución Educativa en condiciones óptimas.
- Entregar los objetos ajenos encontrados a la Dirección General en tiempo y forma.
- Mantener limpias en forma completa la Institución Educativa después de un temporal.
- Colaborar en la organización de eventos, reuniones o actividades escolares, asegurando que los espacios estén preparados adecuadamente antes de cada actividad, a pedido de la Directora General.
- Reportar cualquier necesidad de compras de insumo de limpieza de la Institución Educativa en tiempo y forma a la Directora General.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar el reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Presentar el certificado médico, en tiempo y forma, a la Administración.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Evitar el uso del celular como distractor durante el horario laboral.
- Evitar introducir armas de fuego, armas blancas, manopla de metal, petardos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vapeadores, vaporeadores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, dentro de la Institución Educativa.
- Comunicar a la Directora General sobre cualquier situación que le llame la atención (profesor, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales).
- Evitar recibir beneficios no autorizados o indebidos de los estudiantes o los padres de familia y/o tutores legales de la institución.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Evitar protagonizar actos de violencia, amenaza, injuria o malos tratos del trabajador para con el empleador o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Evitar concurrir al trabajo en estado de embriaguez.
- Acatar las órdenes del inmediato superior.
- Evitar incitar a la pelea o molestar de alguna forma a los demás compañeros de trabajo.
- Evitar divulgar videos y/o fotos de los actores educativos en redes sociales.
- Evitar realizar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la Institución Educativa.
- Evitar comunicarse a través de llamadas y mensajes a los padres de familia y/o tutores legales sin autorización de la Dirección General.
- Cumplir con los objetivos o tareas en los plazos establecidos por la Directora General.
- Comunicar la solicitud de un reemplazante a la Directora General.
- Cuidar los implementos y/o utensilios de limpieza que se le fueron otorgados.
- Aplicar el protocolo de higiene y seguridad laboral en el sector de limpieza.

ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO: personas contratadas por la Institución Educativa.

DERECHOS:

- Recibir trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información veraz, oportuna y en el tiempo correspondiente acerca de aspectos relacionados con sus funciones.
- Realizar peticiones y/o sugerencias a la Dirección General para el mejor trabajo en equipo entre diferentes instancias de la Institución.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de las madres trabajadoras, desde el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño.
- Recibir permiso por duelo de tres (3) días con goce de sueldo por el fallecimiento de familiares cercanos como cónyuge, hijos y padres según el código laboral civil.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Usufructuar, según La Ley N.º 3803/2009, que otorga a toda trabajadora, del sector público o privado, una licencia remunerada de dos días laborables por año para someterse a exámenes de papanicolau y mamografía. Esta licencia es obligatoria y busca la detección temprana del cáncer (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Mantener la confidencialidad en el manejo de información sensible de estudiantes, docentes o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Gozar de un ambiente de trabajo seguro y saludable, en condiciones laborales que no afecten su integridad física o mental.
- Gozar del cumplimiento de la Ley N.º 5608/2015, que garantiza los derechos de los padres trabajadores (licencia por paternidad).
- Cumplir con la Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos (2) días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.
- Contar con el respaldo institucional en casos de conflictos con estudiantes, padres de familia y/o tutores legales.
- Disponer de los medios necesarios para realizar las funciones encomendadas.

DEBERES:

- Tratar cordialmente a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar su comunicación (verbal, gestual y tono de voz) durante la atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Proteger la imagen institucional, evitando divulgar fotos, videos o informaciones en las redes sociales.
- Mantener una conducta personal digna, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral agradable.
- Cumplir con las tareas asignadas en forma eficiente, responsable y puntual, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa.
- Notificar a la Directora General cualquier incidente o situación que pueda comprometer la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones.
- Mantener la discreción y la confidencialidad sobre cualquier situación interna de la Institución Educativa a la que pueda acceder en el desempeño de sus funciones.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida que se le asigna basada en sus funciones.
- Utilizar el uniforme designado para su labor.
- Tratar con cortesía y respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo bajo la orientación de la Directora General.
- Activar el protocolo según el caso y comunicar por escrito en forma inmediata a la Directora General.
- Colaborar en la organización de eventos, reuniones o actividades escolares, asegurando que los espacios estén preparados adecuadamente antes de cada actividad, a pedido de la Directora General.
- Reportar cualquier necesidad de compras de insumo, herramientas o materiales necesarios para el mantenimiento de la Institución Educativa en tiempo y forma a la Directora General.
- Entregar los objetos ajenos encontrados a la Dirección General en tiempo y forma.
- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Comunicar a la Dirección General y Administración del reposo médico.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Presentar el certificado médico, en tiempo y forma, a la Administración.
- Justificar su ausencia y/o llegada tardía, en tiempo y forma, a su inmediato superior.
- Permanecer dentro de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Solicitar permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Mantener el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
- Tratar respetuosamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Evitar el uso del celular como distractor durante el horario laboral.
- Evitar introducir armas de fuego, armas blancas, manopla de metal, petardos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vapeadores, vaporeadores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, dentro de la Institución Educativa.
- Monitorear la necesidad de mantenimiento dentro de la Institución Educativa.
- Monitorear en los sanitarios la pérdida de agua o alguna necesidad de cambio de artefactos.
- Monitorear la necesidad de realizar el mantenimiento a los aires acondicionados.
- Presentar el informe escrito de los monitoreos realizados a su inmediato superior.
- Realizar el pedido del inmediato superior de la recaudación de datos de las mejoras necesarias dentro de la Institución Educativa.
- Cumplir con el pedido del inmediato superior.
- Recibir beneficios no autorizados o indebidos de los estudiantes o los padres de familia y/o tutores legales de la Institución Educativa.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Evitar concurrir al trabajo en estado de embriaguez.
- Acatar las órdenes del inmediato superior.
- Comunicar la solicitud de un reemplazante a la Directora General.
- Evitar incitar a la pelea o molestar de alguna forma a los demás compañeros de trabajo.
- Evitar divulgar videos y/o fotos de los actores educativos en redes sociales.
- Evitar protagonizar actos de violencia, amenaza, injuria o malos tratos del trabajador para con el empleador o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Aplicar el protocolo de higiene y seguridad laboral en el sector de limpieza.
- Evitar realizar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la Institución Educativa.
- Evitar comunicarse a través de llamadas y mensajes a los padres de familia y/o tutores legales sin autorización de la Dirección General.
- Cumplir con los objetivos o tareas en los plazos establecidos por la Directora General.
- Comunicar a la Directora General sobre cualquier situación que le llame la atención (profesor, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales).

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CAPÍTULO 4:

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS, SOCIOEDUCATIVAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES.

- **CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS:** las faltas pueden ser leves, graves y muy graves, de acuerdo a la siguiente transcripción de la Resolución N.º 5766:7 del MEC.
- **Faltas leves:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, ya sea no permitiendo el desarrollo normal de las actividades áulicas, censurando o autocensurando cualquier tipo de actividad o comunicación.
- **Faltas graves:** actitudes y comportamientos negativos manifestados por la falta de honestidad y lealtad, violencia y/o agresividad física, verbal, psicológica y social contra compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa. La violencia sostenida en el tiempo. Destrucción de los bienes materiales. La reiteración de las faltas leves.
- **Faltas muy graves:** conductas que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa y las que la legislación paraguaya considere delitos o crímenes. La reincidencia de las faltas graves.

DIRECTORA GENERAL:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Faltar a una conducta ética y democrática, siendo la cabeza de la Institución Educativa.
- Descuidar su actualización en las prácticas educativas.
- Incumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le otorga el cargo.
- Evadir el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Descuidar la validación de los títulos, de los diplomas, las constancias y los documentos del colegio, con su firma y el sello de la Institución Educativa.
- Descuidar la capacitación, el acompañamiento y la evaluación del desempeño laboral del personal a su cargo.
- Descuidar la convocatoria y/o delegación a las reuniones de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar la dirección de la Institución Educativa a su cargo.
- Descuidar la planificación con el equipo técnico a través de un trabajo colaborativo en los siguientes puntos: la organización escolar y la utilización racional de los recursos humanos.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Descuidar la representación de la Institución Educativa frente a las autoridades nacionales e internacionales.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Omitir la delegación de la representatividad de la Institución Educativa por escrito a la Dirección Académica en caso de ausencia temporal.
- Omitir la rendición de cuentas públicas a la Comunidad Educativa.
- Eludir la presentación de la rendición de cuentas públicas a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico para su aprobación.
- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Descuidar la socialización o delegación del contenido de las Normas de Convivencia vigentes con los actores educativos.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar el monitoreo o delegación del cumplimiento de las Normas de Convivencia vigentes por los actores educativos.
- Evadir la planificación o delegación de la actualización de los siguientes documentos de tenencia obligatoria: PCI, PEI, POA (actividades curriculares y extracurriculares), Horario de clases, Proyectos Generales, Salidas pedagógicas, Plan de Mejora Institucional y las Normas de Convivencia, al equipo técnico.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Eludir los informes solicitados por las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por el inmediato superior dejando constancia en documento oficial.
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por el inmediato superior dejando constancia en documento oficial.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación de plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación de la activación del protocolo a las instancias correspondientes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.

ADMINISTRADOR/A:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Omitir la generación de las cuotas anuales para los estudiantes.
- Descuidar la generación de los descuentos especiales de las cuotas anuales para los estudiantes.
- Descuidar la carga y el envío de las facturas contado mensuales a los padres de familia y/o tutores legales por correo electrónico.
- Descuidar la carga y el envío de las facturas a crédito anuales a los padres de familia y/o tutores legales por correo electrónico.
- Eludir la coordinación de pagos a los proveedores.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Descuidar el seguimiento y soporte técnico a los inconvenientes, de los padres de familia y/o tutores legales, para realizar pagos de cuotas.
- Descuidar el seguimiento de los trámites para el cobro de cuotas mensuales.
- Omitir el envío de los informes sobre deudas de familia y/o tutores legales al Estudio Jurídico.
- Evadir la presentación mensual de los informes de movimientos sobre los ingresos y egresos a la Directora General.
- Omitir los pagos de salarios mensuales a todo el personal de la Institución Educativa.
- Descuidar el descuento de pagos adelantados de salario al personal de la Institución Educativa.
- Omitir la presentación del informe detallado en caso de saldo de rojo a la Directora General.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita en el acta institucional por la Directora General.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación de plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación de la activación del protocolo a las instancias correspondientes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, del Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y en las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación escrita al trabajador afectado, según el código laboral.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR/A:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Omitir la generación de las cuotas anuales para los estudiantes.
- Descuidar la generación de los descuentos especiales de las cuotas anuales para los estudiantes.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Omitir la gestión de las entradas y salidas de los funcionarios de la Institución Educativa en IPS y del Ministerio de Trabajo.
- Omitir la gestión del pago para los profesores reemplazantes.
- Omitir la gestión del pago para la liquidación por renunciaciones de los funcionarios de la Institución Educativa.
- Omitir la gestión del pago para la liquidación de los funcionarios con cancelación de contrato laboral de la Institución Educativa.
- Omitir la gestión del pago de aportes de IPS de los funcionarios de la Institución Educativa contratados para generar comprobantes.
- Omitir la digitalización de las planillas de salarios y aguinaldos de los funcionarios de la Institución Educativa contratados.
- Omitir el pago al personal y los honorarios profesionales.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita en el acta institucional por la Directora General.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación de plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación de la activación del protocolo a las instancias correspondientes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación escrita al trabajador afectado, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

CONTADOR/A:

FALTAS LEVES:

- Llegar tarde sin justificar a la convocatoria.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Descuidar el registro de los libros exigidos por la Ley 1034/83 del comerciante (diario, inventario y mayor).

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la realización del proceso de carga de datos en el sistema informático de contabilidad, para su posterior emisión de los estados contables.
- Omitir la presentación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, en el archivo tributario para la D.N.I.T., en forma anual.
- Omitir la confección de los libros de compras, ventas y mayor, presentación mensual de libros a la D.N.I.T.
- Omitir la preparación del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los bienes del activo fijo en el archivo tributario para la D.N.I.T., en forma anual.
- Omitir la preparación de Estados Financieros y anexos en el archivo tributario para la D.N.I.T., en forma anual.
- Omitir la confección y presentación de la DD.JJ. del Impuesto a la renta Formulario N° 500 Renta comercial (IRE), en la D.N.I.T.
- Omitir la confección y presentación de la DD.JJ. del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), formulario N° 120, en forma mensual.
- Omitir un registro claro de su desempeño.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita en el acta institucional por la Directora General.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación de plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación de la activación del protocolo a las instancias correspondientes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Evadir el trabajo colaborativo con la directora pedagógica, la secretaria académica y las coordinadoras.
- Descuidar la inscripción de nuevos estudiantes.
- Descuidar las solicitudes de pedidos de inscripción, en forma digital y/o forma física.
- Descuidar la atención a los padres de familia y/o tutores legales interesados en inscribir a sus hijos.
- Descuidar la actualización de los documentos de los estudiantes interesados en la inscripción.
- Descuidar el control de ausencias y llegadas tardías de todos los funcionarios de la Institución Educativa.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Presentar los trabajos administrativos de manera incorrecta y fuera de tiempo.
- Descuidar el agendamiento de las reuniones de la Dirección General para los actores educativos.
- Descuidar la atención cordial a los padres de familia y/o tutores legales para las reuniones agendadas con la Directora General.
- Descuidar la elaboración de horarios de entrevistas para los padres de familia y/o tutores legales.
- Descuidar la elaboración de la hoja de ruta de trabajo de la Directora General.
- Evadir el agendamiento de las reuniones virtuales en abril y septiembre entre padres de familia y/o tutores legales y profesores de todos los estudiantes desde Jardín de Infantes al sexto grado de la EEB.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación de plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Activación del protocolo según el caso.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

RECEPCIONISTA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Evadir el trabajo colaborativo con la directora pedagógica, la secretaria académica y las coordinadoras.
- Desatender las llamadas telefónicas sin derivar donde correspondan.
- Descuidar la realización de las fotocopias a nivel Institucional.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Descuidar la comunicación por escrito en forma inmediata de casos en que estén involucrados los estudiantes o docentes a la Directora General y Pedagógica.
- Descuidar la atención cordial a los padres de familia y/o tutores legales u otras personas que tienen reunión agendada sin indicarle el lugar donde serán recibidos.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Activación del protocolo según el caso.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

SECRETARIA ACADÉMICA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Evadir el trabajo colaborativo con la directora pedagógica y las coordinadoras.
- Mantener desactualizado el archivo general de los estudiantes y de los docentes.
- Mantener desactualizados la matriculación y la desmatriculación en el Registro Único del Estudiante (RUE).
- Cargar las calificaciones en el Registro Único del Estudiante (RUE), fuera del tiempo solicitado.
- Descuidar la elaboración de las libretas de calificaciones, según política institucional.
- Descuidar la realización de los trámites para la visación de los certificados de estudios a través de la plataforma del MEC y títulos de los egresados.
- Descuidar los pagos de matriculación, exámenes, las visaciones de los títulos en el MEC.
- Evadir los trámites administrativos solicitados por el MEC.
- Descuidar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y la información sobre los cambios administrativos realizados por el MEC, a través de los canales de comunicación de la Institución Educativa en tiempo y forma.
- Descuidar la actualización de los documentos referentes a la asociación de padres en la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo para su aprobación.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Presentar los trabajos administrativos de manera incorrecta y fuera de tiempo.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la orientación sobre procedimientos académicos como inscripción de estudiantes, reconocimiento de estudios y exámenes extraordinarios a los padres de familia y/o tutores legales.
- Mantener desactualizado los siguientes documentos: formulario N° 3, cuadro de personal, PEI, POA, PCI, horarios de clases, plan de mejora institucional, proyectos, salidas pedagógicas, conformación de comité de riesgo, centro de estudiantes, presentando a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico para su aprobación.
- Descuidar la digitalización de notas e informes, solicitados por la Directora General y la Pedagógica.
- Omitir la elaboración de memos para dar respuesta a las Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico bajo la aprobación del inmediato superior.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Activación del protocolo según el caso.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Evadir el trabajo colaborativo con la directora pedagógica, secretaria académica y las coordinadoras.
- Mantener desactualizado el archivo general de los estudiantes y de los docentes.
- Mantener desactualizados la matriculación y la desmatriculación en el Registro Único del Estudiante (RUE).
- Cargar las calificaciones en el Registro Único del Estudiante (RUE), fuera del tiempo solicitado.
- Descuidar la elaboración de las libretas de calificaciones, según política institucional.
- Descuidar la realización de los trámites para la visación de los certificados de estudios y títulos de los egresados a través de la plataforma del MEC.
- Descuidar los pagos de matriculación, exámenes, visaciones de los títulos en el MEC.
- Evadir los trámites administrativos solicitados por el MEC.
- Descuidar la entrega de los documentos de las supervisiones bajo la orientación de la secretaria académica.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Presentar los trabajos administrativos de manera incorrecta y fuera de tiempo.
- Omitir la orientación sobre procedimientos académicos.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Activación del protocolo según el caso.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

DIRECTORA PEDAGÓGICA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación del equipamiento, los insumos y el mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar su actualización en las prácticas educativas.
- Evadir el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Descuidar la validación de los diplomas, las constancias y los documentos del colegio del Nivel Inicial y de la Educación Escolar Básica, con su firma y el sello de la Institución Educativa.
- Descuidar la capacitación, el acompañamiento y la evaluación del desempeño laboral del personal a su cargo.
- Descuidar la convocatoria y/o delegación a las reuniones de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar la dirección de la Institución Educativa a su cargo.
- Descuidar la planificación con el equipo técnico a través de un trabajo colaborativo en los siguientes puntos: la organización escolar y la utilización racional de los recursos humanos.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Eludir la presentación de la rendición de cuentas públicas a la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Eludir la presentación de la rendición de cuentas públicas a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Descuidar la socialización o delegación del contenido de las Normas de Convivencia vigentes con los actores educativos.
- Descuidar el monitoreo o delegación del cumplimiento de las Normas de Convivencia vigentes por los actores educativos.
- Evadir la planificación o delegación de la actualización de los siguientes documentos de tenencia obligatoria: PCI, PEI, POA (actividades curriculares y extracurriculares), Horario de clases, Proyectos Generales, Salidas pedagógicas, Plan de Mejora Institucional y las Normas de Convivencia con el equipo técnico.
- Descuidar la delegación de la representatividad de la Institución Educativa en caso de ausencia temporal de la Dirección General.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Eludir los informes solicitados por las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por el inmediato superior dejando constancia en el documento oficial.
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

COORDINADOR/A PEDAGÓGICO/A:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar la conservación del equipamiento, los insumos y el mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Mantener desactualizada la base de datos de los diferentes trabajos institucionales.
- Eludir capacitarse pedagógicamente según su rol dentro de la Institución Educativa.
- Descuidar la elaboración puntual de los horarios de clases.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Omitir la socialización de las Normas de Convivencia Institucional vigentes con los estudiantes.
- Omitir el monitoreo del cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Eludir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Descuidar la evaluación del proceso educativo en los diferentes niveles y grados de la Institución Educativa.
- Descuidar que en el Classroom y/o Renweb de cada estudiante se encuentran sin registro los aspectos positivos y a mejorar.
- Descuidar la aprobación de los planes y proyectos de los docentes dando orientaciones sobre las acciones pertinentes.
- Descuidar la conservación de toda la documentación de tenencia obligatoria (Res. N.º 563/2023) de la Institución y, en especial, de los registros académicos de los estudiantes y exestudiantes de su nivel.
- Obviar el seguimiento de las disposiciones emanadas de la Dirección General.
- Omitir la observación de clases de los docentes sin registro escrito.
- Omitir el control del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Descuidar el monitoreo de los docentes para que presenten en tiempo y forma los documentos pertinentes, las planificaciones y protocolos de evaluación para su aprobación.
- Descuidar el control sobre la veracidad de la información contenida en los boletines de calificaciones.
- Evadir la realización del seguimiento de la comunicación entre familia-colegio.
- Descuidar el asesoramiento de los docentes sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- Eludir las reuniones periódicas con docentes, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales y profesionales externos.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

AUXILIAR DE COORDINACIÓN:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación del equipamiento, los insumos y el mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Atender las llamadas sin derivarlas a las Coordinadoras.
- Descuidar la recepción del correo electrónico y la derivación a las Coordinadoras.
- Descuidar la realización de las tareas asignadas por las Coordinadoras, como la organización de los documentos, las fotocopias, los trámites internos y el apoyo en general.
- Omitir la realización del registro de las llegadas tardías de los estudiantes al inicio del horario escolar, en una planilla y posterior entrega a la Coordinadora.
- Omitir la realización del pase de las llegadas tardías de los estudiantes en horario de recreos y almuerzos.
- Omitir la realización del registro de retiros anticipados de los estudiantes ya sea por enfermedad u otro motivo.
- Descuidar el acompañamiento de los recreos y los almuerzos de los estudiantes, ni mantener la disciplina.
- Evadir la entrega de los materiales u objetos enviados a los estudiantes en horario escolar, por los padres de familia y/o tutores legales.
- Omitir buscar del aula a los estudiantes que se retiran anticipadamente de la Institución Educativa.
- Omitir el retiro de las cajas con los celulares de los estudiantes de sus respectivas aulas a primera hora y entregar a la Coordinación.
- Omitir la ayuda a los estudiantes que tienen dificultad para abrir los casilleros.
- Omitir la entrega de las cajas de celulares a los estudiantes al término del horario escolar.
- Omitir la entrega de las listas de materiales para actividades y eventos de los docentes.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

COORDINADOR DE DEPORTES:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación del equipamiento, los insumos y el mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Uso de lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegadas tardías a eventos debidamente convocados.
- Evadir la presentación del plan operativo anual de su departamento a la Directora General.
- Descuidar la solicitud de la compra de equipos deportivos.
- Descuidar el monitoreo de los estudiantes de la selección del Colegio en la tenencia de las indumentarias deportivas.
- Descuidar la solicitud del mantenimiento de los elementos de deportes.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Eludir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Omitir la planificación y organización del plan de actividades deportivas del Colegio.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la coordinación de la creación de equipos y selecciones deportivas del Colegio.
- Omitir la coordinación del funcionamiento de las Escuelas Deportivas.
- Omitir la coordinación de los horarios de entrenamiento para los equipos del Colegio.
- Evadir la participación de los estudiantes en las actividades deportivas que se contempla en el POA Institucional.
- Omitir el monitoreo y la supervisión de la participación de los equipos del Colegio en los eventos deportivos, descuidando la disciplina y el buen nombre de la Institución Educativa.
- Omitir la evaluación del rendimiento de los equipos y selecciones deportivas.
- Omitir la organización de los torneos, competencias y eventos deportivos internos y externos, en tiempo y forma.
- Eludir el apoyo a los estudiantes con talentos deportivos.
- Omitir la presentación del listado de los estudiantes de los distintos equipos deportivos a la Dirección General.
- Trabajar aisladamente sin acudir al equipo técnico del colegio.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Utilizar la instalación deportiva del Colegio sin autorización de la Dirección General.
- Estar en contacto físico con los estudiantes que se encuentran bajo su responsabilidad, teniendo en cuenta que son menores de edad.
- Mantener relaciones personales dentro y/o fuera del Colegio con los estudiantes de la Institución Educativa.
- Realizar las comunicaciones con los estudiantes en forma personal y no profesional.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

ORIENTADORA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Usar un lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde a eventos debidamente convocados.
- Descuidar el legajo personal con el seguimiento correspondiente de cada estudiante.
- Descuidar su capacitación en formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Omitir la socialización de las Normas de Convivencia Institucional vigentes con los estudiantes.
- Omitir el monitoreo del cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Evadir la asistencia de los estudiantes, en forma individual o grupal, en la solución de los problemas educacionales de bajo rendimiento.
- Omitir la convocatoria a la entrevista a los padres de familia y/o tutores legales.
- Eludir el trabajo colaborativo con la psicóloga y equipo técnico, antes de convocar a reuniones a los padres de familia y/o tutores legales.
- Descuidar la sistematización de las informaciones para asesorar a padres y docentes en el conocimiento global del educando.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar el seguimiento a los estudiantes que presentan dificultades personales y/o de rendimiento académico, derivados por sus profesores, equipo técnico y/o solicitados por los propios estudiantes.
- Omitir la presentación del informe escrito semanal de los estudiantes que fueron asistidos a la Dirección General y/o Dirección Pedagógica y Coordinaciones.
- Eludir la solicitud de informes periódicos a los profesionales externos que acompañan a estudiantes con dificultades en el proceso de aprendizaje, previamente comunicado a los padres de familia y/o tutores legales.
- Omitir el informe por escrito de toda situación de riesgo que afecte a los estudiantes a la Dirección General.
- Evadir la participación en las convocatorias de reuniones de la Dirección General y otras autoridades de la Institución Educativa.
- Realizar la consulta y tratamiento particular a los estudiantes de la Institución Educativa en forma privada.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Eludir los informes de su gestión requeridos por la Dirección General.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

PSICÓLOGA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Usar un lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde a eventos debidamente convocados.
- Descuidar la capacitación en formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Omitir la socialización de las Normas de Convivencia Institucional vigentes con los estudiantes.
- Omitir el monitoreo del cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Eludir el trabajo colaborativo con el equipo técnico y el cuerpo docente.
- Descuidar el apoyo a los docentes para la orientación individual y grupal de los estudiantes sin prestar atención especial a los que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y/o inclusión.
- Evadir la asistencia a los estudiantes, en forma individual o grupal, en la solución de los problemas educacionales, conductuales y socioemocionales.
- Omitir la implementación de estrategias de intervención y acompañamiento individual o grupal para abordar los problemas identificados, utilizando técnicas psicológicas y psicosociales.
- Descuidar el monitoreo a los estudiantes que presentan dificultades conductuales o socioemocionales derivados por sus profesores, equipo técnico y/o solicitados por los propios estudiantes.
- Omitir la convocatoria a entrevista a los padres de familia y/o tutores legales.
- Evadir la solicitud de los informes periódicos a los profesionales externos que acompañan a estudiantes con dificultades conductuales, personales neurodivergentes previamente comunicado a los padres de familia y/o tutores legales.
- Omitir la presentación del informe escrito semanal de los estudiantes que fueron asistidos a la Dirección General y/o Dirección Pedagógica y Coordinaciones.
- Omitir el diseño de programas para la prevención de problemas emocionales, sociales y de salud mental en la Comunidad Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la coordinación de estrategias de mediación con los estudiantes para contribuir a su desarrollo socioemocional a través de un diálogo empático.
- Omitir la realización del perfil vocacional integral a los estudiantes de los últimos cursos a través de pruebas estandarizadas.
- Descuidar el registro del legajo personal con el seguimiento correspondiente de cada estudiante.
- Omitir el informe por escrito a la Dirección General de toda situación de riesgo que afecte a los estudiantes.
- Evadir la participación en las convocatorias de reuniones de la Dirección General y otras autoridades de la Institución Educativa.
- Omitir la presentación por escrito de los informes de su gestión requeridos por la Dirección General.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Realizar la consulta y tratamiento particular a los estudiantes de la Institución Educativa en forma privada.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

EVALUADORA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Usar un lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde a eventos debidamente convocados.
- Descuidar la capacitación en formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Omitir la socialización de las Normas de Convivencia Institucional vigentes con los estudiantes.
- Omitir el monitoreo del cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Omitir el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evolución de programas de formación continua en materia de evaluación educativa.
- Evadir el apoyo a los docentes en el diseño, la ejecución y la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Descuidar el monitoreo de la aplicación de los instrumentos de evaluación adecuados y oportunos a los estudiantes, según la Resolución Ministerial vigente para el programa nacional y la política institucional para los demás programas.
- Omitir el asesoramiento a los educadores con herramientas para conducción del aprendizaje a fin de recoger las evidencias en la valoración de los resultados de los aprendizajes para la toma de decisiones.
- Omitir la realización de la recolección, la organización y el análisis de datos de rendimiento académico de cada área.
- Omitir la presentación del informe estadístico en gráficos del rendimiento académico de cada grado/curso por etapa para plan de mejora institucional.
- Omitir el diseño de los instrumentos de observación aplicados a los procesos de desarrollo de clases de los docentes para cada nivel y modalidad.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

BIBLIOTECARIA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Uso de lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegadas tardías a eventos debidamente convocados.
- Descuidar la capacitación en formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Descuidar la selección de materiales bibliográficos relevantes para la Comunidad Educativa.
- Omitir la evaluación y descarte de materiales obsoletos o dañados.
- Descuidar la organización y clasificación de los materiales bibliográficos de acuerdo a los estándares establecidos.
- Evadir el mantenimiento del catálogo en línea y del sistema de gestión de la biblioteca.
- Descuidar la accesibilidad y la disponibilidad de los materiales para los usuarios.
- Omitir la planificación, el desarrollo del programa y las actividades que promuevan la lectura y el uso de la biblioteca.
- Omitir la planificación, el desarrollo de las clases de biblioteca (lectura de libros para primer ciclo y círculos literarios para el segundo ciclo).
- Descuidar la coordinación de la organización del usufructo del espacio del auditorio/biblioteca para las diferentes actividades de la Comunidad Educativa.
- Descuidar la preparación del espacio de eventos y talleres para estudiantes, docentes y la Comunidad Educativa.
- Omitir el fomento de la lectura y la literacidad en la Comunidad Educativa a través de distintas actividades.
- Evadir la orientación al usuario acerca de cómo utilizar los recursos de la biblioteca.
- Evadir la colaboración con docentes y otros profesionales para integrar la biblioteca en el curriculum en las actividades de enseñanza.
- Evadir el correcto uso del espacio, sin hacer cumplir las normativas del auditorio/biblioteca.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

DOCENTE:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Evadir el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Descuidar la capacitación en formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Uso de lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde y sin justificar a eventos debidamente convocados.
- Descuidar el acompañamiento a los estudiantes en su horario de almuerzo y en el traslado de cualquier actividad dentro del predio.
- Descuidar la ficha anecdótica de cada estudiante en los aspectos positivo y/o aspectos a mejorar.
- Descuidar la gestión del reemplazo de su área o ciclo con un profesional competente, en el caso de contar con reposo médico y/o consulta médica, dejar en orden las actividades para seguir con normalidad el proceso académico.
- Descuidar la actualización en las prácticas educativas.
- Ceder sus horas de clase para cualquier tipo de festejos y otras actividades que no formen parte de la planificación áulica y sin autorización del inmediato superior.
- Recibir visitas de carácter personal y/o tratar asuntos particulares en horas de trabajo, salvo que sean urgentes y con autorización del inmediato superior.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Llegar tarde y sin justificar a las salas de clase para el desarrollo de las actividades escolares.
- Omitir la socialización de las Normas de Convivencia Institucional vigentes, con los estudiantes.
- Omitir el monitoreo del cumplimiento de las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Evadir la presentación del plan de mejora de su área a la coordinación pedagógica para su aprobación.
- Eludir el conocimiento de los documentos oficiales del MEC, el Proyecto Curricular Institucional y las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Utilizar el celular en horario de trabajo, sin fines pedagógicos.
- Omitir la elaboración del planeamiento anual, semanal o quincenal de las lecciones a desarrollar.
- Utilizar el nombre del Colegio para cualquier actividad sin autorización de la Directora General.
- Hacer publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Sustraer objetos personales o bienes de cualquier naturaleza que pertenezcan a miembros de la Comunidad Educativa.
- Incitar a los colegas docentes a participar en acciones que perjudiquen o comprometan la salud y la seguridad individual o colectiva.
- Omitir la realización de los ajustes razonables o no elaborar las adecuaciones curriculares, de acuerdo a las orientaciones del equipo técnico, en articulación con los profesionales externos designados por los padres de familia y/o tutores legales del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo en los casos que sean necesarios y pertinentes.
- Omitir la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo en las actividades propias del grado o curso a su cargo.
- Incumplir las medidas de urgencias acordadas en el procedimiento de mediación.
- Realizar cualquier tipo de acción discriminatoria hacia los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, de burlas, hostigamiento o acoso por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.
- Omitir la presentación del proyecto áulico a la coordinación para su aprobación.
- Omitir la presentación de los trabajos administrativos de manera correcta en tiempo y forma. Además, la corrección de manera responsable de las valoraciones de rendimiento académico y afectivo social, asimismo la información del rendimiento obtenido por los estudiantes a quienes corresponda.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Acusar en falso o realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Impartir enseñanza particular a sus propios estudiantes, en las mismas materias que les enseña en el colegio.
- Portar armas de cualquier tipo durante el desempeño de sus labores, dentro de la Institución Educativa o durante las actividades extraescolares.
- Introducir materiales pornográficos, bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas a la Institución Educativa.
- Adulterar y/o falsificar documentos institucionales o de calificaciones de los estudiantes.
- Emitir, distribuir o comercializar contenidos de exámenes a estudiantes, padres de familia y/o tutores legales o terceras personas.
- Realizar cualquier tipo de acción discriminatoria hacia los miembros de la Comunidad Educativa, a través de burlas, hostigamiento o acoso por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

AUXILIAR DE GRADO:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Uso de lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde y sin justificar a eventos debidamente convocados.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Llegar tarde y sin justificar a las salas de clase para el desarrollo de las actividades escolares.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Utilizar el nombre del Colegio para cualquier actividad sin autorización de la Directora General.
- Hacer publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Descuidar la orientación de los estudiantes en las técnicas de trabajo y dirigir las actividades del proceso de clase.
- Omitir la utilización del idioma durante el desarrollo del programa de inglés incluyendo los recreos y en horarios de almuerzos.
- Descuidar el acompañamiento de los estudiantes en su horario de receso, almuerzo y en el traslado de cualquier actividad dentro del predio de la Institución Educativa.
- Descuidar el acompañamiento de los estudiantes durante las clases de Educación Física, Artes Plásticas, Música, Danza, Computación, Biblioteca y a la Enfermería.
- Omitir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Omitir la gestión del reemplazo de su área o ciclo, en el caso de contar con reposo médico y/o consulta médica.
- Recibir visitas de carácter personal y/o tratar asuntos particulares en horas de trabajo, sin autorización.
- Utilizar el celular en horario de trabajo para fines personales, sin autorización de la profesora titular.
- Omitir las indicaciones y sugerencias de la profesora titular para brindar una educación de calidad a los estudiantes.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Evadir el conocimiento de la planificación semanal de las clases a ser desarrolladas por la profesora, para acompañar a los estudiantes.
- Omitir la preparación de los materiales necesarios para cada lección que incluye todos los suministros, copias y láminas que permitan que el docente pueda centrarse por completo en la conducción de la clase.
- Omitir el mantenimiento de la decoración de los tableros de anuncio, la limpieza del aula y la organización en buenas condiciones de los materiales, libros y cuadernos.
- Omitir la comunicación de toda anormalidad o desperfecto que detecte en las instalaciones de la Institución Educativa a su superior.
- Evadir la participación en reuniones de trabajo, jornada o curso de formación personal.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo, según el caso.
- Desconocer los documentos oficiales del MEC, el Proyecto Curricular Institucional, las Normas de Convivencia Institucional vigentes, ni darlos a conocer, tampoco cumplirlos ni hacerlos cumplir en su ámbito de desempeño.
- Divulgar las publicaciones que dañan el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Llevar a su casa los objetos encontrados durante su horario laboral.
- Portar armas de cualquier tipo durante el desempeño de sus labores, dentro de la Institución Educativa o durante las actividades extraescolares.
- Introducir materiales pornográficos, bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas a la Institución Educativa.
- Adulterar y/o falsificar documentos institucionales o de calificaciones de los estudiantes.
- Emitir, distribuir o comercializar contenidos de exámenes a estudiantes, padres de familia y/o tutores legales o terceras personas.
- Realizar cualquier tipo de acción discriminatoria hacia los miembros de la Comunidad Educativa, a través de burlas, hostigamiento o acoso por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.
- Descuidar la disciplina de los estudiantes dentro del salón de clases en presencia o ausencia del docente titular.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

ENCARGADA DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Usar un lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde a los eventos debidamente convocados.
- Descuidar la capacitación en su formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Omitir la presentación del cronograma de actividades en forma mensual a la Dirección General.
- Incumplir con las necesidades y requerimientos en el ámbito de las tecnologías de información y comunicación para todo el Colegio.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Difundir publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Omitir la implementación y el manejo de las plataformas informáticas que se requieren para el efecto.
- Omitir la carga y la actualización diaria de datos necesarios en la RenWeb.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la investigación y la actualización constante sobre el manejo de plataformas.
- Omitir el soporte y la comunicación constante a los padres de familia y/o tutores legales.
- Omitir la capacitación y el soporte permanente a docentes en el uso de los recursos informáticos.
- Omitir la elaboración e impresión de folletos, documentos que la Institución Educativa necesite para el uso de los docentes.
- Omitir la realización de las compras de equipos e insumos dentro del área (computadora, proyectores, tintas, impresoras, teclados, mouse y tóner).
- Descuidar la socialización del reglamento interno de laboratorio de informática a los directivos, docentes y estudiantes.
- Trabajar en forma aislada con la Comunidad Educativa sobre los recursos informáticos.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Acusar en falso o realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

AUXILIAR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Uso de lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde a los eventos debidamente convocados.
- Descuidar la capacitación en su formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Difundir publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Omitir la realización del mantenimiento y la reparación de computadoras, impresoras y proyectores.
- Omitir la realización de la instalación y actualización de programas y sistemas operativos necesarios para el trabajo diario.
- Descuidar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos.
- Omitir el soporte técnico a docentes, directivos y personal administrativo, ayudándolos a resolver problemas técnicos y a utilizar correctamente las herramientas informáticas y plataformas educativas.
- Omitir la realización de las tareas de configuración y mantenimiento de redes e internet, sin garantizar una conexión estable en aulas, oficinas y laboratorios de informática.
- Omitir la colaboración del soporte técnico durante clases, exámenes y actos escolares.
- Omitir la realización y el control del inventario de los equipos, la seguridad informática, las copias de respaldo de información y la orientación básica a docentes y alumnos sobre el uso adecuado de la tecnología.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Acusar en falso o realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

ENCARGADA DE LABORATORIO DE CIENCIAS:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta inadecuada para el entorno laboral y las funciones que desempeña.
- Descuidar la presentación del certificado médico a la Administración.
- Descuidar la conservación de equipamientos, insumos y mobiliario de la Institución Educativa.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Salir de la Institución Educativa sin permiso durante el horario laboral.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Uso de lenguaje ofensivo o procaz durante el desempeño de sus funciones.
- Llegar tarde a los eventos debidamente convocados.
- Descuidar la capacitación en su formación continua.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar a una conducta ética y democrática, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir las funciones que le otorga el cargo con eficiencia y eficacia.
- Demostrar poca predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Actuar sin empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa en contra del bienestar general.
- Difundir publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Omitir la socialización con los estudiantes sobre las clases prácticas de experimento y el reglamento interno para las mismas.
- Omitir la preparación de las clases prácticas para el experimento con los estudiantes, según lo planificado por la profesora titular.
- Omitir la explicación, de manera clara, de las actividades a realizar durante el desarrollo del experimento.
- Descuidar el uso de los materiales y equipos por los estudiantes.
- Omitir la prevención de accidentes durante la práctica del experimento.
- Descuidar el control de la asistencia puntual de los estudiantes y el uso adecuado de la indumentaria para ingresar al Laboratorio de Ciencias.
- Descuidar la disciplina de los estudiantes dentro del Laboratorio de Ciencias.
- Descuidar los materiales y el espacio del laboratorio.
- Omitir la presentación de las planillas de proceso y de calificación a la Dirección Pedagógica.
- Levantar el tono de voz al referirse a un estudiante.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Desacatar las directrices de los superiores jerárquicos, según su función dentro de la Institución Educativa.
- Calumniar, difamar o hacer acusaciones infundadas.
- Acusar en falso o realizar amenazas a estudiantes, colegas o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Descuidar la activación del protocolo durante un accidente dentro del Laboratorio de Ciencias.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Estatuto del Educador, la Ley General de la Educación y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

ESTUDIANTE:

FALTAS LEVES:

- Llegar tarde al inicio de la jornada escolar.
- Llegar tarde a las clases después de los recesos, almuerzo y otras actividades fuera del aula.
- Vestir en forma inadecuada sin cuidar la imagen Institucional.
- Asistir al Colegio sin libros, sin útiles escolares y tareas a entregar.
- Omitir el pedido de permiso al docente para salir del aula o ir al sanitario.
- Abandonar el aula en horas de clase sin autorización del respectivo profesor.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía en tiempo y forma.
- Devolver las comunicaciones escritas enviadas por la Dirección y/o profesores sin las firmas de sus padres de familia y/o tutores legales cuando así se requiera.
- Evadir la presentación de las tareas que fueron desarrolladas en su ausencia, para las correcciones.
- Omitir la solicitud de permiso para ir a la enfermería.
- Realizar el contacto físico o la muestra pública de afectos inapropiados dentro del recinto de la Institución Educativa y en actividades escolares organizadas y aprobadas por el Colegio.
- Eludir el orden y la disciplina apropiados en cada ambiente, momento y actividad.
- Realizar de manera inadecuada la solicitud de explicaciones sobre las evaluaciones al docente titular.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Ser irrespetuoso con los demás miembros de la Comunidad Educativa, levantando el tono de voz y utilizando vocabulario inadecuado.
- Abandonar las instalaciones del Colegio durante el horario escolar.
- Ocultar sus malestares a los docentes o psicólogos de la Institución Educativa.
- Evadir la participación en las actividades curriculares y extracurriculares de la Institución Educativa donde son convocados.
- Evadir la asistencia a los actos organizados por la Dirección del Colegio de participación obligatoria, sin justificar.
- Desacatar las indicaciones dadas por la Dirección General, Coordinadores y Profesores.
- Destruir las instalaciones del Colegio, sin reponer.
- Consumir y comercializar sustancias psicoactivas dentro de la Institución Educativa.
- Dejar abandonados, en los pasillos del colegio, los libros y los materiales didácticos propios y/o los pertenecientes a la Institución.
- Interrumpir el normal desarrollo de la clase u obstaculizar la labor del profesor en el aula.
- Negarse a cumplir las instrucciones de los profesores dentro del aula.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Incumplir con las medidas socioeducativas establecidas por el Equipo Directivo y/o Técnico.
- Incumplir con las disposiciones y Resoluciones emanadas de las autoridades competentes de la Institución Educativa.
- Ocuparse durante las clases, de otro trabajo que no se relacione con la materia desarrollada en ese horario.
- Usufructuar el local escolar sin autorización de la Directora General.
- Negarse a participar de la formación general en el horario establecido.
- Faltar al respeto durante la entonación del Himno Nacional y del Colegio.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Incumplir con las Normas de Convivencia de la Institución.
- Cometer fraude o apropiarse de los que no es suyo.
- Introducir armas de fuego, armas blancas, gas pimienta, manopla de metal o cualquier objeto puntiagudo (cúter, agujas y clavos) en la Institución Educativa
- Introducir vapeadores, vapores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas a la Institución Educativa
- Llevar vapeadores, vapores y sustancias psicoactivas a los eventos deportivos descuidando la imagen Institucional.
- Llegar a la violencia física y/o verbal dentro de la Institución Educativa con compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Falsificar la firma de los padres de familia y/o tutores legales en los documentos del Colegio o adulterar su contenido.
- Mancillar los símbolos nacionales y/o del Colegio.
- Incitar a otros estudiantes a no cumplir las disposiciones del Colegio.
- Adoptar una actitud de prepotencia con respecto a los compañeros, que se evidencie en acciones de amenaza, amedrentamiento, burla o violencia verbal que excedan el límite del juego o la broma hasta el punto de lastimar u ofender a los mismos.
- Utilizar el nombre o símbolos del Colegio sin autorización de la Dirección para actividades particulares.
- Usar el nombre de la Institución Educativa para cualquier tipo de propaganda o campaña de promoción sin la debida autorización de la Directora General.
- Grabar y/o difundir agresiones o humillaciones cometidas contra los compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Difundir las imágenes y los comentarios indecorosos contra miembros de la Comunidad Educativa a través de las redes sociales.
- Traer al Colegio material impreso (revistas, fotos, afiches, dibujos) que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- Difamar, amedrentar o amenazar ya sea física o moralmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Realizar bullying, amedrentamiento u hostigamiento en todas sus formas a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Omitir la entrega del aparato celular a primera hora al profesor titular.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional y en el legajo del estudiante como antecedente (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- El diálogo empático y la orientación personal por parte del Equipo Técnico, sobre las faltas cometidas y la importancia de la no reincidencia.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas, se archiva en el legajo del estudiante.
- Ante la advertencia o demérito por parte del profesor, el coordinador del ciclo o la Dirección, se comunicará el hecho por nota a los padres de familia y/o tutores legales.
- Registro de conducta a mejorar su disciplina, el cual puede ser aplicado por un profesor por mal comportamiento dentro o fuera del aula, por el Coordinador del Ciclo o la Dirección General. El alumno será debidamente informado de este registro en el momento mediante una notificación por escrito proveniente de la Coordinación. Al mismo tiempo, se comunicará el hecho vía correo electrónico institucional a los padres de familia y/o tutores legales.

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional y en el legajo del estudiante como antecedente.
- Se activa el protocolo según el caso, comunicando a los padres de familia y/o tutores legales.
- Se llama a entrevista presencial a los padres de familia y/o tutores legales lo cual no puede realizarse por teléfono, correo ni con terceros, dejando constancia en el acta institucional. En caso de negarse a firmar el acta se buscará dos testigos para el efecto.
- En caso de actitudes y comportamientos negativos manifestados por la falta de honestidad y lealtad, violencia y/o agresividad física, verbal, psicológica y social contra compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa, los padres de familia y/o tutores legales deben retirar a sus hijos/as de la Institución Educativa el día del hecho debiendo reintegrarse al colegio al día siguiente luego de una reunión con la Directora General.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación de un proyecto de mejora.
- Se inicia un proceso comunicando a los padres de familia y/o tutores legales la/s falta/s cometida/s por su hijo/a.
- Al mismo tiempo, se realiza un diálogo empático con el estudiante sobre los valores que atañen a una convivencia armónica y saludable.
- Se aplica el paquete pedagógico diferenciado (máximo 5 días) con acceso a clases o tareas virtuales desde su domicilio, en el horario usual de clases. Si hubiese pruebas fijadas en la fecha, el estudiante tendrá derecho a tomarlas a su retorno y en fecha acordada con el profesor titular. Previa entrevista presencial de los padres de familia y/o tutores legales, quienes acompañarán a sus hijos/as a controlar la elaboración de sus tareas, dejando constancia en el acta institucional. En caso de incumplimiento de los padres de familia y/o tutores legales, se comunicará a la CODENI.
- Entrevista con el docente del estudiante afectado que se compromete al diseño, aplicación y evaluación de las tareas del estudiante, dejando constancia en el acta institucional.
- Se comunica la aplicación del protocolo y de las medidas socioeducativas tomadas a las instancias superiores.
- En caso de reincidencia se comunicará por escrito en forma inmediata a las instancias superiores según el caso. Las medidas socioeducativas emanadas de la superioridad serán comunicadas a los padres de familia y/o tutores legales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional y en el legajo del estudiante como antecedente.
- Se activa el protocolo según el caso, comunicando a los padres de familia y/o tutores legales y a las autoridades pertinentes.
- En caso de conductas que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, los padres de familia y/o tutores legales deben retirar a sus hijos/as de la Institución Educativa el día del hecho y presentarse al día siguiente para una reunión con la Directora General.
- Se realiza entrevista presencial con los padres de familia y/o tutores legales, cuya representatividad no podrá ser delegada a terceros, dejando constancia en el acta institucional. En caso de negarse a firmar se buscará dos testigos para el efecto.
- Remitir informe a la Supervisante Técnico Pedagógico, Niñez y Adolescencia, Policía Nacional, Codeni, Senad, Fiscalía Barrial, Fono Ayuda N° 147 y Sos Mujer 137, según el caso.
- Aplicar las medidas socioeducativas resueltas por las autoridades correspondientes.

OBSERVACION: para los estudiantes neurodivergentes tener en cuenta, la Ley N°5136/2013, Educación Inclusiva, la Resolución N° 1/2015, por la cual se reglamenta el Régimen de las faltas y sanciones por incumplimiento de esta Ley. Y la Resolución 376/2025, Orientaciones Técnicas para la atención de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y se establece su aplicación obligatoria en Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país.

Realizar una mesa de trabajo con el Equipo Técnico para abordar la situación de cada caso, dejando constancia en el acta institucional, comunicando a las autoridades y a los padres de familia y/o tutores legales.

PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES:

FALTAS LEVES:

- Ingresar con vestimenta inadecuada a la Institución Educativa.
- Permanecer en la Institución Educativa sin autorización, luego de comenzadas las actividades pedagógicas.
- Interrumpir el desarrollo de las clases en el aula o permanecer en el pasillo de la Institución Educativa, sin autorización de la Dirección General.
- Descuidar la presentación de la ficha médica actualizada con firma y sello del médico tratante a final del mes de febrero.
- Descuidar el acompañamiento de las tareas de sus hijos/as.
- Devolver sin firma la comunicación enviada por el Colegio.
- Obviar la solicitud de entrevistas con Directores, Docentes, Equipo Técnico de la Institución Educativa.
- Evadir la presentación de su hijo/a al test de admisión para evaluar el nivel académico en español e inglés (alumnos nuevos).
- Descuidar la comunicación al colegio en cuanto a la actualización del correo electrónico, dirección y teléfono.
- Descuidar el monitoreo de la entrada y llegada de sus hijos/as a su casa teniendo en cuenta el horario escolar de la Institución Educativa.
- Descuidar la provisión de los útiles escolares necesarios y los uniformes de gimnasia para sus hijos/as.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Llegar tarde a las reuniones convocadas por los docentes, el Departamento de Orientación y la Dirección del Colegio.
- Omitir la justificación de las llegadas tardías de su hijo/a.
- Omitir la justificación de las ausencias de sus hijos/as.
- Omitir la justificación del retiro de sus hijos/as por correo electrónico.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes y la gestión escolar del Colegio Lumen.
- Incumplir el compromiso administrativo financiero asumido con el Colegio al comienzo del año, en tiempo y forma.
- Obviar los canales de comunicación institucional que son el celular corporativo y el correo institucional, según el horario institucional.
- Descuidar la confirmación de la continuidad de su hijo/a en la Institución Educativa.
- Evadir la presentación de los documentos solicitados por el Departamento de Orientación referentes a la evaluación y/o seguimiento de profesionales externos para un mejor acompañamiento en cada caso particular.
- Incumplir las disposiciones emanadas de la Dirección en cuanto a horarios, distribución de estudiantes por secciones de grado, código de vestimenta, calendarización de actividades curriculares y extracurriculares.
- Ocultar la información sobre cualquier situación de su hijo/a que pudiera afectar su comportamiento académico y conductual dentro de la Institución Educativa.
- Promover actividades dentro del Colegio sin autorización de la Dirección General.
- Interrumpir la permanencia del estudiante en el colegio, a menos que sea estrictamente necesario (exámenes médicos o imprevistos familiares muy justificados).
- Solicitar y/o recibir información de cualquier tipo acerca de estudiantes de la Institución que no sean sus hijos.
- Comunicarse con los docentes fuera del horario escolar.
- Comunicarse con los docentes por los canales y horarios que no sean los correspondientes. Los canales de comunicación Institucional son los correos y el teléfono corporativo.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Faltar al respeto a los miembros de la Comunidad Educativa con palabras groseras, amenazas, agresiones físicas, psicológicas o golpeando muebles.
- Faltar al respeto a la autonomía de la Institución Educativa en la conducción de la misma, en la selección y nombramiento de los educadores.
- Manifestar, de manera prepotente, las quejas, los desacuerdos o las sugerencias a la Directora General, dañando la imagen institucional.
- Atentar en forma grave contra las instalaciones, infraestructura o equipos del colegio.
- Tratar de hacer justicia por mano propia agrediendo con hechos o palabras a otros estudiantes y a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Llamar la atención en forma verbal, escrita o a través de las redes sociales a otros menores que no sean sus hijos/as, dentro del colegio o en actividades propiciadas por la Institución Educativa en otros ambientes.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Predisponer a los estudiantes personalmente o con la colaboración de otros contra las decisiones de la Dirección General, o incitar al incumplimiento o desobediencia de las mismas.
- Adulterar y/o falsificar los documentos institucionales.
- Difundir, por diferentes medios de comunicación social, cualquier tema y/o imágenes que perjudique o menoscabe el buen nombre de la Institución Educativa.
- Incitar a otros miembros de la Comunidad Educativa a desobedecer las decisiones del colegio o las Normas de Convivencia.
- Eludir el diálogo y la comunicación con las autoridades, docentes y equipo técnico.
- Utilizar en forma irresponsable las redes sociales, que no favorezca a una respetuosa y objetiva comunicación entre los padres de familia y/o tutores legales.
- Manifestar conductas negativas ante la reiterada oposición a las Normas de Convivencia, a la gestión escolar a los programas utilizados en la Institución Educativa.
- Grabar en entrevistas a miembros de la Institución Educativa.
- Introducir en el Colegio armas de fuego, armas blancas, objetos cortos punzantes, gas pimienta, picaña eléctrica, manopla de metal, cadena, fuegos artificiales, materiales explosivos y usarlos contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el predio de la Institución Educativa.
- Usar vaporizadores, vaporizadores, cigarrillos electrónicos, cigarrillos comunes, o productos con tabaco en el predio de la Institución Educativa.
- Recurrir a otras instancias antes de haber agotado la vía normal jerárquica dentro de la Institución Educativa.
- Revelar informaciones delicadas de los actores Educativos.
- Deslindarse de la responsabilidad de todas las actividades organizadas por los padres de familia y/o tutores legales fuera de la Institución Educativa.
- Incumplir con todas las obligaciones administrativas y pagos establecidos al comienzo de cada año escolar. La Institución Educativa se reserva el derecho de matriculación para el siguiente año lectivo.

PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal por parte de la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Oportunidad para realizar su defensa sobre las faltas cometidas.
- Compromiso de la no reincidencia de las faltas cometidas.
- Información a las autoridades de las faltas cometidas por los padres de familia y/o tutores legales.

PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE LAS FALTAS GRAVES:

- Se activa el protocolo según el caso y se comunica inmediatamente a las autoridades.
- Amonestación en forma escrita por parte de la Directora General, dejando constancia en el acta institucional de las faltas cometidas por los padres de familia y/o tutores legales.
- Compromiso de la no reincidencia de las faltas cometidas, dejando constancia en el acta institucional.

PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Se activa el protocolo según el caso y se comunica inmediatamente a las autoridades.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Amonestación en forma escrita por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional de las faltas cometidas por los padres de familia y/o tutores legales.
- Restricción de ingreso a la Institución Educativa o la participación en actividades curriculares y extracurriculares, debidamente justificadas por las faltas cometidas con evidencias, en donde se pone en peligro la integridad física y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Informar por escrito a las autoridades competentes: Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, Supervisión de Apoyo Técnico Administrativo, Dirección de Coordinación Capital, Asesoría Jurídica del MEC, Policía Nacional, Ministerio Público, Dirección de protección de Niñez y Adolescencia, Codeni, Fono Ayuda 147, Sos Mujer 137, según el caso.
- El estudiante seguirá sus estudios hasta terminar su Colegio, sin afectarles las faltas cometidas por sus padres de familia y/o tutores legales.

PORTERO:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Asistir sin uniforme designado para su labor, descuidando la apariencia personal.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Omitir la presentación del certificado médico a la Administración.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Usar el celular como distractor durante el horario laboral.
- Adoptar una actitud de ocio o demostrar falta de rendimiento en sus funciones durante el horario laboral.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Salir sin permiso de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Descuidar la realización de las tareas de mantenimiento preventivo.
- Evadir la colaboración en la organización de eventos, reuniones o actividades escolares.
- Descuidar la solicitud de cualquier necesidad de compras de insumo, herramientas o materiales necesarios para el mantenimiento de la Institución Educativa.
- Ocultar los objetos ajenos encontrados.
- Eludir la comunicación para solicitar un reemplazo en su área.
- Descuidar la entrega de un carnet de acceso a los visitantes, que deben ser devueltos a la salida.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar al respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Abrir la Institución Educativa para el ingreso de estudiantes y funcionarios fuera del horario asignado.
- Descuidar el registro de las llegadas y salidas de todas las personas dentro de la Institución Educativa sin facilitar el carnet para el ingreso.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Introducir armas de fuego, armas blancas, manopla de metal, petardos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vapeadores, vaporeadores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, a de la Institución Educativa.
- Recibir beneficios no autorizados o indebidos de los estudiantes o los padres de familia y/o tutores legales de la institución.
- Protagonizar actos de violencia, amenaza, injuria o malos tratos del trabajador para con el empleador o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Concurrir al trabajo en estado de embriaguez.
- Desacatar las órdenes del inmediato superior en forma reiterada.
- Incitar a la pelea o molestar de alguna forma a los demás compañeros de trabajo.
- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado; que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Divulgar videos y/o fotos de los actores educativos en las redes sociales, sin autorización de la Directora General.
- Realizar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la Institución Educativa.
- Comunicarse, a través de llamadas y con mensajes, con los padres de familia y/o tutores legales sin autorización de la Dirección General.
- Omitir la comunicación a la Directora General sobre cualquier situación que le llame la atención (profesor, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales).
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación de la activación del protocolo a las instancias correspondientes.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Activación del protocolo según el caso.
- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Inicio del proceso de investigación, derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Código Laboral y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

ENCARGADO/A DE LA LIMPIEZA:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Asistir sin el uniforme designado para su labor, descuidando la apariencia personal.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Omitir la presentación del certificado médico a la Administración.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Usar el celular como distractor durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Adoptar una actitud de ocio o demostrar falta de rendimiento en su labor durante el horario laboral.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Descuidar la limpieza y desinfección del Colegio, en los sectores de baños sexados, aulas, pasillos, patio, comedor, biblioteca, canchas, veredas, escaleras, oficinas, zonas comunes, techos, vidrios de las ventanas y la entrada principal de la Institución Educativa.
- Descuidar la realización de la limpieza y desinfección regular de las instalaciones para asegurar un entorno saludable y libre de riesgos sanitarios.
- Salir sin permiso de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Eludir la comunicación para solicitar un reemplazo en su área.
- Descuidar los implementos, utensilios de limpieza que se le fueron otorgados.
- Evitar la aplicación del protocolo de higiene y seguridad laboral en el sector de limpieza.
- Omitir la realización de la limpieza en forma completa de la Institución Educativa después de un temporal.
- Evadir la colaboración en la organización de eventos, reuniones o actividades escolares.
- Descuidar la solicitud de compras de insumos de limpieza.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar al respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Introducir armas de fuego, armas blancas, manopla de metal, petardos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vapeadores, vapores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos a la Institución Educativa.
- Llevar los objetos ajenos encontrados durante la limpieza sin devolver en el día.
- Recibir beneficios no autorizados o indebidos de los estudiantes o los padres de familia y/o tutores legales de la Institución Educativa.
- Concurrir al trabajo en estado de embriaguez.
- Desacatar las órdenes del inmediato superior en forma reiterada.
- Incitar a la pelea o molestar de alguna forma a los demás compañeros de trabajo.
- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado; que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Divulgar videos y/o fotos de los actores educativos en las redes sociales, sin autorización.
- Realizar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la Institución Educativa.
- Comunicarse a través de llamadas y mensajes con los padres de familia y/o tutores legales sin autorización de la Dirección General.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Omitir la comunicación de cualquier situación que le llame la atención (profesor, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales), a la Directora General.
- Protagonizar actos de violencia, amenaza, injuria o malos tratos del trabajador para con el empleador o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso escrito de la no reincidencia en las faltas cometidas, archivado en el legajo personal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Presentación del plan de mejora de su gestión, el cual será monitoreado en forma constante por su inmediato superior.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Activación del protocolo según el caso.
- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Inicio del proceso de investigación, derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según el código laboral.
- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, el Código Laboral y las Resoluciones vigentes del MEC.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

FALTAS LEVES:

- Incumplir con el horario laboral que se le asigna según sus funciones.
- Asistir sin uniforme designado para su labor, descuidando la apariencia personal.
- Omitir la comunicación del reposo médico a la Dirección General y Administración.
- Omitir la presentación del certificado médico a la Administración.
- Omitir la justificación de su ausencia y/o llegada tardía a su inmediato superior.
- Evadir la solicitud del permiso por escrito para ausentarse de la Institución Educativa durante el horario laboral.
- Evadir la contribución a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Usar el celular como distractor durante el horario laboral.
- Descuidar el mantenimiento del orden y de la limpieza en su lugar de trabajo.
- Adoptar una actitud de ocio o demostrar falta de rendimiento durante el horario laboral.
- La reincidencia de tres faltas leves pasa automáticamente a faltas graves.

FALTAS GRAVES:

- Salir sin permiso de la Institución Educativa durante su horario laboral.
- Omitir la activación del protocolo según el caso.
- Evadir la colaboración en la organización de eventos, reuniones o actividades escolares.
- Omitir la reparación de equipos y/o mobiliario de la Institución Educativa.
- Eludir la comunicación para solicitar un reemplazo en su área.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Evitar la aplicación del protocolo de higiene y seguridad laboral en el sector de limpieza.
- Omitir la realización de la limpieza en forma completa de la Institución Educativa después de un temporal.
- Descuidar la solicitud de compras de insumos de limpieza.
- Descuidar la realización de tareas de mantenimiento preventivo.
- Descuidar el monitoreo necesario al mantenimiento dentro de la Institución Educativa.
- Descuidar el monitoreo en los sanitarios en caso de pérdida de agua o alguna necesidad de cambio de artefactos.
- Descuidar el monitoreo necesario para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado.
- Omitir el pedido del inmediato superior en cuanto a la recaudación de datos de las mejoras que deben realizarse dentro de la Institución Educativa.
- Incumplir con el pedido del inmediato superior en el tiempo acordado.
- La reincidencia de tres faltas graves pasa automáticamente a faltas muy graves.

FALTAS MUY GRAVES:

- Incumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Faltar al respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Introducir armas de fuego, armas blancas, manopla de metal, petardos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vapeadores, vaporeadores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos a la Institución Educativa.
- Llevar los objetos ajenos encontrados durante la limpieza sin devolver en el día.
- Recibir beneficios no autorizados o indebidos de los estudiantes o los padres de familia y/o tutores legales de la Institución Educativa.
- Concurrir al trabajo en estado de embriaguez.
- Desacatar las órdenes del inmediato superior en forma reiterada.
- Incitar a la pelea o molestar de alguna forma a los demás compañeros de trabajo.
- Divulgar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado; que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Divulgar videos y/o fotos de los actores educativos en redes sociales sin autorización.
- Realizar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la Institución Educativa.
- Comunicarse a través de llamadas y mensajes con los padres de familia y/o tutores legales sin autorización de la Dirección General.
- Omitir la comunicación de cualquier situación que le llame la atención (profesor, estudiantes, padres de familia y/o tutores legales) a la Directora General.
- Agredir sea verbal o físicamente a cualquier miembro de la Institución Educativa
- Protagonizar actos de violencia, amenaza, injuria o malos tratos del trabajador para con el empleador o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación verbal, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional (descripción del hecho y testigos si los hubiere).
- Derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas, se archiva en el legajo personal.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:

- Activación del protocolo según el caso.
- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Compromiso de la no reincidencia en las faltas cometidas. Investigación interna.
- Comunicación a las instancias correspondientes de la activación del protocolo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:

- Activación del protocolo según el caso.
- Apercibimiento en forma escrita, por la Directora General, dejando constancia en el acta institucional.
- Inicio el proceso de investigación, derecho a la defensa ante la falta cometida.
- Notificación al trabajador afectado por escrito, según código laboral.
- Se aplica lo establecido en la Constitución Nacional, Código Laboral y Resoluciones vigentes del MEC.
- Cancelación del contrato laboral. La Institución Educativa tiene autonomía, por el hecho del contrato individual.

CAPÍTULO 5:

OTRAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL:

PERFIL DEL PROGRAMA DE INGLÉS DEL COLEGIO LUMEN:

Por Resolución N.º 116 del 16 de febrero de 2017 fue aprobado el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) de la Escuela Básica N.º 8064 Privada Lumen, en el nivel de Educación Inicial y Escolar Básica.

Asimismo, fue reconocido por Resolución N.º 241 de fecha 15 de setiembre de 2016 por la cual el MEC autoriza al Colegio Privado Lumen de la ciudad de Asunción la puesta en práctica de un Plan de Estudio Diferenciado Bilingüe (español e inglés) del Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales. Garantizando el cumplimiento de los estándares académicos nacionales. Su estructura curricular se asemeja a los programas educativos de los Estados Unidos, utilizando materiales didácticos importados de dicho país, lo que asegura una formación alineada a estándares internacionales y una sólida competencia bilingüe.

NIVEL PRIMARIO:

En la Educación Escolar Básica (primer y segundo ciclo), el programa desarrolla las siguientes áreas académicas en inglés:

De 1.º a 3.º grado:

- Language Arts: 5 horas semanales.
- Math: 5 horas semanales.
- Science: 3 horas semanales.
- Social Studies: 1 hora semanal.

De 4.º a 6.º grado:

- Language Arts: 5 horas semanales.
- Math: 5 horas semanales.
- Science: 3 horas semanales.
- Social Studies: 2 horas semanales.

A partir de 5.º y 6.º grado, la enseñanza del inglés se organiza por áreas académicas, adoptando una estructura similar a la del nivel secundario. Esto permite una transición progresiva hacia un modelo más especializado y fortalece la preparación académica de los estudiantes para la Educación Media.

Además de las materias fundamentales, el nivel primario incorpora programas complementarios que fortalecen la formación integral del estudiante:

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Second Step: Programa de aprendizaje socioemocional (SEL) orientado al desarrollo de la autorregulación, habilidades sociales y toma de decisiones responsables. Se imparte una vez por semana.

Reading Circles: Programa de fomento de la lectura en inglés. Se desarrolla en el primer ciclo con una carga de 5 horas semanales y en cuarto grado con una carga de 2 horas semanales.

Musical en 6.º grado: Durante el primer semestre, los estudiantes preparan y presentan un musical completamente en inglés, promoviendo la expresión oral, el trabajo en equipo y la confianza escénica.

NIVEL SECUNDARIO:

En el tercer ciclo de la EEB y de la Educación del Nivel Medio el programa académico en inglés contempla las siguientes áreas:

De 7.º a 8.º grado:

- Language Arts: 5 horas semanales.
- Math: 5 horas semanales.
- Science: 5 horas semanales.
- Social Studies: 5 horas semanales.

De 9.º grado al 3.º curso:

- Language Arts: 5 horas semanales.
- Math: 5 horas semanales.
- Science: 5 horas semanales.
- Social Studies: 4 horas semanales.

A partir de 9.º grado, los estudiantes incorporan materias electivas, que se desarrollan dos veces por semana y son elegidas según sus intereses y proyecciones académicas. Las opciones disponibles incluyen:

- Portugués.
- Francés.
- Juegos Matemáticos.
- Matemática Preuniversitaria.
- Primeros Auxilios.
- Ajedrez.
- Artes Visuales.
- Dibujo Técnico.
- Debate.
- Anuario.
- Cuidado de la Salud.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO:

Los estudiantes de 4.º a 8.º grado rinden el MAP Test (Measures of Academic Progress), una evaluación adaptativa por computadora que mide con precisión el crecimiento y rendimiento académico individual en matemáticas, lectura y lenguaje.

Al tratarse de una prueba adaptativa, ajusta la dificultad de las preguntas en tiempo real, permitiendo identificar el nivel real de aprendizaje de cada estudiante y monitorear su progreso de manera personalizada.

HORARIOS DE CLASES:

El horario escolar es de 08:00 a 15:30 hs, de lunes a viernes en los ciclos de E.E.B y de la Educación Media. Los estudiantes ya deben estar a las 7:45 hs. ingresando a la Institución Educativa, de tal manera a comenzar el desarrollo de las clases a las 8:00 hs.

La llegada tardía en el 3.º ciclo de EEB y Educación Media se registra con la auxiliar de las coordinaciones, quien completa el pase que el estudiante debe presentar al profesor/a para acceder al salón de clase. En días de lluvia, existe tolerancia a la hora de entrada.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

La llegada tardía después de las 8:40 hs. (después de la primera hora) y los retiros de los estudiantes se deben realizar en horas de los almuerzos y/o recreos.

En caso de urgencias hay flexibilidad para el retiro de los estudiantes.

Una sección del Jardín de Infantes (Kinder 4) entra a las 08:00 y sale a las 11:30 hs y la otra sección entra a las 12:00 hasta las 15:30 hs.

Las dos secciones del Preescolar (Kinder 5) entran a las 08:00 y salen a las 12:00 hs.

En los grados de nivel inicial la llegada tardía se registra con las profesoras de grado. En días de lluvia, existe tolerancia para la hora de entrada.

Los funcionarios administrativos, equipo técnico y plantel docente deben estar presentes en la Institución Educativa desde a las 7:45hs. hasta las 15:45 hs.

DIVISIONES GENERALES POR GRADO Y SECCIÓN:

- Cada sección de grado o curso albergará no más de 29 estudiantes.
- Al término del año lectivo se confecciona una nueva lista para cada grado integrando estudiantes de ambas secciones, en la búsqueda de una educación de excelencia y expansión de vínculos sociales entre los jóvenes.

RECURSOS DIGITALES UTILIZADOS:

GOOGLE CLASSROOM:

Es la plataforma educativa, parte de Google Workspace for Education, que facilita la enseñanza presencial, híbrida o a distancia. Permite a los docentes gestionar clases, crear tareas, calificar y comunicarse con estudiantes de manera organizada y virtualmente, integrándose con Drive, Gmail y Calendar.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE GOOGLE CLASSROOM:

- **Gestión de Clases:** Permite crear clases virtuales, invitar a estudiantes y profesores, además de organizar materiales en carpetas de Drive.
- **Tareas y Calificaciones:** Facilita la creación, entrega, revisión y calificación de tareas en línea. Incluye funciones de retroalimentación en tiempo real y banco de comentarios.
- **Comunicación:** El tablón de anuncios permite publicar novedades, plantear preguntas y fomentar debates.
- **Integración:** Se conecta con herramientas como YouTube, Formularios de Google, y Google, Drive para enriquecer el aprendizaje.
- **Accesibilidad:** Disponible en ordenadores y dispositivos móviles, lo que permite a los estudiantes acceder a sus materiales desde cualquier lugar.

RENWEB:

Es un sistema integral de gestión escolar y conecta el aula con el hogar, permitiendo a padres familia y/o tutores legales y a los estudiantes acceder en tiempo real a calificaciones, asistencia, tareas, conducta, horarios y comunicaciones, facilitando el seguimiento académico y financiero.

FUNCIONES DE LA RENWEB:

- **Portal de la familia (Family Portal):** Acceso seguro y privado para monitorear el progreso diario, semanal o mensual de los estudiantes, incluyendo tareas, calificaciones y conducta.
- **Gestión Académica:** Permite a los profesores llevar la planilla de calificaciones, crear cuestionarios, gestionar asistencia y publicar tareas.
- **Comunicación e Información:** Facilita la comunicación entre padres de familia y/o tutores legales y docentes, se pueden realizar anuncios importantes y seguimiento de solicitudes, según política institucional.
- **Integración con otras plataformas:** Integración con herramientas de FACTS con Google Classroom.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- **Aplicación Móvil:** Permite el acceso a la información desde cualquier lugar, incluyendo calendarios y directorios escolares.

RenWeb se destaca por su inmediatez y logra que todos los actores de la Comunidad Educativa estén conectados al instante.

MAP GROWTH = NWEA (Northwest Evaluation Association):

Provee evaluaciones educativas, siendo la principal MAP Growth. Son pruebas computarizadas y adaptativas (ajustan la dificultad según las respuestas) que miden el rendimiento y crecimiento académico en lectura, lenguaje, matemáticas y ciencias para estudiantes de 4° – 8°. Se aplican tres veces al año para personalizar la instrucción, usando la escala RIT.

CARACTERÍSTICAS DE LAS EVALUACIONES NWEA (MAP GROWTH):

- **Evaluación Adaptativa:** Si el estudiante responde correctamente, la pregunta se vuelve más difícil; si falla, se vuelve más fácil. Esto personaliza el nivel de habilidad.
- **Materias e Idiomas:** Incluye lectura, uso del lenguaje, matemáticas y ciencias. Están

disponibles en inglés y en español.

- **Propósito:** Sirve para que los docentes identifiquen fortalezas y áreas de mejora, permitiendo diferenciar la enseñanza y medir el progreso individual.
- **Resultados Inmediatos:** Proporcionan informes detallados para docentes y padres de familia y/o tutores legales para monitorear el progreso del estudiante.

MATERIAS PRINCIPALES:

- **Matemáticas:** Abarca desde reconocimiento de números hasta álgebra y geometría.
- **Lectura:** Evalúa vocabulario, comprensión y fluidez.
- **Uso del Lenguaje:** Evalúa gramática y estructura de oraciones.
- **Ciencias:** Cubre ciencias de la vida, físicas y de la tierra.

ASESORÍA JURÍDICA: TERCERIZADO

Características: Estamento fijo sin presencia permanente en la Institución Educativa. Los abogados acuden al llamado y para acciones puntuales relacionadas con su misión; no tienen contacto directo con los estudiantes.

DERECHOS:

- Ejerce la representación convencional del Colegio Lumen ante las autoridades Administrativas, Judiciales o de otra índole, en los casos en que sea necesaria acompañando a la Dirección General y demás estamentos de la Institución Educativa.
- Acompaña y asesora a los diversos estamentos en los casos de intervenciones administrativas o jurisdiccionales que impliquen responsabilidades jurídicas y administrativas legales vigentes.

DEBERES:

- Asistir en las reclamaciones administrativas económicas necesarias en lo relativo a responsabilidades legales y convencionales.
- Representar a la Institución Educativa en los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y de cualquier índole que lo requieran, en tiempo y forma.
- Asistir y asesorar a la Dirección General en intervenciones del MEC y otras instancias gubernamentales o privadas cuando así se requiera.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

OBLIGACIONES:

- Analizar documentos de carácter legal, según cada caso, proponiendo procedimientos y soluciones a cada uno.
- Asesorar a la Directora General en materia legal, teniendo en cuenta cada caso en tiempo y forma.
- Representar o patrocinar presentaciones o actuaciones legales o administrativas, con autorización de la Directora General.
- Manejar informaciones sobre Leyes, Decretos, Circulares y Resoluciones del MEC, como así también los distintos protocolos a ser aplicados en cada caso.
- Presentar el informe por escrito a la Directora General sobre la intervención de cada caso.
- Realizar el finiquito de las demandas que tuviera el Colegio Lumen, presentando por escrito a la Directora General los documentos pertinentes.
- Cuidar el buen nombre de la Institución Educativa.
- Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar la apariencia personal al representar a la Institución Educativa.

Feriatos – Asuetos – Conmemoraciones:

El Colegio cierra los días de feriatos nacionales y asuetos ministeriales. Otras celebraciones, se conmemoran con actividades alusivas el día antes, previa comunicación a los padres de familia y/o tutores legales.

CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN:

- Haber cursado y aprobado el grado o curso inmediato inferior para que se pueda realizar la confirmación en el RUE.
- Haber mantenido durante el año lectivo anterior una conducta satisfactoria, registrada en el legajo del estudiante con la intervención de los docentes, orientadores, la Coordinación del Ciclo y la Dirección del Colegio.
- Haber cancelado todos los costos establecidos por la Institución Educativa como pago de los servicios educativos.
- Los padres de familia y/o tutores legales deberán presentar los documentos solicitados por la Institución Educativa en tiempo y forma.

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS:

El Colegio se reserva el derecho de admisión desde el kínder 4 hasta el 3.º de la Media; es condición indispensable que haya vacancias en el ciclo, grado o curso.

En el caso de escasez de lugares tendrán prioridad de ingreso los niños que tengan hermanos en el colegio, hijos de exestudiantes y de funcionarios.

CONDICIONES DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES:

• Kínder 4 – Jardín de Infantes:

Tener 4 años cumplidos al inicio del año escolar o a cumplirlos hasta el 31 de marzo.
Haber completado la ficha de solicitud de admisión y aprobado el test de admisión.

Disponer de vacancia en el grado.

• Kínder 5 – Preescolar:

Tener 5 años cumplidos al inicio del año escolar o a cumplirlos hasta el 31 de marzo.
Haber completado la ficha de inscripción. Haber completado el grado anterior y aprobado el test de admisión.

Disponer de vacancia en el grado.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- **1.º a 9.º grado:**

Presentar la documentación de haber aprobado el grado inmediato inferior en el periodo ordinario, de acuerdo a los requisitos del Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, un certificado de conducta satisfactoria del colegio de procedencia y la constancia de no adeudar.

Aprobar exámenes de suficiencia en Comunicación y Matemática, tanto en inglés como en español, todos ellos elaborados, administrados y evaluados por la Institución Educativa.

Disponer de vacancia en el grado/curso.

- **1.º al 3.º curso de la Educación Media:**

Presentar la documentación de haber aprobado el grado / curso inmediato inferior en el periodo ordinario de acuerdo a los requisitos del Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, un certificado de conducta satisfactoria del colegio de procedencia.

Aprobar un examen de suficiencia en Comunicación y Matemática en inglés y español administrado y evaluado por la Institución Educativa.

Disponer de vacancia en el grado/curso.

En todos los casos de admisión a nuevos estudiantes o permanencia de los existentes, el colegio se reserva el derecho de admisión.

ADMISIÓN DE EXESTUDIANTES:

Solo podrán ser readmitidos aquellos exestudiantes que se hayan retirado de la Institución Educativa por voluntad propia sin haber incurrido en faltas muy graves y cuyos padres de familia y/o tutores legales hayan demostrado expresa conformidad, aceptación y cumplimiento de las Normas de Convivencia vigentes; ajustándose a las disposiciones internas institucionales, especialmente relacionadas al compromiso administrativo con el Colegio (ingreso, materiales, matrícula y cuotas de años anteriores.)

También podrán ser readmitidos aquellos estudiantes que tuvieron que abandonar la Institución Educativa por aplazos en exámenes de regularización con la condición de haber aprobado todas las materias en el colegio de procedencia y no tener ningún aplazado.

Es condición indispensable que haya vacancias en el ciclo, grado o curso y aprobar un examen de suficiencia en Comunicación y Matemática (en inglés y español) administrado y evaluado por la Institución Educativa (doble programa – escolaridad extendida). La Institución Educativa Privada se reserva el derecho de la readmisión de estudiantes.

POLÍTICA INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PERIODOS: ORDINARIO, COMPLEMENTARIO, REGULARIZACIÓN Y EXTRAORDINARIO:

Los estudiantes de la EEB y de la Educación de la Media tienen derecho a los exámenes ordinarios, complementarios y de regularización, en fechas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencias (calendario escolar).

Los estudiantes del 9.º grado de la EEB y el 3.º Curso de la Educación Media, en el caso de no aprobar todas las materias en el examen de regularización, tendrán derecho a un examen extraordinario, cuya solicitud y gestión es de responsabilidad exclusiva de los padres de familia y/o tutores legales.

En los grados 9.º al 12.º, High School del programa norteamericano, registrará para los estudiantes el sistema de créditos, por el cual deben acumular, en los cuatro años que dura el ciclo secundario, un número determinado de materias obligatorias y electivas para cumplir con los requisitos de la graduación de la escuela secundaria y hacerse acreedores del diploma de haber completado el High School.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

FORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES:

Un día a la semana, a las 08:00 hs. y cuando el tiempo lo permite, el alumnado, el personal directivo y docente del Colegio se concentra formando filas por grado en el patio del Colegio para el izamiento del Pabellón Patrio y el canto de los Himnos Nacional y del Colegio. También se hace uso de la ocasión para recordar fechas históricas memorables, realizar premiaciones y anuncios varios.

La puerta de entrada se cierra a las 08:00 hs. y se reabre al término de la formación, para dar paso a los estudiantes que hayan permanecido en el hall de entrada por llegada tardía.

La falta de respeto durante la entonación del Himno Nacional Paraguayo y del Colegio se considera una falta grave y serán aplicadas las medidas socioeducativas para la misma.

NOCHE LUMEN:

Una vez al año, en la Noche Lumen, los padres de familia y/o tutores legales de Educación Inicial y 1.º y 2.º ciclo de la E.E.B. acuden al Colegio para apreciar los trabajos de sus hijos/as, hechos en las clases en general y en el Taller de Artes Plásticas, así como las exhibiciones en las salas de clase e instalaciones. Los profesores acompañan este evento, junto a los estudiantes y padres de familia o tutores legales.

FERIA DE CIENCIAS:

Desde el 4.º grado de la EEB hasta el tercer curso del Nivel Medio, los estudiantes participan anualmente en una Feria de Ciencias desarrollada en inglés, donde presentan proyectos de investigación realizadas durante sus clases de ciencias, asistidos por un tutor.

Los trabajos son evaluados por jueces invitados del Benjamin Franklin Science Corner, lo que aporta rigurosidad académica, retroalimentación especializada y una experiencia de exposición científica de alto nivel.

MUSICAL:

La presentación de una obra musical en inglés es un evento anual tradicional a cargo de los estudiantes de las dos secciones del 6.º grado, a finales del primer semestre.

OLIMPIADAS ESTUDIANTILES:

Una vez al año, en el mes de septiembre, se desarrollan durante tres días las Olimpiadas Estudiantiles, Spring Games, en las que los estudiantes, divididos en dos grupos de acuerdo a los colores del Colegio, celeste y amarillo, compiten en varios campos: deportivo, de conocimiento, juegos de mesa, ajedrez, playback, mejor hinchada y otros para ganar la copa del año.

PROGRAMA DE DEPORTES:

Después de la salida, hasta las 17:00 hs. se desarrolla el programa opcional de práctica de deportes, a cargo de un Coordinador General y entrenadores en los diferentes deportes de equipo. Pueden participar todos los estudiantes que lo deseen, desde el 1.º grado hasta el 3.º curso de la Educación Media en las siguientes modalidades: fútbol, volley, handball y basquetbol.

ESTUDIANTES DEPORTISTAS, ATLETAS O ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES:

Cada deportista, atleta o artista deberá presentar los documentos respaldatorios con sello y firma de las prácticas normales, intensivas y fechas de su viaje dentro del país y del extranjero.

Los estudiantes que compiten en representación nacional o escolar contarán con flexibilidad en la asistencia y horarios, toda vez que presenten a la Dirección General los documentos que los respalden. Los padres de familia y/o tutores legales deberán firmar una carta de compromiso, donde se menciona la responsabilidad del estudiante en cuanto al cumplimiento del proceso académico y las exigencias institucionales.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CAMPEONATO DEPORTIVO EXTRAMUROS:

Los estudiantes del Colegio Lumen participan muy activamente en todas las categorías de los diferentes deportes, en los torneos interescolares e intercolegiales organizados por colegios de Asunción. El Colegio es anualmente anfitrión de un torneo interescolar y un intercolegial con participación de otros colegios de la Comunidad Educativa.

Los estudiantes que forman parte de la selección de la Institución Educativa deberán contar con la autorización por escrito con firma de los padres de familia y/o tutores legales, para la participación de actividades deportivas dentro y fuera de la Institución Educativa.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO:

Son requisitos para recibir a estudiantes que provengan de otros países por medio de organizaciones de Intercambio Estudiantil como por ejemplo AFS.

- Entrevista de la organización con la Dirección General en forma virtual o presencial.
- Presentación de los documentos correspondientes del postulante.
- Entrevistas con la familia del postulante.
- Entrevistas con la Administración.
- Los estudiantes que ingresen a la Institución Educativa en esta modalidad asumen sus responsabilidades como cualquier otro estudiante y se rigen por las Normas de Convivencia vigentes.
- El Colegio Privado Lumen se reserva el derecho de admisión de estos estudiantes.

LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE REALICEN EL INTERCAMBIO CULTURAL A OTRO PAÍS DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE:

- Los padres de familia y/o tutores legales gestionan por su cuenta la aceptación de sus hijos en el programa de intercambio estudiantil con otros países.
- Los padres de familia y/o tutores legales deben presentar una nota al colegio donde se informe la participación de su hijo/a y el tiempo de duración del intercambio, cancelando las deudas asumidas con el Colegio antes de viajar.
- Los padres de familia y/o tutores legales presentan al colegio la carta de aceptación de la organización donde indique el país al cual asistirá su hijo/a.
- Los padres de familia y/o tutores legales deberán firmar una carta de compromiso, en la cual el estudiante se responsabiliza de cumplir con los requisitos académicos necesarios para ausentarse en el grado que le corresponde.
- El Equipo Técnico se reúne con los padres de familia y/o tutores legales y los estudiantes para explicar el procedimiento académico, antes del viaje y luego a su regreso.
- Los padres de familia y/o tutores legales deberán comunicar el deseo de reincorporación de su hijo/a a la Institución Educativa.
- El Colegio Lumen pone a conocimiento de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico la documentación correspondiente de los estudiantes y avala la participación en este programa.

DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN:

- Se imparten clases de computación dictadas por profesionales en el área a todos los estudiantes desde el 1.º grado al 3.º curso de la Media. El departamento de Computación tiene también a su cargo el asesoramiento a los demás estamentos del colegio en el uso eficiente y correcto de las Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Las clases se dictan en el taller de computación equipado con un número suficiente de máquinas para cada uno de los estudiantes que acuden a las mismas como sección de grado.
- Se brinda el servicio de informática en función a las necesidades del entorno escolar, realiza los trámites relacionados con la selección y distribución de los equipos de cómputo y elabora los formatos para control de mantenimiento.
- Así mismo, se apoya y asesora a los usuarios del equipo de informática y administra las soluciones informáticas para los diferentes departamentos de la Institución Educativa.
- En caso de algún inconveniente, innovación o sugerencia debe presentarlo por escrito a la Directora General.

BIBLIOTECA /AUDITORIO:

- Es un salón multifuncional climatizado que comparte el espacio para el funcionamiento de la biblioteca y del escenario para las celebraciones de actos culturales y académicos, conferencias, teatro, cine, reuniones, debates, entre otros.
- Este espacio está a cargo de la bibliotecaria quien es responsable de la utilización correcta de los materiales bibliográficos por los usuarios, de la motivación del libro y la lectura, de los procesos técnicos relacionados a la adquisición, cuidado y control de préstamos y devolución de los libros en óptimas condiciones. En caso contrario, deberá realizarse la reposición de los mismos por parte de los estudiantes y los docentes. Asimismo, diseña, administra y controla la agenda de actividades de todo el año.
- La biblioteca se rige por su propio reglamento interno, que privilegia el clima de silencio respetuoso y propenso a la lectura y autonomía en el aprendizaje.
- Los estudiantes van a la biblioteca con sus respectivos profesores. Pueden también hacerlo en otro momento por su cuenta para leer, retirar o devolver libros. La bibliotecaria tiene la obligación de pedir a cualquier estudiante que se retire si no cumple con las reglas de conducta de la biblioteca. La persona que desee usar el auditorio o biblioteca afectando otras actividades, debe dar aviso con anticipación a la bibliotecaria y obtener la aprobación de la Dirección General.
- Está prohibido el ingreso de alimentos al salón, termos de agua, jugos, mates y tereré de tal manera a cuidar el medio ambiente y la limpieza del lugar.

LIBRETAS DE CALIFICACIONES DEL PROGRAMA ESPAÑOL E INFORME DE PROGRESO ESTUDIANTIL, PROGRAMA INGLÉS:

El programa de español envía libretas de calificaciones dos veces al año, y en los meses intermedios de las calificaciones oficiales se envía un informe sobre el progreso, tanto académico como conductual del estudiante. En el programa de inglés, desde el 2.º ciclo en adelante se envían libretas de calificaciones cuatro veces al año, en forma bimestral. El 1.º ciclo en inglés se comporta como el programa de español con dos libretas de calificaciones y dos informes sobre el progreso.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS Y LLEGADAS TARDÍAS DE LOS ESTUDIANTES:

- Las ausencias y llegadas tardías deben ser justificadas por los padres de familia y/o tutores legales, vía correo electrónico institucional **en el día de la ausencia**.
- Las ausencias prolongadas por enfermedad u otros motivos deberán ser justificadas por los padres de familia y/o tutores legales, vía correo electrónico institucional, con la presentación, en el primer caso, del certificado médico correspondiente. Si la causa de la ausencia es previsible, se deberá comunicar con antelación al Colegio para facilitar al estudiante la realización de los trabajos escolares durante su

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

ausencia. Es responsabilidad del estudiante recuperar los contenidos desarrollados durante su ausencia.

- Los estudiantes del 2.^{do}. y 3.^{er}. Ciclo de la E.E.B. y del Nivel Medio que lleguen tarde deberán obtener un pase de la Coordinación para poder presentarse a clases, previa justificación de los padres de familia y/o tutores legales, por vía telefónica o correo electrónico institucional.
- Los estudiantes que precisen retirarse antes del horario de salida podrán hacerlo únicamente durante la hora del almuerzo y/o los recreos correspondientes a cada ciclo, con excepción de casos de urgencia en que se procede de forma inmediata.
- Los pedidos de permiso para retirarse del Colegio antes de hora serán enviados por los padres de familia y/o tutores legales a la coordinación vía correo electrónico institucional identificando quién realizará el retiro del menor. La persona que lo retira del Colegio, debidamente identificada, con la cédula de identidad vigente, deberá completar el formulario en secretaría, firmarlo y entregarlo al guardia a la salida.
- Para estudiantes del 3.^{er}. ciclo de la EEB y de la Educación Media las ausencias durante la administración de evaluaciones de proceso y de evaluación de cierre de etapas (primera y segunda), se ajustarán al siguiente reglamento:
 - a) En caso de ausencia debidamente justificada, vía correo electrónico institucional enviado por los padres de familia y/o tutores legales, adjuntando el certificado médico en caso de enfermedad, duelo o viaje justificado, se reagendarán las evaluaciones postergadas comunicando la fecha a través de la plataforma Classroom. Las mismas serán administradas fuera del horario escolar habitual (15:40 – 17:00 hs).
 - b) En las pruebas de final de etapa los estudiantes deben asistir a la jornada completa de clases para tener derecho a ser evaluados en la fecha fijada; en caso contrario, la prueba será reagendada y la nueva fecha comunicada a través de la plataforma Classroom.
 - c) La inasistencia a clases por motivos de enfermedad o situación de vulnerabilidad que afecten al estudiante por un tiempo muy prolongado, será informada a la Supervisión Pedagógica del MEC y se aplicará el protocolo correspondiente para garantizar la adecuada atención a ese estudiante.

AUSENCIAS Y LLEGADAS TARDIAS SIN JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y SUS CONSECUENCIAS:

- Las ausencias injustificadas conllevan la pérdida de puntos en el rasgo socioafectivo (responsabilidad), en los trabajos y explicaciones realizados por el docente titular.
- Las llegadas tardías al Colegio conllevan la pérdida de puntos en responsabilidad en la clase afectada.
- La acumulación de cinco (5) llegadas tardías al Colegio conlleva un “Detention” (el estudiante permanece durante 30 minutos luego del horario escolar con un tutor en la Institución Educativa).
- La salida del estudiante durante el desarrollo de las clases, sin permiso del profesor titular o reemplazante, se considerará ausencia y se le aplicará la medida socioeducativa correspondiente que conlleva la pérdida de puntos en la clase desarrollada y un registro de conducta negativa, el cual será comunicado por correo institucional a los padres de familia y/o tutores legales.
- Una llegada tardía a clase después del recreo o en el traslado de un aula a otra durante la jornada escolar equivale a la pérdida de puntos en responsabilidad.
- La acumulación de cinco (5) llegadas tardías a clase, después del recreo o en el traslado de un aula a otra durante la jornada escolar, conlleva un registro de

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

conducta negativa, el cual será comunicado por correo institucional a los padres de familia y/o tutores legales.

- El día de la evaluación, el estudiante cuyos padres de familia y/o tutores legales no hayan justificado su ausencia (por ningún medio correo electrónico institucional o teléfono corporativo), perderá el puntaje correspondiente a la prueba afectada.

EVALUACION:

La evaluación es un proceso permanente y continuo, orientado a la verificación del aprendizaje y al desempeño general de cada estudiante. Será personalizada y entendida como parte natural del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Esta Institución Educativa implementa el sistema de evaluación propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y aprobado según Proyecto Curricular Institucional de la EEB y Plan de Estudios Diferenciado Bilingüe (español/inglés) del Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales.

La evaluación es responsabilidad de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, quienes tienen la misión de formar a los estudiantes en todo momento, observándolos y acompañándolos dentro y fuera del aula en las instalaciones del colegio y en las salidas didácticas.

Los procesos y métodos evaluativos tendrán, en todos los niveles, carácter diagnóstico, formativo y sumativo.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PERMANENCIA EN EL COLEGIO:

- El estudiante que no apruebe las materias a fin de año lectivo tendrá derecho a exámenes complementarios y de regularización conforme a lo estipulado por el MEC.
- El estudiante que repruebe los exámenes de regularización, deberá salir de la Institución Educativa, según política institucional.
- El Colegio Lumen no acepta que se repita un grado/cursó, siempre de acuerdo con las evidencias de proceso sostenido que indiquen la necesidad de repitencia del estudiante.
- El estudiante que se encuentre en mora no podrá ser matriculado hasta la cancelación de la deuda.
- El estudiante que presenta problemas de conducta y/o rendimiento académico reiterado, y no muestra mejoras a pesar del acompañamiento brindado por las instancias correspondientes y acuerdos establecidos, no será matriculado el año siguiente. También se aplicará esta disposición si la familia expresa desacuerdo u oposición con las disposiciones y normas emanadas del Colegio.

FRAUDE EN LAS EVALUACIONES O EN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS:

Se considerará fraude si un estudiante incurre en una o más de las siguientes acciones:

- Conseguir informaciones, consultar libros, diccionario, enciclopedias, fotocopias de textos o apuntes específicos, aparatos tecnológicos y/o electrónicos, en cuadernos, carpetas o verbalmente con otra persona durante el examen, a no ser que la técnica sea con libro abierto.
- Observar o copiar lo escrito en la prueba de un compañero/a.
- Tener consigo, por anticipado, temas que correspondan a la prueba del día.
- Utilizar o intentar utilizar durante la prueba materiales que no estén autorizados por el docente (celular, ipod, reloj inteligente, hojas, libros, cuadernos.)
- Utilizar otros medios para acceder a una calificación irreal, apropiándose de las ideas de otros. La constatación y calificación de fraude será resuelta por la Directora General y el Equipo Técnico.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

CONSECUENCIAS:

- El estudiante que cometiere el intento de fraude o fraude en las instancias pedagógicas procesuales o evaluativas, quedará sin puntaje en el instrumento evaluado. El hecho se comunicará a los padres de familia y/o tutores legales.

OBJETO DE VALOR:

- La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de estos objetos de valor.
- Se considera objeto de valor a todos aquellos elementos personales que no forman parte de los útiles solicitados por la Institución Educativa para desarrollar las clases. Los auriculares, relojes comunes, relojes inteligentes, celulares, joyas, tablet y notebook, reproductores de música, cámaras de videos, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, pelota de mucho valor, grandes sumas de dinero.
- Es responsabilidad absoluta de los padres de familia y/o tutores legales la tenencia de estos elementos por sus hijos/as en la Institución Educativa.

PAQUETE PEDAGÓGICO DIFERENCIADO PARA ESTUDIANTES:

Aplicación del paquete pedagógico diferenciado, según Resolución N° 1848/2015, en donde se aprueba el Protocolo de Atención de Estudiantes de todos los niveles de la Educación: Nivel Inicial, Educación Escolar Básica, Nivel Medio y Educación Permanente a nivel país.

Se llama así a la separación del estudiante de las clases presenciales durante un lapso de tiempo.

Son medidas socioeducativas aplicadas a los estudiantes que hayan cometido faltas graves y muy graves en la Institución Educativa y tienen como finalidad reconducir la conducta encausándola para que se ajuste a una convivencia pacífica y cumpla con las Normas de Convivencia Institucional Vigentes.

El paquete pedagógico diferenciado puede ser aplicado hasta 5 días máximo por etapa (primera y segunda). Si la decisión de las autoridades Ministeriales solicite más días de aplicación, la Institución Educativa se hará cargo del hecho.

Se llama a entrevista a los padres de familia y/o tutores legales para informarles sobre las faltas cometidas y las medidas socioeducativas, constando en el acta institucional el compromiso de acompañar durante la realización de las tareas que serán enviadas por la plataforma Classroom, que serán evaluadas por el docente titular. En caso de incumplimiento por parte de los padres de familia y/o tutores legales se comunicará a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico y a la CODENI.

Al regresar al Colegio el estudiante deberá estar acompañado por los padres de familia y/o tutores legales para una reunión con los Directivos y el Equipo Técnico.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ESTUDIANTES:

El Colegio deslinda de toda responsabilidad, ya sea social, económica, jurídica de cualquier actividad puramente turística, recreativa o de otra índole, organizada en forma exclusiva e independiente por los estudiantes, teniendo en cuenta que son menores de edad y es responsabilidad absoluta de los padres de familia y/o tutores legales. Está prohibido utilizar el nombre del Colegio Lumen.

PROYECTOS SOCIALES:

El Colegio se adhiere a los distintos proyectos sociales generados en el ámbito ciudadano/nacional, a fin de desarrollar el valor de la solidaridad en el alumnado para la construcción de un país mejor. En tales eventos solamente participaran los estudiantes convocados y autorizados por la Dirección General.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

RELACIÓN SENTIMENTAL DE LOS ESTUDIANTES:

EL Colegio Privado Lumen reconoce la demostración de sentimientos hacia otras personas como parte importante de la vida integral de todo ser humano.

Es sabido que, en la adolescencia, estos sentimientos afloran y surge la necesidad de informar, orientar y establecer algunas pautas a fin de mantener una convivencia saludable en el contexto de la Escuela y Colegio, razón por la cual se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Los estudiantes que tienen una relación sentimental deberán abstenerse de ciertas demostraciones de afecto dentro de la Institución Educativa y en actividades propiciadas por la misma.
- De darse el caso, el colegio solicitará una entrevista con los padres de familia y/o tutores legales para ponerles en conocimiento sobre las observaciones al estudiante sobre esta situación, con el compromiso de no reincidir.
- El estudiante deberá respetar lo estipulado sobre el tema en estas Normas de Convivencia Institucional vigentes, ya que el incumplimiento está tipificado como falta grave.
- Por su parte, el colegio propiciará charlas educativas con profesionales idóneos que aborden temas adecuados y pertinentes para el desarrollo integral del educando.
- La psicóloga de la Institución Educativa propiciará encuentros en el aula relacionados a los intereses y necesidades manifestados por los estudiantes y observados por los docentes.

LEY N° 6463/2019 - USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS:

Con base en un análisis de las autoridades del Colegio Lumen se establece una normativa sobre el uso del teléfono celular dentro de la Institución Educativa, diseñada para fomentar un ambiente de aprendizaje y convivencia adecuada.

Está prohibido el uso del celular durante el día escolar incluyendo recreos y almuerzos. Los estudiantes entregan el mismo al inicio de la primera clase al profesor titular, quien lo lleva a la Coordinación del nivel. Al término de la jornada escolar será devuelto el suyo a cada estudiante.

Si el estudiante es sorprendido con un celular, aun sin estar usándolo, deberá entregarlo a la Coordinación del nivel. El celular será devuelto únicamente a los padres de familia y/o tutores legales, dejando constancia por escrito de este procedimiento, ya que es una falta muy grave.

SALIDAS PEDAGÓGICAS:

Resolución N° 3568/2014 Salidas pedagógicas para Nivel Inicial y EEB (1.º grado a 6.º grado) de las Instituciones Educativas de Gestión Oficial, Privada y Privada subvencionada.

Resolución N° 4119/2024 Por la cual se reglamentan los procedimientos para la organización e implementación de proyectos de visitas técnico-pedagógicas y de excursiones escolares de estudiantes del Tercer ciclo de la EEB y de la Educación Media de Gestión Oficial, Privada y Privada subvencionada.

Solamente podrán participar de la salida pedagógica los estudiantes que tengan autorización escrita de sus padres de familia y/o tutores legales.

Para cada salida pedagógica, el docente presentará el proyecto de excursión estudiantil a la Coordinación Pedagógica del nivel, adjuntando las documentaciones requeridas por el Ministerio de Educación y Ciencias para el dictamen favorable correspondiente. El estudiante que no haya presentado sus documentos y autorización firmada por sus padres de familia y/o tutores legales en tiempo y forma no podrá participar en la excursión.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Una vez obtenido el dictamen favorable de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, se podrá realizar la salida pedagógica que acompañarán profesores de la Institución Educativa.

CENTRO DE ESTUDIANTES:

Es la organización que nuclea a estudiantes de Tercer Ciclo E.E.B y Educación Media. Está encabezada por una Comisión Directiva constituida por nueve alumno/as de segundo y tercer cursos, en cargos que se renuevan cada año.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Planificar anualmente las actividades curriculares y extracurriculares del Centro de Estudiantes, presentando las mismas a su tutor responsable para su aprobación e inclusión en el POA institucional.
- Realizar las reuniones con los miembros del Centro de Estudiante para ir ajustando los detalles de las actividades próximas a ser desarrolladas, comunicando a su tutor encargado las fechas y horas de dicho evento.
- Solicitar permiso al profesor titular para ausentarse del grado/cursos para asistir a la reunión del Centro de Estudiantes.
- Solicitar autorización a la Dirección General para la utilización del nombre de la Institución Educativa en las actividades curriculares y extracurriculares a ser realizadas.
- Representar a los estudiantes y promover su integración mediante la realización de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas, dentro y fuera de la Institución Educativa, bajo la autorización de la Dirección General.
- Contribuir a la formación integral del estudiante, considerando valores institucionales, principios, política institucional, culturales de nuestro país universales, en constante comunicación con su tutor responsable.
- Fomentar el ejercicio de los principios democráticos, a través de prácticas dentro de la Institución Educativa, como formación cívica para los estudiantes.
- Presentar los proyectos sociales al tutor responsable para su aprobación.
- Participar en forma activa y responsable en proyectos sociales que buscan el mejoramiento de la sociedad en que les toca vivir.

SERVICIO DE ENFERMERÍA: TERCERIZADO:

El servicio de enfermería tiene como finalidad la asistencia de primeros auxilios a los estudiantes y personal del Colegio Lumen.

Todos los estudiantes tendrán la cobertura que consiste en un seguro de emergencia médica (EPEM), para urgencias y primeros auxilios en caso de accidentes menores, además de ser trasladados en un móvil de ambulancia a centros asistenciales, acompañados por un profesional de la Institución Educativa, cuando la situación lo amerite, previo aviso telefónico a los padres de familia y/o tutores legales, con la autorización de los mismos y requiriendo la presencia de ellos.

La enfermería contará con la asistencia permanente de un profesional de la salud que además lleva un registro escrito de salud (ficha) de los estudiantes que son asistidos por la enfermera. El estudiante debe estar acompañado por un adulto o profesional de la Institución Educativa.

Cada familia completará una ficha médica firmada por el pediatra o médico responsable donde se mencionan los medicamentos permitidos y los prohibidos, las condiciones de salud, las enfermedades de base del estudiante, los contactos de urgencia y los sanatorios u hospitales de preferencia, en caso de traslados de urgencias.

Asimismo, lleva el registro telefónico de las indicaciones dadas por los padres de familia y/o tutores legales.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Solamente se administrarán, los medicamentos que los padres de familia y/o tutores legales acerquen a la Institución Educativa siguiendo las indicaciones del doctor tratante, con firma y sello original.

SERVICIO DE CANTINA Y ALMUERZO: TERCERIZADO:

El Colegio cuenta con un comedor climatizado con capacidad para 200 personas. El servicio de almuerzo se desarrolla en forma escalonada y acompañado por los docentes desde las 11:15 a 12:30 hs. para estudiantes de la EEB y desde las 12:30 a 13:10 hs. para los estudiantes del Nivel Medio.

Los niños almuerzan en el colegio desde el 1.º Grado. Los estudiantes pueden servirse el almuerzo de la cantina del Colegio o en el caso de las familias que no opten por el servicio de la cantina, podrán traer su propia comida y dejarlos en una sala exclusiva para ese menester.

En caso de algún inconveniente, innovaciones o sugerencias debe presentarlos por escrito a la Directora General.

ENTREVISTA CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES:

Dos veces al año, en abril y en septiembre, de acuerdo a un horario preestablecido por la Institución Educativa, se llevan a cabo reuniones individuales con los padres de familia y/o tutores legales sobre el rendimiento académico y desempeño conductual de sus hijos.

En el Nivel Inicial, 1.º y 2.º ciclo de la E.E.B., las reuniones se realizan de manera virtual con los padres de familia y/o tutores legales de todos los estudiantes y la consecuente suspensión de clases informada a la Supervisión de Apoyo Técnico pedagógico.

En el 3.º ciclo de la E.E.B. y el Nivel Medio, las reuniones se realizan de manera presencial de 8:00 a 15:00 hs. con cada uno de los padres de familia y/o tutores legales que hayan sido convocados por problemas de conducta, bajo rendimiento o irresponsabilidad en la entrega de tareas y la consecuente suspensión de clases, informando de ello a la Supervisión de Apoyo Técnico pedagógico

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORME PARA ESTUDIANTE:

El Colegio no tiene uniforme para las clases diarias, con excepción de las clases de Educación Física, para las cuales sí se requiere vestir el uniforme de gimnasia.

El principio rector para la vestimenta es la sencillez, el buen gusto y la propiedad. No se permite el uso de ropas rotas, remeras con leyendas o imágenes vulgares, shorts, remeras escotadas ni polleras cortas. Tampoco están permitidas zapatillas.

Los estudiantes que vengán vestidos de manera inapropiada deberán retirarse o pedir ropa para cambiarse a sus padres.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES:

Los padres de familia y/o tutores legales del Colegio Lumen, deberán registrarse en la portería para el ingreso, con el código de vestimenta para el acceso a una Institución Educativa, evitando prendas que puedan ser inapropiadas o llamativas.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR EL COLEGIO LUMEN:

Según política Institucional del Colegio Lumen, deberán regirse por el código de vestimenta para el acceso a una Institución Educativa, evitando prendas que puedan ser inapropiadas o llamativas.

La vestimenta debe ser apropiada teniendo en cuenta que hay estudiantes desde los 4 a 18 años de edad, cuidando la apariencia personal, enseñando con el ejemplo a seguir.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PERMANENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES O FAMILIARES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

El Colegio Lumen, según política institucional, procede de la siguiente manera:

- El ingreso a la Institución Educativa se realiza por el acceso principal donde se encuentra el portero.
- Los padres de familia y/o tutores legales deben retirarse de la Institución Educativa una vez realizado el ingreso de sus hijos/as.
- El día de la formación general de estudiantes, la puerta de la entrada se cierra a las 08:00 hs y se reabre, para dar paso a los estudiantes que hayan permanecido en el hall de entrada por llegada tardía. Los padres de familia y/o tutores legales deben retirarse una vez justificada la misma.
- En caso de llegada tardía de sus hijos/as deben registrarse con la secretaria, justificar el motivo y luego se retiran.
- La permanencia de los padres de familia y/o tutores legales dentro de la Institución Educativa está prohibido a no ser que acuda a una reunión, por la seguridad de sus hijos/as y la de los demás estudiantes, según La Resolución N° 183/2023 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) que aprueba el "Protocolo de Seguridad para Instituciones Educativas Seguras" (oficiales, privadas y subvencionadas) en Paraguay.

CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

- Correo electrónico para todas las comunicaciones, con acuse de recibo por parte de los padres de familia y/o tutores legales.
- Informe de Progreso Académico a través del correo institucional.
- Celular corporativo.
- Plataformas Google Classroom, RenWeb, Map Growth).
- Presencial.

MAESTRA INTEGRADORA: TERCERIZADO (CONTRATADA POR LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES).

Maestra Integradora es una profesional titulada de la educación, que presencialmente se encarga de acompañar a los estudiantes con dificultades de aprendizaje o personas neurodivergentes, para que los mismos puedan participar y aprender desarrollando su mayor potencial en el ámbito escolar.

A diferencia de un docente de grado que atiende a todo el grupo, la maestra integradora se enfoca en nivelar al estudiante a su cargo facilitando el acceso al aprendizaje para que sea significativo.

El Colegio Lumen mantendrá reuniones con los padres de familia y/o tutores legales para analizar la evolución del progreso. La necesidad determinará si la maestra integradora continua o suspende su servicio.

OBLIGACIONES:

- Asistir puntualmente al lugar de trabajo, respetando la hora de entrada y salida.
- Presentarse al trabajo con una vestimenta adecuada conforme al entorno laboral y a las funciones que desempeña.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Demostrar buena predisposición para el trabajo en equipo con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar empatía con estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa para lograr el bienestar general.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Cumplir lo estipulado en las Normas de Convivencia Institucional vigentes.
- Contribuir a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Evitar las visitas de carácter personal y/o tratar asuntos particulares en horas de trabajo, salvo que sean urgentes y con autorización del inmediato superior.
- Utilizar el celular en horario de trabajo sólo para fines pedagógicos, bajo la autorización del profesor titular.
- Evitar publicaciones que dañen el prestigio y buen nombre de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- En caso de ausencia informar a la familia contratante que buscará una reemplazante y lo comunicará a la Institución Educativa.
- Acompañar al estudiante a realizar los trabajos individualmente o en grupo.
- Supervisar el orden, las pertenencias y el trabajo del estudiante.
- Hablar en inglés durante los periodos y clases de inglés.
- Estar disponible para participar de talleres o programas de entrenamiento que la Institución Educativa disponga.
- Abstenerse de portar armas de cualquier tipo durante el desempeño de sus labores, dentro de la Institución Educativa o durante las actividades extraescolares.
- Está prohibido introducir al Colegio materiales pornográficos, bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas.
- Está prohibido adulterar y/o falsificar documentos institucionales o de calificaciones de los estudiantes.
- Está prohibido emitir, distribuir o comercializar contenidos de exámenes a estudiantes, padres de familia y/o tutores legales o terceras personas.
- Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa, evitando las burlas, el hostigamiento o acoso por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.
- Seguir las indicaciones y sugerencias de la profesora titular para brindar una educación de calidad al estudiante a su cargo.
- Respetar a los docentes titulares contratados por la Institución Educativa.
- Acompañar en todo momento al estudiante que se encuentra bajo su responsabilidad.
- Contribuir a la adaptación pedagógica preparando y desarrollando recursos educativos varios para utilizarlos en el aula, incluyendo hojas de actividades, de acuerdo a las indicaciones del profesor y/o de los profesionales externos.
- Colaborar con el trabajo proporcionando apoyo a los profesores del grado de acuerdo a la solicitud de los mismos.
- Facilitar la comunicación y el vínculo del estudiante con sus compañeros y el entorno escolar.
- Monitorear y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante, para brindar información oportuna al docente y al equipo técnico.

OBSERVACIÓN: en caso de incumplimiento de una de las obligaciones de la maestra integradora, la Directora General, la Pedagógica y la Coordinadora se pondrán en contacto vía correo institucional con los padres de familia y/o tutores legales, para informar sobre los hechos acontecidos.

El acuerdo económico para este trabajo es exclusiva responsabilidad de la familia contratante.

Este documento es de uso exclusivo de la Escuela y Colegio Lumen.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES:

El Colegio se deslinda toda responsabilidad, ya sea social, económica, jurídica, recreativa o de otra índole, organizada en forma exclusiva e independiente por los padres de familia y/o tutores legales. Está prohibido utilizar el nombre del Colegio Lumen sin autorización de la Dirección General.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES (APALUM):

Es el espacio institucional de participación de los padres de familia y/o tutores legales de estudiantes matriculados en el Colegio Privado Lumen. Cuenta con la Resolución de Reconocimiento de las Autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación de Padres APALUM por la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo, según la Ley N° 4853/2013 que regula la conformación, organización y funcionamiento de la Asociación de Cooperación Escolar (ACE) en las Instituciones Educativas del país. Amplía la Resolución N° 1238/2025.

Está conducida y representada por una comisión directiva que presta el servicio de coordinar, animar las actividades y las iniciativas de participación de sus miembros, con la aprobación de la Dirección General.

Esta Asociación cuenta con personería jurídica y se rige por su propio estatuto social.

OBLIGACIONES:

- Cooperar con el funcionamiento armónico de la Intuición Educativa teniendo en cuenta los valores, principios, misión, visión y política institucional a través de una administración transparente.
- Coordinar iniciativas con los padres de familia y/o tutores legales en la organización de actividades educativas complementarias, culturales, recreativas, formativas con la intención de favorecer el crecimiento y la integración de las familias, bajo la autorización de la Dirección General.
- Evitar el consumo y ventas de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas a menores de edad y a los demás padres de familia, tal como lo establecen las Leyes y protocolos vigentes dentro de la Institución Educativa.
- Presentar anualmente a la Dirección General y a los demás padres de familia el balance económico de las actividades realizadas con los documentos legales pertinentes, bajo la autorización de la Directora General.
- Se deberá solicitar por escrito a la Directora General, la utilización del nombre de la Institución Educativa en las distintas actividades realizadas.

ÓRGANO DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA:

COMITÉ EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO (CEIGR):

INTEGRANTES:

- La Directora General de la Institución Educativa.
- Representantes de docentes, titular y suplente.
- Delegados de estudiantes, titular y suplente.
- Representantes de padres de la asociación APALUM, titular y suplente.

FUNCIONES:

- Comunicar a las familias sobre las medidas o protocolos adoptados por la Institución Educativa para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.
- Realizar reuniones mensuales asentando en el acta los temas tratados.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Remitir informe por escrito a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- Establecer canales de comunicación interna y externa, para garantizar la toma de decisiones oportunas.
- Conformar e instalar el C.E.I.G.R en la Institución Educativa con sus brigadas correspondientes cuando son convocados.
- Promocionar y apoyar la implementación del Plan Nacional para la Gestión de Riesgo a nivel institucional.
- Organizar y coordinar los encuentros enfatizando la metodología de talleres pedagógicos con los diferentes actores de la Comunidad Educativa.
- Incorporar contenidos, espacios de aprendizaje, capacidades y competencias en Gestión del Riesgo en los diferentes niveles y modalidades educativos.
- Implementar estrategias y metodología de enseñanza sobre gestión del riesgo en los diferentes niveles y modalidades.

FESTEJO DE CUMPLEAÑOS EN EL COLEGIO:

Se llevan a cabo para el nivel inicial en el horario de la merienda teniendo en cuenta la política de alimentación saludable, la sencillez y seguridad en los juegos y elementos decorativos.

REGISTRO DE FIRMAS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES LEGALES:

Durante la confirmación que realizan a comienzo del año escolar es importante que se acerquen al colegio a registrar su firma, para mayor seguridad del Colegio y el estudiante, ya que se podrá corroborar la autenticidad o no de la firma.

PADRES SEPARADOS – ORDEN DE ALEJAMIENTO - DIVORCIADOS – DIFICULTAD DE RELACIONAMIENTO ENTRE ELLOS:

- Los padres de familia y/o tutores legales deberán presentar en forma obligatoria el documento legal donde se estipule el alejamiento de uno de ellos, en caso de haber una restricción.
- Los padres afectados por una separación y que no se encuentran en buenos términos entre ellos, no podrán solicitar a la Institución Educativa un tiempo para visitar a sus hijos/as. Así mismo en ningún caso otro familiar podrá visitar al estudiante en horas de clase o dentro del predio de la Institución Educativa.
- La entrevista deberá regirse por el marco de confidencialidad de las actuaciones en el caso de que sean activados el protocolo y/o los procesos que involucren a los menores, dejando constancia en el acta institucional, informando a las autoridades del inmediato superior.

RELACIONAMIENTO COLEGIO LUMEN DOCENTE:

En el Colegio Lumen se valora y sostiene a los docentes. Se les brinda apoyo personal y profesional para el mejor desempeño de su tarea docente. Todas las personas que trabajan en la Institución Educativa tienen un contrato anual de prestación de servicios. La Institución Educativa se reserva el derecho de la recontractación del profesional.

Como el programa académico es bilingüe, y como tal incorpora dos lenguas y personal docente de varias nacionalidades y culturas, el Colegio trata de fomentar el espíritu de equipo entre profesores y alienta todas las actividades tendientes al trabajo conjunto e integración de los docentes.

EL COLEGIO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR:

- Un aula climatizada, segura y cómoda, equipada con materiales y muebles adecuados.
- Coordinadores pedagógicos por cada segmento escolar en los programas de español e inglés.

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

- Departamento de Orientación.
- Departamento de Evaluación.
- Asesoramiento de la Dirección Pedagógica y de la Biblioteca sobre programas de lectura y libros adecuados para los distintos niveles de grado y edad cronológica.
- Acceso abierto e inmediato de los docentes a la Dirección General y Pedagógica del Colegio.
- Un período libre por día para planificación a los docentes de tiempo completo.
- Capacitación constante con profesionales idóneos para el cargo.
- Servicio de enfermería.
- Comedor climatizado, limpio y accesible.
- Sanitarios sexados en excelentes condiciones.
- Bebederos eléctricos y agua mineral.
- Infraestructura edilicia, amplia, segura y limpia.
- Acompañamiento constante de las autoridades del Colegio.

LA CARGA HORARIA DEL DOCENTE ES COMO SIGUE:

- Los profesores de tiempo completo (de 3.^{er} ciclo de E.E.B. hasta el 3.^{er} curso de la Educación Media) enseñan siete períodos de clase por día. En los ciclos 1.º y 2.º de la E.E.B. el tiempo completo incluye dos secciones de grado, una de mañana y una de tarde. Todos ellos tienen un período diario para el planeamiento.
- Los profesores de medio tiempo enseñan cuatro períodos de clase en la secundaria (7.º grado a 3.^{er} curso) o una sección de un grado en la primaria (1.º y 2.º ciclo).
- Los Kinders 4 y 5 (Jardín de infantes y Preescolar) tienen clase medio tiempo.
- Los profesores que no se encuentran comprendidos en las categorías mencionadas tienen la carga horaria que corresponde a los requisitos del MEC para cada materia y a las necesidades de la Institución Educativa.

REUNIONES DEL PERSONAL DOCENTE:

- Todos los profesores del Colegio tienen una reunión agendada por semana con la Dirección General y la Coordinación Pedagógica, para recibir informaciones, directrices y dialogar sobre temas de interés del estamento docente.
- Asimismo, los Coordinadores, Orientadores y Evaluadora, se reúnen con la Dirección General semanalmente, para recibir directrices y dialogar sobre el bajo rendimiento y los problemas de conductas de los estudiantes buscando mecanismos para elevar el nivel de rendimiento.
- Mensualmente, las Coordinadoras y los Docentes se reúnen para la articulación por niveles (kínder con primer ciclo, 2.º ciclo con 3.^{er} ciclo). Es la instancia de reflexión sobre la práctica docente con vistas a la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje, con metodologías activas, innovadoras para que el aprendizaje sea significativo para el estudiante.

CÍRCULO DE CALIDAD:

Una vez por semana se calendariza una reunión por ciclo con la Directora General y el Equipo Técnico de cada nivel para ir buscando soluciones a los inconvenientes surgidos y realizando orientaciones generales.

CAPACITACIÓN DOCENTE:

Una vez por semestre se calendariza una jornada de capacitación docente para profesores, con suspensión de clases, de modo a contribuir a su crecimiento profesional y buen desempeño.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

AUSENCIA POR ENFERMEDAD Y/O MOTIVOS PERSONALES DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- El contrato laboral incluye dos (2) días pagos de ausencia por enfermedad por año, con la presentación del certificado médico. El seguro del Instituto de Previsión Social cubre esos días y el funcionario debe realizar los trámites necesarios.
- Si el reposo médico o las ausencias sobrepasan los dos (2) días, se debe presentar el certificado médico visado para tramitar el pago de I.P.S., si el funcionario lo desea.
- Si la ausencia es imprevista, se requiere una llamada telefónica a la Secretaría a partir de las 07:30 hs., así como a la Coordinación respectiva, para cubrir su puesto temporalmente. Luego el profesional deberá presentar el justificativo por escrito a la Administración.
- Si un docente debe faltar a clase para hacerse cargo de otras labores en el Colegio, la administración proveerá un sustituto.
- A un profesor de tiempo completo se podrá, ocasionalmente, pedirle que cubra la ausencia de otro profesor durante sus horas de permanencia en el colegio, según la política institucional.
- Si la ausencia es programada, se debe solicitar permiso por escrito a la Dirección General del Colegio, con el nombre del reemplazante, posterior a la aprobación de la coordinación.
- Ajustarse a La Ley N.º 3803/2009, que otorga licencia remunerada a las trabajadoras del sector público y privado para realizarse exámenes de detección del cáncer de mama, como la mamografía y el papanicolaou en forma anual (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Ley N.º 6280/19, que otorga a los trabajadores dos días libres al año para someterse a exámenes de detección precoz de cáncer de próstata y colon.

VIGENCIA DE LA NORMA DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA BÁSICA N.º 8064 PRIVADA LUMEN Y DEL COLEGIO PRIVADO LUMEN:

Las Normas de Convivencia Institucional están vigentes durante 5 años, desde 2026 al 2031, al cabo de dos años el Colegio solicita la actualización de su Norma de Convivencia a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico.

Este documento normativo otorga un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la Comunidad Educativa y sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores, planteando medidas proporcionales y ajustadas a derecho, susceptibles de aplicación según cada caso. Es de carácter formativo y no punitivo.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Guía de intervención interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos.

- **Instituciones y actores involucrados**
- **Competencias institucionales**
- **En la intervención actúan varios actores sociales e institucionales.**

Actores claves	Disposiciones Generales
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes escolarizados.	Niño o niña, es toda persona humana desde la concepción hasta los 13 años de edad. Adolescente, es toda persona humana desde los 14 años hasta los 17 años de edad. Joven, es toda persona humana desde los 18 años hasta los 24 años de edad (Organización Mundial de la Salud) Los NNAs, son sujetos de derechos y como tales ejercen y gozan sus derechos. En caso de conflicto, sus derechos tienen carácter prevaleciente. En el caso de una vulneración, está en capacidad de denunciar lo que está ocurriendo. (Art. 54 Constitución Nacional y Art. 3 Ley2.169)
Familia	Grupo de personas que conviven en un mismo sitio, lapso prolongado, que están unidos (o no) por lazos sanguíneos y que se asisten recíprocamente en el cuidado de sus vidas. Son responsables en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tienen la obligación de proteger y denunciar cualquier vulneración (Art. 54 C.N. y Art. 4 y 5 CNA)
Comunidad	Grupo de seres humanos que comparten elementos en común, como su ubicación geográfica, idiomas, costumbres, instituciones locales como: las comisiones vecinales, parroquias, plazas, hospitales, centros culturales, instituciones educativas, grupos sociales. Tienen la obligación de denunciar cualquier vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (Art. 54 C.N. y Art. 4 y 5 CNA)
Redes de protección: - Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de NNAs (DPPDN) Ministerio de Educación y Ciencias. -Dirección de Orientación Educativa (DOE) Ministerio de Educación y Ciencias. -Dirección General de Educación Inclusiva (DGEI) Ministerio de Educación y Ciencias. -Programa de Servicio Telefónico N°147 “Fono ayuda” Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. -Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia (MSP y BS) -Policía Nacional. -Fiscalía Penal- Ministerio Público.	Son formas de organización de la comunidad para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia. Denuncian ante las autoridades competentes, casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia que ocurren en su comunidad. Además, actúan como agentes de exigibilidad y control social cuando los organismos gubernamentales no cumplen con su función.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

-Juzgados Penales- Ministerio de la Defensoría Pública.

Momento del proceso de intervención.

Escucha y primera intervención:

La acción inicial común a todos los ámbitos de actuación es la escucha apropiada y especializada del niño/a, adolescente o joven, considerando especialmente su edad, su madurez y la situación correcta.

Primera intervención se recomienda:

Proceder al registro de los hechos ocurridos en debida forma, por medio de informes de lo sucedido con la víctima, que contenga:

-Debe darse inmediato conocimiento e intervención a los familiares de la víctima, siempre y cuando éstos no sean presuntos responsables del hecho. Se dará prioridad al familiar responsable que realizó la matriculación del estudiante en el establecimiento escolar.

La institución educativa debe orientar a los familiares en la realización de la denuncia correspondiente.

Se deberá informar a la Supervisión Administrativa, con copia a la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de NNAs del MEC, quienes de manera conjunta deben determinar el curso de las acciones a seguir, la coordinación hacia adentro y hacia fuera de la institución educativa, articulando de ser necesario con la CODENI.

Segundo momento: Denuncia

Luego de la escucha por personal idóneo de la institución educativa, deberá efectuarse inmediatamente la denuncia en aquellos casos en los que procede la misma.

A partir de la denuncia, la instancia competente debe disponer o requerir el debido resguardo de la víctima, como así también como otros miembros de su familia o referentes, recurriendo a las medidas cautelares ordenadas por el PODER JUDICIAL.

La denuncia

Es importante recordar que de conformidad a la normativa vigente la denuncia es obligatoria La denuncia de hechos punibles tipificados en el CÓDIGO PENAL debe realizarse en la Fiscalía Penal de la zona y en caso a la Consejería por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CODENI), para el abordaje de la situación.

Tercer momento:

La institución educativa debe facilitar la reincorporación de la persona víctima a las actividades escolares.

Las autoridades educativas deben garantizar:

- Mantener la estricta confidencialidad con el caso.
- Evitar fotografiar o grabar al niño/a, adolescente víctima.
- Garantizar el apoyo emocional a la persona víctima.

Protocolo de atención en instituciones educativas para caso de violencia escolar entre pares y/o acoso escolar (Bullying y Cyberbullying)

Paso a seguir:

- Comunicación inmediata de la situación de acoso escolar al director/a de la institución educativa.
El primer nivel de atención consiste en comunicar la situación observada al director /a por escrito.
Elaboración inmediata de Acta entre docente y director (entrevista)
- Comunicación a la familia en forma inmediata.
El director/a junto con su equipo técnico valorará a fin de informar a las familias de los afectados puesto en un primer momento sospecha o se presume de lo acontecido.
Elaboración de Acta director – docente- familia, en conjunto o por separado dependiendo de la situación de cada posible caso.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

c) Recogida de la información.

El director/a coordina la recogida de la información, pudiendo designar a un docente encargado de la misma a fin de completar y constatar la información confidencial recibida.

Fuentes de información:

Es sumamente importante de constatar la información de diversas fuentes, garantizando siempre la confidencialidad.

- Docentes de los estudiantes involucrados.
- Padres de familias o tutores legales.
- Estudiantes afectados: posible víctima, supuesto agresor o agresores y espectadores.

Instrumentos:

Hay varias tipologías de instrumentos para observar y contextualizar las relaciones entre estudiantes.

- **Ficha de detección de violencia o acoso escolar.** Cuestionarios y escalas.
- **Observación sistemática.** Las características de interacción, niveles de agresión existentes, situaciones que produzcan las agresiones.
- **Entrevistas informativas individuales.** Con los estudiantes afectados (supuestas víctimas, agresor o agresores, sus docentes, padres de familias o tutores legales y círculos de amistad).

Todos deben estar asentados en el Acta Institucional

Análisis de la información recogida

Elaboración de un informe escrito. En el plazo establecido para confirmar o no la sospecha/ denuncia de la situación de violencia o acoso escolar es 72 horas. Dicho documento debe presentarse por escrito, acompañado de un Memorándum a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico que a su vez debe elevar a la Dirección de Educación Capital.

En caso de confirmar la violencia o acoso escolar. Conlleva varias actuaciones en forma paralela.

La necesidad de comunicar la situación a otras instituciones (Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia) a instancias del Nivel Central del MEC, la puesta en marcha de forma inmediata de las medidas urgentes, entre las que puedan contemplarse las medidas socioeducativas.

Se informará a las familias, al plantel docente, a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, con copia a la Dirección de Protección de Niñez y la Adolescencia.

Se tratará en todo momento de evitar sembrar alarma en la institución educativa y ofrecer una información veraz.

A su vez, la Dirección de Protección de Niñez y la Adolescencia será la instancia coordinadora de las acciones que puedan ser llevadas adelante, desde el Nivel Central del MEC.

Dar las recomendaciones que se realizarán y será monitoreada por la Dirección de la Institución y la misma elaborará el informe a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógica.

La información se deberá actualizar a medida que se observen cambios, y comunicar por escrito.

Otras situaciones no previstas en este documento se podrán consultar en los materiales vigentes y oficiales del Ministerio de Educación y Ciencias, accesibles en su página web. En casos de acoso escolar y vulnerabilidad de los derechos sexuales de los estudiantes, la institución se registrará “Protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar” (Resolución N° 8353 – MEC) y la “Guía de intervención

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

interinstitucional para la atención de casos de Vulneración de Derechos sexuales y derechos reproductivos” (Resolución N° 5731 – MEC).

Protocolo ante la presencia y /o uso de sustancias psicoactivas, en Instituciones Educativas de todas las gestiones, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con base en la Resolución N° 684/2024

La activación de los procedimientos se debe dar en caso de que ocurra una o más de las siguientes situaciones:

1. Hallazgo de sustancias **presumiblemente** psicoactivas en la institución educativa y /o alrededores.
2. Tenencia o posesión de sustancias presumiblemente psicoactivas en la institución educativa y /o alrededores (Incluidos el tabaco, sus derivados y el alcohol), así como, la sospecha de tenencia
3. Microtráfico situación donde se sospecha o se tiene conocimiento de la comercialización de sustancias psicoactivas que involucre a estudiantes o pueda poner en situación de vulnerabilidad a los mismos.
4. Consumo de sustancias psicoactivas dentro de las instituciones educativas y/o alrededores.

Principios que regirán en la aplicación de los procedimientos:

Además de los principios y garantías establecidas en el Artículo 4 de la Ley N° 5.136/2013 “De Educación Inclusiva”, se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Confidencialidad:** En todos los casos el docente, el equipo técnico y demás autoridades educativas deberán guardar la debida confidencialidad del caso. Ley N° 6.083/2018 “Que modifica la Ley N° 1.680/ 2001 “Código de la Niñez y la Adolescencia”
- **Protección integral:** de manera que el riesgo generado por el uso y/o presencia de sustancias psicoactivas cese y no resurja.
- **Pronta intervención:** de manera fluida, sin detenerse y garantizado siempre la protección y el respeto de los derechos de los estudiantes.
- **Interés superior del niño:** en todo momento se tendrá en cuenta el interés superior del niño, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en una institución educativa.
- **Presunción:** el personal administrativo, directivo, docente y técnico de la institución educativa, no especialista en la materia, por lo tanto, se habla de sustancia **presumiblemente** psicoactiva hasta que se demuestre lo contrario por los medios correspondientes.
- **Responsabilidad y sentido de pertenencia institucional:** toda persona funcionaria es responsable de actuar, ya sea ejecutando el procedimiento o informando a la autoridad máxima de la institución, según corresponda.

“Responsable de la institución educativa”, la persona encargada de activar y coordinar los procedimientos, quien recibe la información y quien elevará el informe de las acciones realizadas a las autoridades inmediatas ante una situación de probable uso y/o la presencia de sustancias psicoactivas en la institución Educativa y/o alrededores.

Pasos a seguir:

- **Paso 1. Detección,** implica la presencia (hallazgo, tenencia, microtráfico) y/o uso (consumo) de sustancia psicoactiva (Ficha de señales I.A.1. Guía de Entrevista docente al estudiante I.A. 2 Formulario de Recolección y Resguardo de Evidencias I. A. 4.
- **Paso 2. Responder a la situación** (según el caso: Presencia, hallazgo, tenencia, microtráfico Y/o uso. Consumo, de sustancias psicoactivas).

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Activar el protocolo y dar a conocer a los docentes involucrados, cuidando la confidencialidad.

- **Paso 3. Informar las acciones realizadas:** El responsable de la institución educativa, deberá elevar informe de lo actuado en un plazo no mayor de 48 horas, a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógica, y ésta en un plazo no mayor a 48 horas, a las instancias inmediatas (Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación) (I.A.3)
- **Paso 4. Implementar y adoptar medidas,** según se presenta la situación de uso y/o presencia de sustancia psicoactiva en la institución educativa, para el restablecimiento de la convivencia escolar afectada (implementación de proyectos, planes y programas educativos) (I.A.3), considerando las Normas de convivencia Institucional y la Resolución N° 5.766/2015. Guía de elaboración de elaboración participativa de las Normas de Convivencia.
- **Paso 5. Dar seguimiento.** La Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, deberá realizar el acompañamiento oportuno, y eficaz a la situación, junto con el responsable de la situación. Una vez que tenga conocimiento del caso y dentro de las 48 horas, deberá informar lo actuado a la Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación.
- **Paso 6. Informar:** La Dirección Departamental de Educación, en un plazo no mayor a 48 horas, deberá informar de lo actuado, a la Dirección General de Educación Inclusiva, Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y a la Dirección General de Desarrollo Educativo para garantizar los derechos del estudiante. Los informes deberán estar acompañados por los instrumentos de apoyo que fueron completos en la aplicación del protocolo ante la presencia y /o uso de sustancias psicoactivas, en instituciones educativas de todas las gestiones, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Desde este procedimiento. La intervención se realiza cuando se sospecha o se detecta la presencia de sustancias presumiblemente psicoactivas en la institución educativa y/o alrededores, bajo la observancia de los siguientes principios establecidos.

1.2.1 Sospecha o tenencia de sustancia psicoactiva en estudiantes.	1.2.2. Hallazgo de sustancia psicoactiva en la Institución Educativa y/o alrededores	1.2.3 Microtráfico de sustancia psicoactiva en la Educativa y/o alrededores.
a) No actuar solo, buscar uno o más testigos confiables. b) Conversar en un clima de confianza con el estudiante, resguardando la confidencialidad. c) Utilizar la guía de Estudiante (I.A.2) d) En caso la tenencia de sustancias psicoactivas, el encargado de la institución educativa, deberá aplicar el Formulario de Recolección y Resguardo de Evidencia (I.A.4) e) Convocar a la familia para la comunicación de lo sucedido e iniciar el abordaje de la situación,	a) No actuar solo, buscar uno o más testigos confiables. b) Resguardar la sustancia psicoactiva, en lo posible en la Dirección de la institución o un lugar seguro y guardarla bajo llave, mientras se procede de inmediato a la comunicación correspondiente. Aplicar el (I.A.4). c) Comunicar a la Policía Nacional o SENAD y a la familia del o los involucrados si existiere.	a) El responsable de la institución educativa, deberá comunicar a la Policía Nacional o la SENAD. b) El responsable de la Institución Educativa, deberá informar de las acciones realizadas a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico. c) La Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico deberá informar a la Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación, de las acciones

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN

Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

asentando lo conversado en el Acta Institucional. f) Brindar acompañamiento psicosocial al estudiante g) Definir si la sustancia es de uso legal para mayores de edad, establecer las medidas socioeducativas. h) En caso que la sustancia sea de uso legal, para mayores de edad, esto no implica la tenencia o uso en instituciones educativas en niños, niñas y adolescentes. El uso de las sustancias legales implica un riesgo a la salud de los estudiantes, por lo tanto, se prohíbe la tenencia y consumo en las instituciones educativas como los cigarrillos y derivados, así como, el alcohol. Resolución 508/2022, por lo tanto, se sugiere acompañamiento y establecer las medidas socioeducativas de acuerdo a las Normas de Convivencia Institucional. I) Si la sustancia es una droga ilegal, pasar al apartado (j) J) El responsable de la institución educativa, deberá comunicar a la Policía Nacional o a la SENAD y a la familia. k) El responsable de la institución educativa, deberá informar de las acciones realizadas a la Supervisión Educativa pertinente, dentro de las 48 horas. i) La Supervisión Educativa, acompañará a la institución educativa en el abordaje de la situación estableciendo medidas de prevención del consumo de sustancias y/apoyo psicosocial. Todo esto deberá informar a la Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación correspondiente, de las acciones realizadas de acuerdo a cada situación.	d)A nivel institucional, se procede a fortalecer el mecanismo de prevención con el equipo técnico: proyectos educativos que fortalezcan los valores y las habilidades personales y sociales. e) Articular con la red de apoyo interinstitucional para prevenir y eliminar situaciones similares. Deberán integrar dicha red, representantes de la Policía Nacional, la CODENI, la Fiscalía, el Ministerio de Salud, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, las iglesias, clubes deportivos. f) El responsable de la institución educativa, deberá informar de las acciones realizadas a la Supervisión Educativa pertinente. g. La Supervisión Educativa, deberá informar a la Dirección Educativa Capital o Dirección Departamental de Educación correspondiente, de las acciones realizadas de acuerdo a la situación. h) La Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación, deberá informar para seguimiento y/o acompañamiento del proceso sobre la actuación, a las instancias: Dirección General de Educación Inclusiva y Dirección General de Protección y Promoción de la Niñez y la Adolescencia, en el plazo establecido.	realizadas de acuerdo a la situación. a. El responsable de la institución educativa, deberá comunicar a la Policía Nacional o a la SENAD. b. El responsable de la Institución Educativa, deberá informar de las acciones realizadas a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico c. La Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico deberá informar a la Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación, de las acciones realizadas de acuerdo a la situación. d. La Dirección de Educación Capital o Dirección Departamental de Educación, deberá informar para seguimiento y/o acompañamiento del proceso sobre la actuación, a las instancias: Dirección General de Educación Inclusiva y Dirección General de Protección y Promoción de la Niñez y la Adolescencia, en el plazo establecido.
--	--	---

Importante

En todos los casos el Director/a Encargado de Despacho, docente, equipo técnico, funcionarios administrativos y de servicios, así como, las demás autoridades educativas, deberán guardar la confidencialidad conforme a las normativas legales vigentes. Ley 6.083/2018 Que modifica parcialmente a la Ley N° 1680/2001Código de la Niñez y la Adolescencia.

Uso de sustancias psicoactivas en estudiantes. (Consumo)

En caso de que el estudiante presente dificultades derivadas del uso de sustancias psicoactivas (sustancia química que afecta al sistema nervioso central o a los

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.

ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
 Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
 lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

procesos mentales), ya sea a nivel cognitivo como psicosocial, evaluar la necesidad de aplicar los ajustes razonables. El responsable de la institución educativa, deberá informar y proveer de los trámites pertinentes.

En caso de que el estudiante se encuentre en tratamiento y su permanencia en la institución educativa se encuentre afectada, es necesario mantener y potenciar el vínculo (institución educativa- estudiante), ya que dicho lazo es un factor protector es ese momento crítico. Asimismo, involucrar a la familia y facilitar su concurrencia a la institución educativa, considerando lo que se establece en el Art. 21 del Decreto N° 2.837/2014, reglamentario de la Ley N° 5.136/2013 “De Educación Inclusiva.

**PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

INSTRUMENTO DE APOYO – I.A.1

FICHA DE SEÑA DE USO (CONSUMO) DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS

¿Qué observar?

Existen muchas señales físicas y de comportamiento que indican el uso de sustancias psicoactivas, pero se pueden presentar algunas de manera aislada por la propia característica del estudiante.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

.....

Iniciales del estudiante: **Edad:**

Grado/curso: **Turno:** **Fecha:**

Responsable del llenado de la ficha:

.....

Señales relacionadas al uso de sustancias psicoactivas en el estudiante:	
Pronunciación lenta o mala (puede ser por consumir tranquilizantes o depresivos)	
Hablar rápido o de manera explosiva (puede ser por consumir estimulantes)	
Ojos enrojecidos (podría ser por consumo de marihuana)	
Tos que no desaparece (podría ser por consumir cocaína fumable- chespi/crack o marihuana)	
Olor o aliento inusual (puede ser por usar sustancias psicoactivas inhalantes)	
Pupilas extremadamente grandes (dilatadas) o extremadamente pequeñas (puntiformes)	
Movimiento ocular rápido(nistagmo); podrían ser un signo de consumo de sustancia psicoactiva.	
Inapetencia (suele ocurrir con el uso de marihuana)	
Marcha inestable	
Cambios en el nivel de energía del estudiante	
Pereza, apatía o somnolencia constante (podría ser por consumir drogas opiáceas con la heroína o la codeína, o puede suceder conforme pasa el efecto de las drogas estimulantes.	
Hiperactividad (suele verse con el consumo de estimulantes como la cocaína y las metanfetaminas)	
Cambios en el comportamiento del estudiante	
Mal rendimiento y aumento del ausentismo escolar	
No participar de las actividades habituales	
Cambio de grupos de amigos	
Actividades secretas	
Mentir o robar	

VISIÓN: Lograr que los estudiantes egresados del Colegio Lumen estén preparados para enfrentar con suficiencia los desafíos de la vida en sus distintos escenarios: universitario, laboral, familiar, ciudadano, dentro de un marco de adhesión a los valores universales que hacen a una sociedad fraterna y civilizada.
ESCUELA BÁSICA N.º 8064 Y COLEGIO PRIVADO LUMEN
Congreso de Colombia c/ Av. Santísima Trinidad
lumen@colegiolumen.edu.py

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

INDICADORES EMOCIONALES	
Malestar emocional: depresión, cambios de humor, confusión, somnolencia.	
Cambios significativos en las amistades.	
Cambio significativo en el aseo personal y en la imagen	
Cambio significativo de actitud	
Otras observaciones:	

Fuente: Manual Clínico de integración del Manejo del Adolescente y sus Necesidades (IMAN) 2015 MSPBS/PY

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
INSTRUMENTO DE APOYO – I.A.2
GUÍA PARA LA ENTREVISTA PERSONAL (Docente – Estudiante)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

.....

Para la entrevista personal hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- Una actitud de escucha y atención, pero con naturalidad, evitando en todo momento una actitud autoritaria que haga que el estudiante se sienta intimidado o evaluado. Explicar que la entrevista no tiene un fin académico o de evaluación.
- Como indicadores importantes el lenguaje verbal y el no verbal como gestos, miradas, suspiros, postura corporal, expresiones en el rostro, manos, pies, esos elementos podrán ayudar o impedir que se logre un buen resultado con la entrevista. Haga preguntas abiertas y poco amenazantes, dando espacio para que el niño o adolescente se sienta en libertad de comentar aquellos aspectos que más le interesen o preocupen.
- La conversación en aquellos aspectos que el estudiante señale como importante, a través de intervenciones como: “Parece que eso te interesa, ¿quieres hablar más al respecto?”.
Demostrar atención e interés genuino por ayudarlo. Expresar empatía poniéndose en su lugar, demostrando que ha entendido sus sentimientos. Si pregunta, tratar de devolverle la pregunta con frases como: “¿Qué piensas tú?”, “¿qué crees tú?”
- Información y elementos para ayudarlo a reflexionar. Preguntas como: “¿Has probado alguna vez alcohol u otras sustancias psicoactivas?” ayudarán a hablar del tema, pero si no lo hace, no presionarlo. Dejar siempre la puerta abierta para continuar conversando, es posible que necesite probar primero su nivel de confidencialidad.
- Consecuente con la confidencialidad ofrecida, no comentar lo conversado sin previa autorización del estudiante.
- En caso de encontrarse frente a una situación donde la vida propia del estudiante o de terceros se encuentre en peligro, manifestarle que, para ayudarlo necesitará hablar con otras personas.

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
INSTRUMENTO DE APOYO – I.A.3
FORMULARIO DE INFORME DE ACCIONES REALIZADAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

.....
Observaciones: Se utiliza para las acciones de intervención como para el seguimiento y restablecimiento de la convivencia escolar. El llenado debe hacerlo el responsable de la institución educativa (quien ejecutó el protocolo) Se completa un informe por cada estudiante involucrado.

Caso: -----

Fecha: -----

Plan de seguimiento (detalle el plan de seguimiento que se dará al caso)

Acciones internas:

.....

Coordinación con la familia:

.....

Número de citas enviadas a la familia:

.....

Cantidad de reuniones realizadas:

.....

Fecha:

.....

Acuerdos con el núcleo familiar que requieren seguimiento:

1.

2.

3.

4.

Proceso medidas socioeducativas según las Normas de Convivencia Institucional aprobado

Sí -----

No: -----

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Fecha de apertura:

Medidas socioeducativas: Sí -----

No: -----

Detalle de las medidas: -----

Responsable del proceso: -----

Acciones tomadas al interior de la institución educativa:

1. -----
2. -----
3. -----
4. -----

Articulaciones interinstitucionales

Institución (es): -----

Acciones Realizadas: -----

Seguimiento de los acuerdos: -----

Informe elaborado por:

-----Firma: -----

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
INSTRUMENTO DE APOYO – I.A.4
FORMULARIO DE RECOLECCIÓN Y RESGUARDO DE EVIDENCIAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

.....
Observación: El llenado del presente formulario debe hacerle el responsable (quien ejecutó el procedimiento)

Nombre: Cargo:

.....

Firma:

.....

Testigos:

Nombre: Identificación:

..... (Si es padre, docente, personal administrativo y/o de servicio)

Firma:

Nombre: Identificación:

..... (Si es padre, docente, personal administrativo y/o de servicio)

Firma:

Nombre: Identificación:

..... (Si es padre, docente, personal administrativo y/o de servicio)

Firma:

Habiendo desplegado las actuaciones correspondientes en la ejecución de los procedimientos ante la presencia y/o uso de sustancias psicoactivas, en instituciones educativas de todas las gestiones, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y, en aras de velar por la seguridad y el orden de la Institución Educativa en procura de la protección de los estudiantes, en presencia de testigos, se procedió a recolectar con sumo cuidado y evitando manipulaciones innecesarias un artículo/sustancia que se describe así:

.....
.....
.....

Y será entregado a Director: Policía Nacional: SENAD: Un representante o miembro del núcleo familiar. (en caso de que sea cigarrillo electrónico, productos para fumar tabaco, bebida alcohólica, medicamentos de uso controlado)

Firma: Fecha:

.....

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

Si tiene la posibilidad, se recomienda tomar fotografías del artículo recolectado, ya que éstas podrán respaldar lo indicado en la presente acta.

.....
.....

Constancia de entrega

El díadel mes del año

..... Al ser las horas

se procedió a entregar el artículo descrito a: Director: Policía Nacional:
SENAD:quien firma para
constatar

Recibe:Entrega:

Fecha:Fecha:

Firma: Firma:

Sello

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA. MARCO LEGAL

- **Constitución Nacional del Paraguay, Artículo 73 – Del derecho a la educación y de sus fines.**

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

Ley N° 57/1990. Que aprueba y ratifica la Convención de los Derechos del Niño, **Artículo 3° Numeral 1.** En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (...) y **Numeral 3.** Los Estados Partes asegurarán de que las instituciones, servicios e instalaciones responsables del cuidado o la protección de los niños se ajusten a las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número o idoneidad de su personal y supervisión competente.

Artículo 33: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluso medidas legislativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños del uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumerados en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Ley N° 1.264/1998. General de Educación, Artículo 86, La educación para la prevención del uso indebido de drogas será también parte integrante del servicio educativo.

Abarcará programas educativos, destinados a personas no adictas de la comunidad educativa, pertenezcan éstas a grupos de riesgo o no. Estos programas harán especial énfasis en el sector infante- juvenil.

Ley N° 1.680/2001. Código de la Niñez y la Adolescencia, Artículos 3,4,5,13,16,21, en su **Artículo 27** Que establece del secreto de las actuaciones: las autoridades y funcionarios que intervengan en la investigación y decisión de asuntos judiciales o administrativos relativos al niño o adolescente, están obligados a guardar secreto sobre los casos en que intervengan y conozcan, los que se consideran siempre como rigurosamente confidenciales y reservados... y el **Artículo 29** De la prohibición de la publicación: Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño y adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punible.

Ley N° 7.104/2023 que declara emergencia nacional en materia de adicciones, en todo el territorio de la República del Paraguay.

Resolución N°1.074/1993 Por la cual se dispone la prohibición, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las Instituciones Educativas, Públicas y Privadas, de todo el País.

Resolución N° 19.324/1993. Por la cual se modifica parcialmente el Apartado 4° de la Resolución N° 1.591/ 2015

Resolución N° 17.267/2018. Por la cual se aprueban Los lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay.

Resolución N° 508/2022. Por la cual de prohíbe el uso de cigarrillos, vapeadores y vaporeadores, cigarrillos electrónicos u otros sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) así como de los sistemas similares sin nicotina, narguiles, pods, producto calentado de tabaco, rapé, pipa u otros productos de tabaco en instituciones educativas de

MISIÓN: Promover la formación integral del estudiante que, al tiempo de desarrollar su capacidad cognitiva y dotes intelectuales en un ámbito de excelencia académica, encuentre dentro del entorno escolar la oportunidad de establecer relaciones armónicas con sus pares, estímulo e inspiración en el campo de la educación artística y la ocasión de servir a los demás. Contribuir a la creación de un acercamiento real entre la escuela y la familia, de modo a ofrecer al niño la contención y la seguridad que necesita en las diferentes etapas de la vida escolar.

gestión oficial, privada y privada subvencionadas como en dependencias administrativas del MEC.

Resolución N° 422/2022. Sobre el “Protocolo de Manejo y Control de documentos relacionados al derecho de la Niñez y la Adolescencia, con el correspondiente procedimiento operativo...”

Resolución N°845/2023. Por la cual autoriza al Comité Educativo Institucional de Gestión de Riesgos (CEIGR) de cada institución educativa de gestión oficial, privada y privada subvencionada a la revisión de mochila y bolsas en resguardo de la seguridad en el ámbito escolar.

Resolución N° 183/2023 Por la cual se aprueba el protocolo de seguridad para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada del país- versión 2, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Resolución N° 1.187/ 2023 Por la cual se aprueba la Estrategia de Prevención Educativa ante la violencia y el uso de sustancias psicoactivas.